All.i.oli

Epoca II. Núm. 4. Abril 1982

QUADERNS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ADERNS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
DERNS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ERNS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
RNS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
NS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
S DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
REBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
EBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
BALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
LLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
DORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
RS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
S DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
NSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
SENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
NYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
YAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
AMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
MENT DEL PAÍS VALENCIÀ
ENT DEL PAÍS VALENCIÀ
NT DEL PAÍS VALENCIÀ
T DEL PAÍS VALENCIÀ
DEL PAÍS VALENCIÀ
PAÍS VALENCIÀ
PAÍS VALENCIÀ
PAÍS VALENCIÀ
PAÍS VALENCIÀ

25 d'ABRIL
Tots a Castelló

PV
innegociable

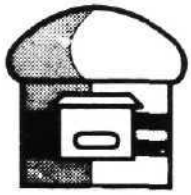

A bústia oberta

TELEVISIÓ QUÈ IL.LUSIÓ

No ho faré, és clar que no, però deixaria demà mateix l'ensenyament del valencià a l'escola; deixaria de buscar com un idiota els llibres regalats per al **Diputació** al nostre col.legi i que **doña Maria**, la directora, ens ha segrestat (o cremat?) deixaria de disputar diàriament amb pares i alumnes sobre el sexe dels àngels; deixaria, en una paraula, l'escola si a canvi ens permeteren uns minuts a la setmana per aquella pantalleta que hi ha a cada casa. Fa ja prou temps escrivia **Jordi Gil** a l'**Avui** que li canviava a l'Estat espanyol totes les competències que aquest havia *atorgat a la* ***Generalitat*** *en matèria de cultura i* d'educació per poder disposar lliurement de la televisió. Ningú no crec que rebutjaria aquest plantejament. I ací ens teniu, carta de la **Cabanes** ve, carta contra la **Cabanes** va i no avancem un pam. Si de cas, avancem cap al cansament i la desídia. Mentre, botiflers de tota mena dormen tranquils, perquè si hi ha enfrontaments amb la Conselleria d'Educació, això vol dir que *no hi haurà qui es preocupe de la seua arma més* important: la televisió. Mitjançant aquesta es forma i es coforma els petits teladictes (i no solament els petits). Si els aconteixements estan creant una opinió antibel.licista, allà van diligents els vertaders educadors a buscar entre les polsoses cintes de la cinemateca de Prado del Rey unes pel.lícules ianquis de guerra dels anys quaranta on moriran per dotzenes els japonesos, *els dolents. Si creuen que el laicisme està* en alça, arreglaran algun que altre problema carregat de bombo o de sensibleria moral. Si les forces del mal «judeo-masónico-marxistas» ataquen de nou a la consciència ciutadana i volen llogar la Moncloa per una temporada, allà que et passaran pels nassos el mateix video sobre Polònia cent vegades. Si les zones rurals es polititzen perillosament, allà que el senyor Robles Piquer *suprimirà espais de contingut polític i augmentarà* la programació de concursos idiotitzants, per allò que els serveis més el vol de l'idiota que el del culte. En resum, que la batalleta la tenim perduda mentre les bofetades li les donem a qui han posat precisament pr a d'això, i deixem les mans lliures als qui tenen el major poder sobre el indefensos caps dels ciutadans.

X. U.

BREVE MANIFIESTO DEL 82

Hasta la fecha, lamentablemente, la dictadura del proletariado siempre ha evolucionado, en el mejor de los casos, hacia un conservadurismo y, en el peor, hacia la más rotunda tiranía (el actual caso de Polonia). Pero ¿quién puede, y de qué forma real, concreta y eficaz, vigilar a aquellos que se apropian de los medios de producción?

Desde el siglo pasado, muchos filósofos intentaron transformar el mundo. Pues bien, ya va siendo hora de que empecemos por actuar sobre nuestra percepción. Ante la imposibilidad actual de apropiarse de los medios de producción, opto por la apropiación de mí mismo.

Después de Marx, Nietzsche. Después de Nietzsche, Sartre. Después de Sartre, otra vez Nietzsche. Después de otra vez Nietzsche, Castañeda. Después de Castañeda, sólo tu, tu solo...

— ¿Y después, qué?

— Después, a seguir luchando.

— ¿Y para qué?

— Para alcanzar otro y otro instante como éste. Pero mucho más intenso, mucho más feliz. A cada paso, la vida nos desborda por doquier. Sólo precisamos del tiempo para eso. ¡Ah!, y no te olvides: cuando pases el papel higiénico por tu ano, canta. Te sentirás como un magnetófono, y así, con tu propia música podrás viajar y siempre decir: señores, me voy con la música a otra parte.

Sólo hay una cosa qu epuede salvarnos: amar. Sólo hay una cosa que puede destruirnos: no ser amados. Aunque se rían, háblales de amor; posiblemente echen a correr si les muestras todo tu amor.

No sientas, pues, vergüenza —y mucho menos, culpa— si en algún momento llegastes a sentir como un dios, porque ahora estás pagando ya un alto precio por ser de nuevo sólo humano.

LUIS SANCHEZ VERDEGUER
(«Seulement un enfant, seulement».)

All i oli

QUADERNS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ

DIRECTOR: Jaume Muñoz

CONSELL DE REDACCIO:
Octavi Soler, Paco Moreno, Ximo Ureña, Pedro Olivares, Melchor Botella, Reme López

LOGOTIPOS: Jarque

IL.LUSTRACIONS: Roig

REDACCIÓ, ADMINISTRACIO I PUBLICITAT:
Gascó Oliag, 8-A, 10. Teléfon: 361 52 16. Valencia

Dipòsit Legal: V. 1.454-1981

IMPRIMEIX:
Foco-Berthe. Cambrils, 8. Tel. 365 61 00

EDITA

ste
PAÍS VALENCIÀ

ÍNDEX

Editorial 3

Acció Sindical

- Acuerdos del 9 de febrero: No nos han regalado nada 4
- Acta del 9 de febrero 5
- Repercusiones económicas del acta firmada con el MEC: Promesas son deudas 6
- Ante la consulta sobre los complementos de destino: Frenar la jerarquización 7
- Elecciones MUFACE 82..... 8
- La LAU: ¿Autonomía o fraude? 9
- Proyecto de reglamento de las enseñanzas medias: A tuerca limpia 10
- INB de Llíria: Boicot de conferencias 11

II Congrés d'UCSTE

- Por la unidad de los trabajadores de la enseñanza progresista. 12
- Ponència d'estatuts 13
- Consulta sobre retribuciones .. 13
- Ponència d'acció sindical 14
- Ponència sobre l'escola rural .. 14
- Ponencia de alternativa a la enseñanza 15
- Resolución sobre la LAU 15
- Ponencia de alternativa sindical 16
- Salutació d'Andes 21 de Junio . 16
- Unidad sindical 17

Télex 19

Corresponsals 20

Història urbana 22

Millorem el llenguatge 22

Això era: La disciplina es cosa fina. 23

Experiències

- III Diada Ecològica de la Ribera. 24
- L'Alcúdia: Homenaje a Picasso. 25

Al voltant de...

- Ayuntamiento de Valencia: El Patronato de Escuelas Infantiles 26
- «Catalunya, en Barx» i el poc trellat per tot arreu: Ara l'escola de Barx 27
- Normalització lingüística al PV: Rosari de despropòsits 29
- Què inspecció! 29
- Unitat didàctica: Una llengua perseguida 30
- El 25 d'abril 31

Boerías

- Reglamento de selección y nombramiento de directores... 32
- Para los que no vivimos en Cataluña, incluidos los catalanistas: Baremo de méritos 33

Els llibres 34

Esplai 35

Editorial

Una de les coses que crida l'atenció del II Congrés de la UCSTE es el protagonisme de les delegacions. Aquest fet, que contrasta amb les actuacions portades a terme en el I Congrés, volem interpretar-lo com una consolidació dels STE. No es pot parlar de uniformitat, però per damunt de totes les discrepàncies, de vegades manifestes entre els delegats, s'ha vist eixa cohesió que dóna el treballar molts anys en un mateix lloc i amb una determinada metodologia. En qualsevol cas, si això no és veritat per a totes les delegacions ni en la mateixa mesura, pensem que sí que pot ser aplicable al STE del País Valencià.

La consolidació ha dut com a primera conseqüència un problema d'identitat respecte a allò que és i volem que siga la UCSTE en una nova etapa que ja ha començat.

El STE del País Valencià és avui patrimoni dels treballadors de l'ensenyament progressistes que cerquen, mitjançant la participació, l'escola pública. És també patrimoni de tots els nacionalistes, els quals saben que l'escola popular valenciana no pot potenciar-se seriosament des d'altra plataforma que no siga el STE. I caldrà recordar que aquest últim aspecte no és un afegit a l'esmentat primerament, sinó que és conseqüència d'un plantejament coherent d'aquell.

Avui, el component nacionalista dels diferents STE és una característica bàsica que sols era possible dins d'una confederació de sindicats autònoms i que de ninguna manera haguera pogut donar-se des d'un únic sindicat estatal. És per tot l'esmentat que la UCSTE està al servei dels STE i no els STE al servei de la UCSTE, i és per això també que tin*dríem que felicitar-nos si, en un moment determinat, la UCSTE perg*uera la seua raó actual d'existir. Mentre arriba aquesta situació —molt tindrà que ploure—, val la pena que assumim que qualsevol canvi en les competències educatives de les diferents comunitats autònomes tindrà repercussions en la UCSTE i que en la mesura en què les competències vagen distanciant-se dins dels àmbits dels diferents STE, tant en quantitat com en qualitat, la tasca de mantenir de forma operativa la Unió Confederal exigirà imaginació, flexibilitat i realisme.

Dins de les perspectives apuntades, no és d'estranyar que una part significativa de la tasca sindical que porta el STE-PV estiga dirigida a afrontar problemes específics del País Valencià, com ara la mobilització contra l'anacrònica i cavernícola actitud de la inspectora Nieves Escamilla front a l'escola de Barx, o la denúncia de les actituds de despotisme —no il.lustrat— de la inspectora Pilar Satué en el Camp de Morvedre, o tants altres que dia a dia ens toquen viure als centres de treball. I per tot això, també el dia 25 d'abril serem a Castelló.

Una de las cosas que llama la atención del II Congreso de la UCSTE es el protagonismo de las delegaciones. Este hecho, que contrasta con las actuaciones llevadas a término en el I Congreso, queremos interpretarlo como una consolidación de los STE. No se puede hablar de uniformidad, pero por encima de todas las discrepancias, a veces manifiestas entre los delegados, se ha visto esa cohesión que da el trabajor muchos años en un mismo lugar y con una determinada metodología. En cualquier caso, si eso no es verdad para todas las delegaciones, ni en la misma medida, pensamos que sí que puede ser aplicable al STE del País Valencià.

La consolidación ha traído como primera consecuencia un problema de identidad respecto a lo que es y queremos que sea la UCSTE en una nueva etapa que ya ha comenzado.

El STE del País Valencià es hoy patrimonio de los trabajadores de la enseñanza progresista que buscan, mediante la participación, la escuela pública. Es también patrimonio de todos los nacionalistas, los cuales saben que la escuela popular valenciana no puede potenciarse seriamente desde otra plataforma que no sea el STE. Y será preciso recordar que este último aspecto no es un añadido al citado primeramente, sino que es consecuencia de un planteamiento de aquél.

Hoy, el componente nacionalista de los diferentes STE es una característica básica que solamente era posible dentro de una confederación de sindicatos autónomos y que de ninguna manera hubiese podido cuajar desde un único sindicato estatal. Es por todo lo dicho que la UCSTE está al servicio de los STE y no los STE al servicio de la UCSTE, y es por eso también que tendríamos que felicitarnos si, en un momento determinado, la UCSTE perdiera su actual razón de existir. Mientras llega esta situación —mucho tendrá que llover— vale la pena que asumamos que cualquier cambio en las competencias educativas de las diferentes comunidades autónomas tendrá repercusiones en la UCSTE y que en la medida en que las competencias vayan distanciándose dentro de los ámbitos de los diferentes STE, tanto en cantidad como en calidad, el trabajo de mantener de forma operativa la Unión Confederal exigirá imaginación, flexibilidad y realismo.

Dentro de las perspectivas apuntadas, no es de extrañar que una parte significativa del trabajo sindical que lleva el STE-PV esté dirigida a afrontar problemas específicos del País Valencià, como ahora la movilización contra la anacrónica y cavernícola actitud de la inspectora Nieves Escamilla hacia la escuela de Barx, o la denuncia de las actitudes de despotismo —no ilustrado— de la inspectora Pilar Satué en el Camp de Morvedre, o tantos otros que día a día nos toca vivir en los centros de trabajo.

Y por todo eso, también el dia 25 de abril estaremos en Castellón.

ACCIÓ SINDICAL

ACUERDOS DEL 9 DE FEBRERO ENTRE EL MEC Y LOS SINDICATOS

NO NOS HAN REGALADO NADA

La accidentada trayectoria que termina (por ahora) en la firma de los acuerdos del 9 de febrero no puede comprenderse plenamente sin hacer un poco de historia de lo que han sido las negociaciones con el MEC sobre el tema de la homologación, iniciadas a finales del curso pasado; ya en aquel momento se plantearon claramente dos vías, tanto por parte de los sindicatos y asociaciones presentes como por parte del mismo ministerio:

a) La que consideraba que esta homologación pasaba fundamentalmente por llegar a un sistema retributivo lo más parecido posible al del resto de funcionarios. Ello suponía fundamentalmente la introducción de una escala de complementos de destino que abarca treinta niveles distintos, junto a otras modificaciones de menor importancia. Esta es la vía del famoso decreto 889/72, que regula las retribuciones complementarias del funcionario no docente.

b) Los que entendíamos (UCSTE defendió y defiende esta opción) que la homologación debía realizarse sobre las masas salariales respectivas, pero sin entrar en definir conceptos que pudieran reforzar la jerarquización de los centros.

Según se dijo entonces, Hacienda rechazó el coste que supondría la puesta en práctica de cualquiera de los dos sistemas y el proyecto entró, como tantas otras cosas, en un apacible letargo estival. El tema se fue desperezando lentamente a lo largo de todo el comienzo del curso y fue manejado por el ministerio como escudo con el que frenar el descontento producido por las ínfimas subidas de este año en las retribuciones de los funcionarios. Cuando Mayor Zaragozá tomó posesión, nueve asociaciones y sindicatos se dirigieron al ministro con una tabla reivindicativa que contenía, entre otros temas, el de la dichosa homologación. Las conversaciones que se abrieron a partir de este momento desembocaron en la firma del acuerdo del 23 de diciembre, en el que el ministerio se comprometía a pronunciarse antes del 31 de enero sobre una lista de temas, al tiempo que comunicaba la publicación del Decreto 3.313/81, por el que quedaban reguladas las retribuciones complementaias del funcionariado docente.

Los continuos trapicheos legislativos han hecho que sea ya un tópico citar la célebre frase de Romanones, «vosotros haced las leyes, y dejadme a mí los reglamentos». En nuestro caso, si Romanones hubiera sido el ministro de Educación no lo hubiera hecho mejor. El decreto de retribuciones recientemente aprobado no concreta prácticamente nada, y excepto regular un complemento especial docente, deja para un posterior documento de «criterios de aplicación» la concreción de los aspectos más polémicos, entre ellos, la manzana de la discordia: la aplicación de complementos de destino. En la misma reunión en la que se firmó el acta, el ministerio se comprometió a publicar los criterios en cuestión el 20 de enero. Con este compromiso, transcurrieron los turrones, los regalos de los Reyes y la mitad del mes de enero, en medio de un ambiente de progresiva movilización del profesorado.

Movilización que venía determinada sobre todo por un amplio descontento ante el ridículo aumento de las retribuciones, por la situación del proyecto de jubilación a los sesenta años, por la estabilidad... El proceso asambleario estaba iniciado en muchas zonas (con distintos ritmos) cuando el 20 de enero suenan las trompetas y el ministerio da a luz un documento de criterios de aplicación que difícilmente podía ser más irracional, jerarquizante y técnicamente de compleja aplicación. Con él se introducía en la EGB la feria de los cargos (coordinadores de curso, de nivel, secretarios, jefe de estudios, director...) abarcando una escala de niveles del 9 al 23.

Es entonces cuando las divergencias entre las centrales sindicales se acentúan más. Tras definir una tabla reivindicativa cuyo punto fundamental es la generalización a todo el profesorado del nivel 14, FETE convoca a la huelga, rompiendo un acuerdo realizado con las demás centrales sindicales de respetar la unidad de acción a la hora de movilizar. No falta ninguno de los elementos de la típica huelga de FETE: convocatoria por la prensa, unilateral y sin tener en cuenta, ¿para qué?, los criterios de ninguna asamblea de trabajadores; inflación de cifras sin el menor rubor, aprobación indebida de movilizaciones ajenas (caso de Madrid); con la novedad de un exagerado apoyo a nivel de prensa por parte de algún periódico de Madrid. Por nuestra parte, nuestro desacuerdo con los criterios del ministerio no era sólo en lo referente a cuantía económica, sino más profundo, en cuanto que la aplicación de los criterios en cuestión suponía la consolidación de la propuesta jerarquizadora del MEC en los centros.

La huelga de FETE aparece desde el primer momento vinculada al lanzamiento de un nuevo «sindicato general de maestros», cuyo carácter, por otra parte evidente, se ha comentado alguna vez en estas páginas. Un aspecto particularmente llamativo de esta convocatoria es quizá ese asamblearismo de FETE de última hora, argumentando que «nosotros no desconvocamos, son las asambleas y claustros los que deben hacerlo». En cualquier caso, de las consecuencias negativas de esta convocatoria, que acabó como el rosario de la aurora, es plenamente responsable el aventurerismo de FETE, que a la hora de convocar ignora los criterios que invoca a la hora de retirarse. Desde aquí censuramos una actitud que, por su falta de espíritu unitario y por su burocratismo, sólo puede contribuir a acentuar la confusión y la desconfianza de los compañeros hacia la eficacia de las movilizaciones.

Paralelamente, pues, a un proceso asambleario abierto y a la convocatoria de FETE, se continúan las negociaciones con el MEC, que dan como consecuencia la firma de un nuevo salario, cuyo texto íntegro, así como el de un protocolo adicional firmado posteriormente, incluimos en estas páginas.

ACTA DE ACUERDOS ENTRE EL MINISTERIO Y LOS SINDICATOS

La aplicación del sistema general de retribuciones complementarias a los funcionarios docentes y, en concreto, la asignación de complemento de destino plantea, especialmente en los cuerpos de profesores de menor índice de proporcionalidad, ciertas dificultades, al producir una apertura excesiva de su abanico salarial en función de los puestos desempeñados, y al no poder retribuir a todos ellos con un nivel mínimo de dicho complemento sin disminuir sustancialmente otros complementos retributivos.

Es difícil valorar, de otra parte, en todos los supuestos de transición de un sistema retributivo a otro, cuáles deban ser las exigencias a que deba responder el modelo futuro y mucho más cuando el punto de referencia —el resto de la Administración pública— es un marco dinámico en constante evolución.

La aplicación gradual del Real Decreto 3.313/1981, en sucesivos ejercicios presupuestarios, permite asignar los incrementos retributivos disponibles para el presente año sin prejuzgar todavía cuál deba ser el modelo final de las retribuciones complementarias de estos funcionarios docentes, posibilitando abrir un proceso de información y consulta al propio profesorado que haga viable tomar la decisión final con mayor acierto.

Por ello, y como consecuencia de las conversaciones mantenidas durante los últimos días por el MEC y la Asociación Nacional de Profesorado Estatal de EGB (ANPE), Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO), Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal (FESPE) y Unión Confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (UCSTE), se han alcanzado los acuerdos que a continuación se reflejan:

1.° Por lo que se refiere al profesorado de EGB se dejan sin efecto durante el presente ejercicio económico los criterios de la aplicación del Real Decreto 3.313/1981, distribuidos con fecha de 20 de enero.

2.° Durante el actual ejercicio económico los incrementos de retribuciones complementarias del profesorado de EGB se adecuarán a las siguientes normas:

2.1. Todo profesor de EGB experimentará en las retribuciones un incremento anual de 31.200 pesetas, al igual que el resto de los funcionarios docentes, como consecuencia de la aplicación del citado Real Decreto.

2.2. Esta cantidad se distribuirá en 18.000 pesetas anuales de incremento de la exclusiva dedicación docente y 13.200 pesetas de incremento de incentivo de cuerpo.

2.3. Durante el presente curso escolar no se retribuirían nuevos complementos de destino. Los existentes en 1 de enero de 1982 serán devengados, en igual cuantía, bien por el mismo concepto o como gratificación o complemento compensador.

2.4. Los funcionarios de empleo interino percibirán un aumento en sus retribuciones igual a los funcionarios de carrera, si bien su distribución por conceptos será la necesaria para acomodarlos a las prescripciones contenidas en el Decreto 889/1972.

3.° La distribución de los incrementos retributivos, contenida en el número anterior, no prejuzga cuáles deben ser los criterios que presidan la aplicación final del Real Decreto 3.313/1981, a fin de facilitar que dichos criterios sean los que el propio profesorado determine.

A estos efectos, se abrirá un proceso normal de informe y consulta al profesorado, a través de los claustros y direcciones provinciales, cuya normativa será elaborada conjuntamente por el Ministerio y las organizaciones que suscriban este acuerdo, que valorarán los resultados del proceso.

La consulta se extenderá a los profesores de todos los niveles educativos no universitarios dependientes del MEC y deberá estar concluida antes del 15 de junio de 1982.

4.° Los resultados de la consulta a que se refiere el apartado anterior determinarán la distribución entre complemento de destino u otros conceptos, de la cantidad que resultaría de aplicar el complemento de destino, nivel 12, a un número de puestos de trabajo equivalente a la plantilla del cuerpo de profesores de EGB.

Dicha cantidad, con precios de 1982, sería, al finalizar el proceso de aplicación gradual del Real Decreto 3.313/1981, de 18 de diciembre, de aproximadamente 15.668 millones de pesetas, importe que incluye los complementos de destino que actualmente se vienen acreditando a algunos puestos de trabajo de los señalados en el Estatuto de Centros Docentes.

Por otra parte, la dedicación exclusiva docente se determinará sumando al importe de la prolongación de jornada correspondiente al nivel medio 12, el 5% de la dedicación exclusiva. El módulo así obtenido ascenderá al final del proceso y con cifras de 1982 aproximadamente a 44.000 millones de pesetas.

El incentivo de cuerpo al final del proceso será el normalizado para los funcionarios del mismo índice de proporcionalidad y grado inicial.

Las cantidades globales señaladas anteriormente incluyen los importes que actualmente se vienen acreditando a los profesores de EGB por los mismos conceptos retributivos. Estas cantidades no se alterarán como consecuencia del resultado de la consulta al profesorado.

Antes de finalizar el presente año, el ministerio y las organizaciones firmantes acordarán los incrementos correspondientes al año 1983.

5.° El ministerio y las organizaciones sindicales firmantes manifiestan, como consecuencia de este acuerdo, su voluntad de lograr la normalidad escolar durante el curso actual respecto a los temas contenidos en el presente acuerdo y acta adicional.

6.° El ministerio y las organizaciones que suscriben este acuerdo invitan a firmarlo a las demás organizaciones representativas del profesorado de EGB.

7.° El presente acuerdo es firme para el MEC y las organizaciones ANPE, FE de CCOO y FESPE y deberá ser ratificado antes de las catorce horas del próximo día 9 de febrero por el excelentísimo señor ministro de Educación y Ciencia, un representante de la Junta Central de Retribuciones y las organizaciones sindicales firmantes. Podrán suscribir el presente acuerdo en dicho acto las organizaciones sindicales que acepten su contenido.

ACTA ADICIONAL AL ACUERDO DE 5 DE FEBRERO DE 1982

1.° El MEC, al igual que en el actual curso 1981-82, mantiene su firme voluntad de dar estabilidad al profesorado interino y contratado de EGB y EM durante el curso 1982-83. En concreto:

— En las próximas pruebas selectivas que se convoquen para acceso a los distintos cuerpos ofertará, en el turno restringido, un número de plazas aproximado al de funcionarios con derecho a presentarse a las mismas.

En este sentido, y de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 28 de mayo de 1981, se entenderá que tendrán derecho a presentarse a las oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores de EGB aquellos funcionarios interinos y contratados que hayan prestado servicios durante tres cursos ininterrumpidos, interpretándose por curso completo la prestación de servicios al menos durante seis meses.

— El ministerio consultará a las organizaciones firmantes de esta acta las normas de principio de curso de 1982-83, en cuantos puntos puedan afectar a la estabilidad de dicho profesorado, en la primera quincena de junio, y las normas concretas de provisión de plazas y eventual traslado de destino, durante el mes de septiembre, concretándose en esta última fecha el compromiso de estabilidad para enseñanzas medias, y antes del 30 de junio para EGB.

En cualquier caso, y antes de finalizar el año 1983, se estudiarán fórmulas para solucionar la situación de estos profesores para cursos sucesivos.

2.° La voluntad de lograr la estabilidad en el empleo, manifestada en esta acta, alcanzará prioritariamente a aquellos profesores que hayan realizado los ejercicios de la correspondiente oposición.

3.° El MEC realizará las gestiones correspondientes a fin de que el proyecto de ley de jubilación anticipada de profesores de EGB cumpla su tramitación parlamentaria en la actual legislatura en los términos que figuran en el acta de 21 de diciembre de 1981.

ACTA DE RATIFICACION DEL ACUERDO Y ACTA ADICIONAL DE 5 DE FEBRERO DE 1982

En el salón Goya del Ministerio de Educación y Ciencia, se reúnen en el día de la fecha, con la presencia del excelentísimo señor ministro del departamento, el subsecretario de Educación y Ciencia, el subsecretario de Ordenación Educativa, el director general de Personal, el director general de Enseñanzas Medias, el director general de Educación Básica y los representantes de las organizaciones sindicales: Asociación Nacional de Profesorado de EGB (ANPE), Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE de CCOO) y Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal (FESPE), con el fin de ratificar, y la Unión Confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñana (UCSTE), a fin de suscribir, respectivamente, el acuerdo, y acta adicional de 5 de febrero pasado, con la asistencia del subdirector general de Gestión de Retribuciones de Funcionariosm en representación de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

En este sentido, los firmantes quieren poner expresamente de relieve las siguientes matizaciones al contenido de dichos documentos:

1. El incremento anual expresado en el punto 2.1 deberá entenderse como cifra mínima, sin perjuicio de que un estudio más detallado pueda permitir un aumento retributivo superior.

2. En el punto 3.° del acuerdo deberá entenderse en el sentido de que la consulta se realizará separadamente para los profesores de EGB, Bachillerato y Formación Profesional, que se facilitará a las organizaciones firmantes la libertad de expresión oral y escrita en los claustros y que la consulta deberá concluir antes del 15 de mayo.

3. Respecto al punto 4.° del acuerdo, debe señalarse que el nivel de complemento de destino tendrá el carácter de mínimo, salvo que otros cuerpos de igual índice de proporcionalidad alcancen niveles superiores.

4. El punto 5.° del acuerdo deberá interpretarse en el sentido de que el Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales adquieren el compromiso formal de lograr la normalidad escolar, respecto a los temas contenidos en el acuerdo y acta adicional, condicionándolo al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

5. En el punto 1.° del acta adicional debe entenderse en el sentido del compromiso formal, por parte del ministerio, para dar estabilidad al profesorado interino y contratado durante el curso 1982-83.

Asimismo se salva la cita errónea de «1983» por «1982».

Respecto al punto 2.° del acta, el ministerio y las organizaciones sindicales entienden que uno de los procedimientos eficaces para alcanzar la estabilidad definitiva de dicho profesorado es la superación de las correspondientes pruebas selectivas de acceso a los cuerpos.

Madrid, 9 de febrero de 1982.

REPERCUSIONES ECONOMICAS DEL ACTA FIRMADA CON EL MEC

PROMESAS SON DEUDAS

Para entender algunas de las repercusiones en el tema de la homologación, tal y como se aborda en los acuerdos recientemente firmados con el MEC, puede ser útil refrescar algunas cuestiones que tratábamos en los últimos números de ALL-I-OLI del curso pasado, cuando las conversaciones con la Dirección General de Personal estaban al rojo:

¿Qué diferencias hay en el sistema retributivo de los funcionarios docentes y no docentes?

Todos los funcionarios tenemos asignado un nivel y un coeficiente. En función de éste (en los profesores de EGB es nivel 8, coeficiente 3'6, por ejemplo), cobramos unas mismas **retribuciones básicas**: sueldo, grado y trienios. En éstas, por tanto, no existe ninguna discriminación, ya que se fijan anualmente en los presupuestos generales del Estado. Esto es, todos los cuerpos de la Administración de igual nivel y coeficiente tienen asignadas iguales retribuciones básicas. La normativa de estas retribuciones es única para toda la función pública y, por tanto, no pueden abordarse cambios en función de diferencias tales como docentes y no docentes.

No es ésta la historia de las retribuciones complementarias. En éstas existen dos sistemas diferenciados:

El del funcionariado no docente: En el caso más corriente de cualquier administrativo, por ejemplo, éstetiene derecho a:

— Incentivo de cuerpo (se fija en función del cuerpo de que se trata, en función de unos discutibles cálculos).

— Prolongación de jornada (a la que puede acogerse voluntariamente).

— Complemento de destino: En función de cuál sea éste, cobrará según una escala que abarca treinta niveles.

— Incidencia de la prolongación de jornada en el complemento de destino.

Un número muy escaso de cada cuerpo (por término medio, un 5%) tiene derecho, por la importancia de las funciones que desempeñe, a un complemento de dedicación exclusiva que le incapacita para desempeñar otras funciones o trabajos. Existen otros complementos que, por su irrelevancia, no citaremos para no embrollar más la cosa.

El funcionario docente, por el contrario, puede cobrar (al igual que antes, el caso más corriente):

— Incentivo de cuerpo (igual que en el apartado anterior).

— Dedicación exclusiva docente. ¡Ojo!, no confundir con la citada anteriormente, ya que es muy inferior en cuantía y, a diferencia de aquélla, puede disfrutarla cualquiera en vez de ser una gracia especial de la Administración.)

— Otros complementos, en casos muy concretos, o bien también irrelevantes.

Como cualquier lector avispado podrá comprobar, la prolongación de jornada es, más o menos, asimilable a nuestra dedicación exclusiva. La problemática de la homologación reside en que, como consecuencia de este sistema de retribuciones y de la política presupuestaria de la Administración, a igualdad de nivel y coeficiente, un funcionario no docente sale más caro que un funcionario docente (por término medio). Dicho de otro modo: La cantidad global de dinero destinada a unos cuerpos no docentes del nivel 8, coeficiente 3'6 —y así sucesivamente en grados y coeficientes—, es proporcionalmente más alta (bastante más) que la cantidad global de dinero destinada a los cuerpos docentes de nivel 8, coeficiente 3'6.

EL ACTA Y LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Esta escandalizante situación fue la que comenzó a abordarse a finales del curso pasado. En cuanto al acta, algunas cosas claras que hay —y no despreciables— son:

Tanto el ministerio como los sindicatos firmantes (y, según parece, también los no firmantes) estamos de acuerdo en cifrar la cantidad global que debería dedicarse a retribuciones complementarias (en EGB) en 73.582 millones de pesetas. Como los presupuestos dedican para este curso 46.753 millones, una simple resta demuestra que el asunto quedaría ventilado con 27.099 millones de pesetas de nada. ¿De dónde sacar tan insignificante cantidad? El MEC promete solucionar el asunto en un plazo de tres años, y para ir haciendo boca suelta este año 5.117 millones, que, repartidos como buenos hermanos (es decir, linealmente por vez primera en la historia), son las dichosas 2.600 pesetas mensuales que están en la boca de todo el mundo. ¿Qué garantías tenemos de que cumplirá su palabra? Su lenidad y fácil olvido de la palabra dada son proverbiales. El acta, no obstante, asevera que el plazo a aplicar el próximo año deberá quedar negociado antes del final del presente curso.

La consulta, que se organizará en mayo y de la que comentamos en otro lugar los criterios aprobados en el segundo congreso, establecerá el modelo retributivo final. De momento, el acta establece tres posibles complementos: el incentivo de cuerpo, la dedicación exclusiva docente y ¿el complemento de destino? Esta sería la intención del ministerio. De momento, el cálculo del complemento especial docente se hace correlativo a las cantidades que se cobran en la función no docente. La batalla está en conseguir que éste sea el único complemento existente y que la cuantía del complemento de destino se reparta linealmente, añadiéndolo a este concepto único.

LAS CIFRAS (retribuciones complementarias)

¿CUANTO DEBERIAMOS GANAR HOY? (HOMOLOGADOS)

- **Dedicación exclusiva** (dedicación especial docente): 22.300 ptas./mes, que comprende la prolongación de jornada A) más la prolongación de jornada B) más el 5% de la dedicación exclusiva, correspondiente al cuerpo de EGB, dividida entre todos los maestros.
- **Incentivo de cuerpo** (normalizado): 7.019 ptas./mes.
- **Complemento de destino** (nivel 12): 7.959 ptas/.mes.

Total que deberíamos ganar: 37.278 ptas./mes.

¿QUE GANAMOS (1-1-82)?

	Pesetas/mes
— **Dedicación exclusiva**	18.770
— **Incentivo de cuerpo**	4.740
— **Complemento de destino (normalizado)**	Nada
— **Total que ganamos**	23.510
— **Diferencia a nuestro favor**	37.278 — 23.510 = 13.768

De las 13.768 pesetas nos dan ya este año, a consecuencia del acta de 5 de febrero, 1.500 pesetas más en la exclusiva y 1.100 pesetas más en el incentivo de cuerpo. Total a cuenta: 2.600 pesetas/mes.

Todavía nos deben, en pesetas de hoy, 11.168 pesetas/mes. (13.768 — 2.600 = 11.168 pesetas/mes.)

De las 11.168 pesetas, 3.209 pesetas se incorporarán a todos los maestros en el incentivo de cuerpo (normalizado) y exclusiva, desglosados así: 1.179 pesetas a incentivo de cuerpo para llegar a las **7.019** pesetas (4.740 + 1.100 + 1.179 = 7.019), y 2.030 pesetas a la exclusiva, hasta llegar a las **22.300** pesetas (18.770 + 1.500 + 2.030 = 22.300).

ANTE LA CONSULTA SOBRE LOS COMPLEMENTOS DE DESTINO

FRENAR LA JERARQUIZACION

Cuando ya está todo el material de ALL I OLI en la imprenta y las rotativas van a ponerlo sobre el papel impreso, aún no tenemos nada claro en cómo quedará el asunto de la consulta que se pactó con el MEC para decidir la forma del reparto de las cantidades destinadas a complementos de destino. De todas formas, ahí va toda la información hasta la fecha. Tras las vacaciones, desde el sindicato os diremos cómo queda *la cosa*.

Hasta ahora, el MEC se está escudando en dos aspectos: el primero, que no ha resuelto el problema con los organismos autónomos de cómo hacerla conjuntamente en todo el territorio del Estado; el segundo, derivado del poco interés del ANPE, FESPE y asociaciones de catedráticos y agregados de que se celebre, más claramente están en contra de su celebración. Otros problemas vendrían de la participación en la misma de interinos y contratados, cosa que sólo nosotros y CCOO defendemos.

El calendario parece que, sin embargo, ya estaría previsto al margen de lo que tardara en hacerse pública su convocatoria. La fecha sería el **6 de mayo**; el 11 de mayo se llevaría a cabo el recuento provincial, y el 14, el recuento estatal.

El procedimiento también parece claro, la votación se realizaría en los claustros, que se tendrían que convocar ese día 6 exclusivamente para votar. En un acta normalizada se recogería los resultados de la votación del centro (y de ella se podría pedir copia, y constará en el libro de actas del centro). Las actas normalizadas se enviarán a la delegación provincial, donde una comisión de clasificación provincial, formada por representantes de la Administración y de las organizaciones que intervienen en la consulta, elevará el acta provincial, que la enviará a una comisión de clasificación central con idéntica composición que la anterior, quien dará a conocer el resultado de *la consulta*.

¿Y la pregunta?, o las preguntas, pues éste es otro de los temas sin aclarar hasta la fecha. Cabe la posibilidad de que sean varias las preguntas y que el profesorado se tenga que definir sobre ellas. Así, por ejemplo, ANPE propone: «¿Desea usted que haya complemento de destino, aunque sea para parte de la plantilla?»

FESPE (y también ANPE): «¿Desea usted complemento de destino generalizado con un abanico máximo de cinco puntos?»

CCOO: «¿Es usted partidario de que la totalidad de los incrementos destinados a la equiparación de los funcionarios docentes se dedique a aumentar linealmente a todos la dedicación especial docente?»

Como se ve, las dos primeras no cuestionan en lo más mínimo la existencia de los complementos de destino, y la de CCOO deja un espacio para su aplicación al hablar tan sólo de las cantidades destinadas a la equiparación. El secretariado de UCSTE del pasado día 28, y en la línea de coherencia con nuestro segundo congreso, proponía a CCOO, en la línea de evitar un resquicio a los complementos de destino, la siguiente pregunta: «¿Desea usted que al final del proceso la cantidad que se destina a aplicar el complemento de destino nivel medio mínimo doce en EGB y BUP (a determinar) se destine a aumentar linealmente la dedicación exclusiva docente?»

Como os hemos dicho, tras Pascua veremos cómo queda la mona.

ALBERT SANSANO

LLEGAMOS A UN ACUERDO

Tuvimos suerte y conseguimos *más noticias antes de cerrar la edición.*

El MEC no aceptó la formulación de nuestra pregunta en cuanto no estaba dispuesto a ofrecer una cifra de nivel medio para las enseñanzas medias. Tras ello no nos quedaba otra alternativa que o reformular nuestra pregunta *o llegar a un acuerdo con CCOO en* el sentido de que se acercara a nuestras posiciones de hacer desaparecer los complementos de destino. Caso de ir separados, una cuarta pregunta debilitaría nuestra posición frente a los amarillos.

Desgraciadamente, CCOO no estaba muy dispuesta a formular nuestra propuesta y nosotros no podíamos renunciar a las conclusiones de un congreso a los cuatro días de su clausura. Afortunadamente, la lucidez imperó en estas conversaciones y se pudo encontrar una posibilidad de acuerdo.

El acuerdo consiste en que, aceptando como tercera pregunta del referéndum la propuesta por CCOO, se añaden a la misma dos apartados que dicen:

a) Manteniendo los actuales *complementos de destino (que recoge el* espíritu de las posiciones de CCOO).

b) Destinando todas las cantidades a la dedicación especial docente (nuestras posiciones).

De esta forma todos los votos que van a las posiciones a) y b) no se pierden y se incluyen como *globales de la* tercera pregunta frente a las formuladas por ANPE y FESPE. Posteriormente, caso de ser la tercera la triunfadora, se negociaría en base a los apartados a) y b), según los resultados.

***Bueno, y la cosa parece que va en* serio, el viernes, 2, los sindicatos están citados para corregir la circular de convocatoria que hará el MEC, y tras confirmarse las fechas de la consulta, sólo añadir que habrá diez días de campaña electoral (se entiende que hasta el día 6); por lo tanto, si echáis cuentas, en cuanto volvamos de Pascua tendremos que empezar a movernos a tope.**

A. S.

ELECCIONES MUFACE 82

Que las elecciones a la asamblea general de MUFACE eran algo más que una simple convocatoria a rellenar vacantes en un órgano semiconsultivo está claro sin más que echar un vistazo a los resultados provisionales: de 32.000 votantes en 1980 se ha pasado este año a 42.000. Un aumento de más del 30% para quien dudara del valor sindical de estas elecciones.

* * *

Dentro de la tónica abstencionista que caracteriza estas elecciones, este aumento es lo suficientemente significativo como para poder atribuirlo a una amplia sensibilización por el tema que ha estado en el centro de todas las campañas electorales: el futuro de la Seguridad Social de los funcionarios. Los recientes acontecimientos (firma de los acuerdos con el M. E. y C., «convocatorias» de FETE, la reciente dinámica asamblearia en muchas zonas...) no han sido ajenas tampoco a este aumento. Sin ningún género de duda, éste es un dato a tener muy en cuenta en un momento como el actual, en que *leyes que afectan al futuro del Estatuto de la* Función Pública hacen antesala en el Parlamento. Este último elemento ha sido también atacado, más o menos directamente, por todas las candidaturas, diestras y siniestras.

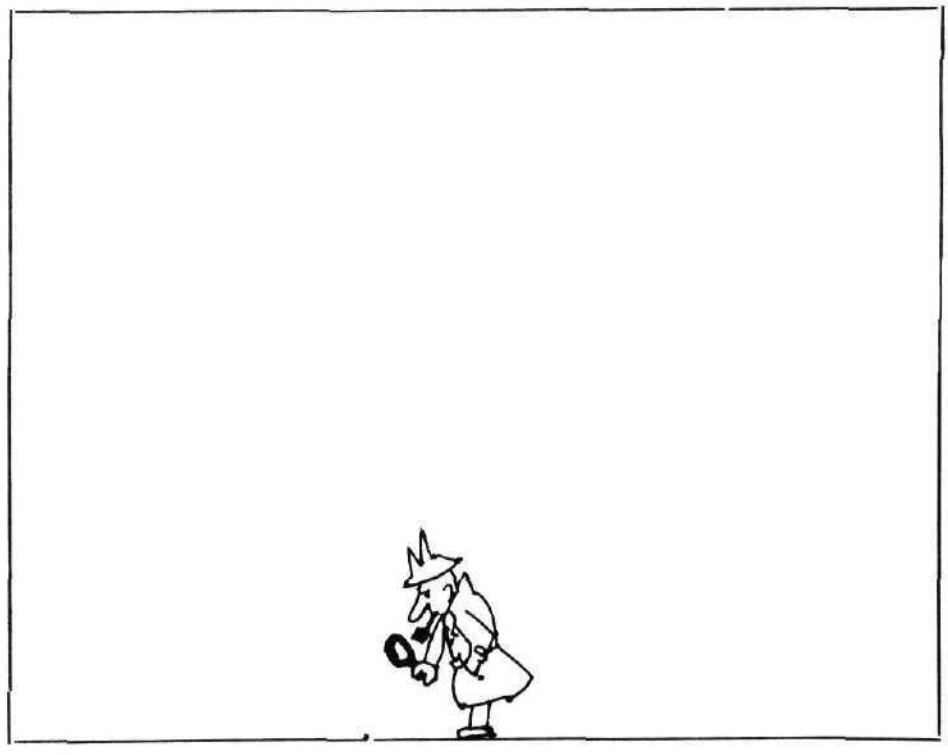

LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Aun cuando nada debe asombrarnos porque nada es nuevo bajo el sol, no deja de causar cierto estupor el ver en santa alianza batirse en el ruedo electoral, hermanados por un mismo programa, a ANPE, CESIF, directores escolares y las asociaciones «independientes» de BUP, F. P. y directores escolares. El «agravio comparativo», tan manejado en otros momentos, abre paso a un alegre compadreo, que ha estado basado fundamentalmente en el rechazo a una nueva ley de seguridad social, la defensa demagógica de los derechos adquiridos y el rechazo de las incompatibilidades porque, según una hoja de ANPE, «incompatibilidades, sí, pero cuando *las pensiones sean suficientes*». *Esta reivindicación*, buena para inspectores de trabajo, guardias civiles retirados y otros perceptores en varias (a veces hasta cinco) pensiones, es lógica en esos cuerpos de «élite» otrora tan atacados por ANPE, pero ¿podrá mostrarnos algún enseñante al que ese rechazo de incompatibilidades beneficie?

La «candidatura profesional» de FETE no ha tenido una campaña boyante debido sobre todo a su accidentada trayectoria. La ruptura de la *alianza, primero con FESPE y luego con la Aso*ciación de Catedráticos y Agregados, desinfló lo que parecía en un principio una importante etapa del lanzamiento del Sindicato General de Maestros, del que nos ocupamos en otro lugar de la revista. En cuanto a FESPE, la ruptura de esta alianza ha incidido en sus resultados electorales, fuertemente descendentes.

LA CAMPAÑA EN EL PAIS VALENCIÀ

Las elecciones han tenido un carácter específico en el País Valencià a partir del acuerdo realizado por el STE-PV y la Federación de Enseñanza de CCOO del PV para apoyar conjuntamente una misma lista. Los puntos de partida de este acuerdo han sido la práctica coincidencia de los programas electorales de ambas organizaciones y la conciencia de que una experiencia unitaria de este tipo reforzaría fuertemente nuestras posibilidades de éxito e incorporaría a muchos compañeros que quizá en otro caso se hubieran abstenido. Esto se ha visto confirmado por los resultados, particularmente en la U. I. de Valencia, donde nuestra candidatura, además de ser la mayoritaria, ha superado el 50% de los votos emitidos, triplicando los votos conseguidos conjuntamente por el STE y CCOO hace dos años. Y ello a pesar de las dificultades del voto por correo (del que se ha nutrido fundamentalmente nuestra candidatura), de las facilidades puestas *en muchos colegios para facilitar el voto directo*, mayoritariamente conservador, y de las impugnaciones de ANPE a votos emitidos por correo, agarrándose a cualquier pretexto.

MUFACE-82	FESPE	FETE	ANPE	CUP
Valencia	62	172	1.520	1.788
Alicante	62	139	1.162	761
Castellón	214	198	19	115
País Valencià	338	509	2.701	2.688
	5%	8%	43%	43%

De hecho, una impugnación de este tipo, realizada en Alicante y que invalidó 173 votos emitidos por correo, ha permitido a ANPE-CSIF una apretada victoria a nivel de País Valencià por 33 votos. En cualquier caso, y al margen de valoraciones más parciales, el resultado global representa un significativo avance.

Y A NIVEL ESTATAL...

Aunque en términos absolutos nuestro voto se ha estabilizado e incluso aumentado ligeramente, el avance de la coalición ANPE-CSIF, directores, etcétera, ha sido suficiente como para alzarse con la victoria electoral. El voto moderado ha crecido en Andalucía, que aporta la mayor parte de la ventaja de ANPE, y se ha concentrado en las regiones del centro, mientras que en Aragón, Catalunya, Euskadi, Asturias, región murciana, Illes, Rioja y País Canario, la mayoría ha votado la opción que representa UCSTE.

Esta valoración, muy provisional, será completada por los órganos confederales y nos haremos de ella eco en su momento. Cuanto menos, algunas conclusiones pueden ir adelantándose:

— De un lado, la necesidad de exigir para el futuro unas condiciones electorales más democráticas y favorecedoras de la participación: Mesas electorales situadas en comarcas, mayores facilidades para el voto por correo, mayores facilidades para la propaganda sindical. La actual reglamentacion favorece el voto conservador, concentrado alrededor de las grandes ciudades, cabeceras de provincia, etcétera.

— Esforzarse por la unificación del voto progresista. Estas elecciones han demostrado no sólo que ello es posible, sino el efecto multiplica*tivo en cuanto a participación que produce* una propuesta unitaria, más allá de las áreas de influencia de los respectivos sindicatos. Y no restringir esta posibilidad de unidad de acción al terreno electoral, buscando acuerdos de trabajo de base en otros campos de la acción sindical.

— El único campo de lucha por una Ley de Seguridad Social que recoja nuestras exigencias no es sólo la asamblea general de MUFACE. Como en casi todo lo demás, es en los centros y comarcas, en definitiva en la movilización, donde residen las principales posibilidades de hacerla realidad. Estas elecciones han mostrado un cierto grado de preocupación por el tema entre los trabajadores de la enseñanza, al que nuestro sindicato debe ser sensible.

OCTAVI SOLER

LA LAU

¿AUTONOMIA O FRAUDE?

Recientemente, y en el mejor estilo de los debates televisivos, donde la finalidad suprema parece ser la de embrollar en vez de aclarar, la de confundir a más y mejor (amén de soportar la cháchara reaccionaria de personajes con tufillo a régimen anterior, siempre en mayoría), se puso en antena el tema de la LAU en el espacio «La clave». Este programa y la reiniciación de los debates parlamentarios a partir del pasado 3 de febrero, así como la huelga en marcha *de más de 20.000 «penenes» en toda España*, ponen en candelero y reactivan un tema ya casi olvidado: el de la vieja-nueva Ley de Autonomía Universitaria y sus implicaciones sociales, jurídicas, etcétera, sobre el futuro de la Universidad en el conjunto del Estado y en las siempre futuribles «comunidades autónomas».

El texto de la LAU que en estas fechas *se está debatiendo en la comisión parlamentaria* correspondiente no se puede juzgar sino dentro del contexto que se ha dado en llamar de las leyes de desarrollo de la Constitución y, como todas ellas, se mueve dentro de las ambigüedades típicas de estos proyectos.

Es prácticamente imposible separar los marcos jurídicos postconstitucionales de *su «gran marco» de la ley de leyes, de la* Constitución surgida del consenso en 1978. Tanto la LAU como la LOAPA, etcétera, participan del espíritu de esa fábrica de ambigüedades: lo que se reconoce como derecho inalienable en un artículo, se niega o se oscurece en otro; lo que en un título se aconseja, en otro se desaprueba o se recurre a la fórmula eufemística de dejarlo todo *en los términos de «en la forma y con los* efectos que establezca la ley...» (?).

Se ha dicho por la prensa, y no precisamente la más descaradamente reaccionaria, que sin la LAU la Universidad tiene que regirse por leyes franquistas. Pues bien, el articulado en actual debate, que frisa ya la cincuentena de artículos, abunda en la contradicción y en la confusión, de tal forma y manera que «no supone mayor autonomía real para las universidades y no conduce a una universidad mejor, ni siquiera distinta». Esta afirmación no la hace ningún «penene» politizado, ni tampoco ningún lego en la materia; transcribo aquí la opinión de Jaime Terceiro en el artículo publicado en el diario «El País» el miércoles 3 de marzo. Terceiro, que es vicerrector de la Complutense de Madrid, la misma universidad de la que es rector Francisco Bustelo (PSOE), es categórico al afirmar en el mismo artículo (en el que analiza la LAU desde la perspectiva del régimen económico: presupuestos, subvenciones, becas, tasas, sueldos, etcétera): «Consiste en elevar nada menos que a rango de ley orgánica la

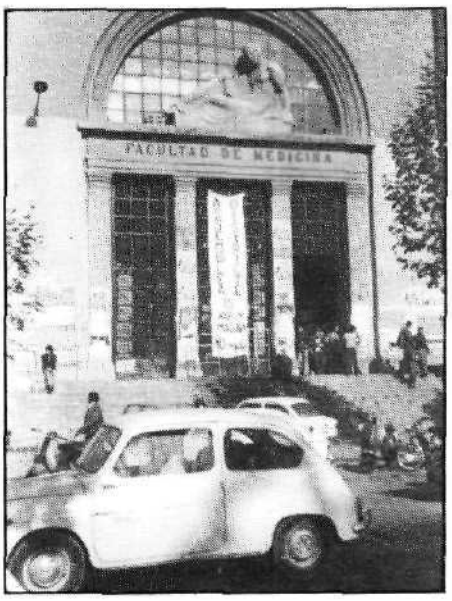

mayoría de los procedimientos que regulaban la actual situación universitaria.»

Y la actual situación, de todos es conocida, es sencillamente **caótica:** universidad masificada, que no popular, bajísima calidad, costes excesivos y sin ningún tipo de control ciudadano, escaso nivel de trabajo y de estudio, privatización creciente, absentismo laboral y escolar, inhibición estudiantil, nula o escasa cualificación profesional y permanente **fábrica de parados,** entre otras cosas.

EL PROCESO DE GESTACION DE LA LAU

Es más que probable que el texto actualmente en discusión resulte **impuesto** sin más, es decir, que se transforme en algo así como norma de obligado cumplimiento ante los sucesivos **aparcamientos** del tema, dada su conflictividad social y política, dadas las dilaciones enormes de la Administración, que no se decide a hacer tabla rasa con las viejas leyes franquistas. Pero ¿será este proyecto una ley no franquista? En el tiempo, desde luego que no; sin embargo, todos sus avatares y el propio proceso de gestación parecen indicar lo contrario.

Fue con Iñigo Cavero de ministro, en el curso 77-78, cuando se inició un período de consultas y se presentó un texto por primera vez a las Cortes. En el 79, el socialdemócrata de UCD Luis González Seara, a la sazón al frente del nuevo Ministerio de Universidades e Investigación (?), *potencia la* elaboración de un nuevo proyecto, que entró en el Congreso en febrero del 80; hace, pues, dos años cumplidos. El texto, más «aperturista» en esta ocasión, fue devuelto a la ponencia con motivo de las discrepancias y disensiones internas en la «empresa que creara Adolfo Suárez» (UCD). La ponencia o comisión encargada, compuesta por miembros del arco parlamentario, contó, cómo no, desde el principio con el dichoso y sempiterno consenso UCD-PSOE, que, a pesar de las inoperantes protestas de Eulalia Vintró (PCE), cerraron filas en torno al texto, condicionando así las resoluciones y todo el articulado elaborado (vamos ya por el tercer texto).

Con la llegada de Federico Mayor Zaragoza al MEC se conciben «nuevas esperanzas» (léase viejos pactos y nuevas ambigüedades). Por el inminente comienzo del curso, esta vez, queda de nuevo aparcado el tema, hasta que, por fin, ¡albricias!, en febrero del 82 se reanudan los debates, con *la previsión de que la* LAU (a la cuarta puede ir la vencida) haya pasado por el Congreso antes de Pascua e inmediatamente después por el Senado.

IMPOTENCIA Y DESENCANTO A MANTA

Si bien todos parecen reconocer la necesidad de una ley u ordenamiento jurídico de este tipo para la Universidad, el presente proyecto presenta todos los defectos antes apuntados en los procedimientos y en las formas, amén de los contenidos, lo que hace prever nuevas dilaciones, procedentes esta vez, tal vez, de los sectores más progresistas, que se resisten a comulgar *con ruedas de molino, aunque, por otra* parte, es cierto que los más moderados parecen abocados a aceptar cualquier cosa con tal de salir del «impasse».

La situación resulta de por sí escandalosa en una sociedad «desencantada», enferma de democratitis no resuelta, en la que sólo el 57% de los estudiantes universitarios obtiene la titulación correspondiente y *donde hacerse un licenciado o un doctor* cuesta más de seis años, por término medio, y cerca de diez años de docencia por alumno; donde estudiar es peor que llorar.

La salida, entiendo, no es hacer y aprobar una ley, y menos la LAU, al precio que sea; tampoco está en dilatar el proyecto hasta lo infinito. Lo importante, si fuera posible en estas circunstancias irracionales, *sería recuperar la identidad de las opciones* posibles, e incluso de las imposibles a primera vista; recuperar la opinión responsable, acabar con el pasteleo, saber en qué campo y desde qué trinchera se combate y perseverar en la batalla sin concesiones o aspavientos demagógicos.

JOSE A. VIDAL

A TUERCA LIMPIA

Parece (y realmente no se puede utilizar otro verbo ante la enorme vaguedad que se aprecia en el texto del proyecto, vaguedad que permite hacer un comentario de los objetivos que se adivinan y de sus consecuencias, pero que impide realizar una crítica seria a base de puntos concretos). Parece, por lo tanto, que el tema central de la reforma de la EM, tal como se halla planteado en el documento presentado por el ME, es el acceso, promoción y estudios de la FP en claro detrimento de los estudios que abocan más prontamente a la universidad universidad, independientemente de la cantidad de alumnos que los cursen. Lo cual parece muy coherente con la situación actual del sistema: la «creación» de obreros y técnicos medios. El problema estriba, sin embargo, en cómo hacer atractivas las enseñanzas profesionales, dado el escaso nivel de aceptación social que registran actualmente tal como se hallan configuradas. Cabría indicar que el proyecto parece perfectamente estructurado con el papel que nos tiene reservada la división social del trabajo a escala mundial, es decir, el de una nación industrializada en el que el sector secundario va a ser muy importante y en el que lo básico no va a ser disponer de investigadores (papel reservado a los países centrocapitalistas), sino de buenos técnicos que asimilen rápidamente las innovaciones que les sean proporcionadas y que tengan la suficiente base científica como para poder ser transferidos de unos sectores a otros en función de las necesidades del mercado de trabajo. En esta perspectiva, la propuesta del ME consta de tres ofertas bien definidas y diferenciadas —CIP, CEP y ETP— y otras dos «de paso» —1.er C y BTO.

1.er C.: En el fondo no es más que una reforma del BUP, al que sólo accederá el colectivo que hoy accede a los institutos o, en todo caso, pocos más. Es una forzada prolongación de la escolaridad o, lo que es lo mismo, un retraso en la incorporación al paro. Objetivo éste que se podría lograr más fácilmente —y sin hacer ningún tipo de inversión— «enlatando» a los alumnos de alguna manera un par de años más. ¡O es que se quiere hinchar todavía más la privada!...

CIP: Su labor queda situada fuera del sistema educativo y consistiría fundamentalmente en dar unas ligeras ideas sobre el mundo de la empresa a los jóvenes de 16 años sin pretender ninguna capacitación profesional. Lo que aquí interesa, evidentemente, no es prestigiar este tipo de enseñanza, sino abaratarla —y no parece, tal como es presentado, que los costes que acarree vayan a ser muy elevados—, posponer —otra vez— el acceso de este contingente de jóvenes al mercado del trabajo y abaratar en lo posible los costes de formacion de las empresas. Salvo milagrosas transformaciones en los resultados de EGB, parece el destino reservado a un porcentaje muy elevado del actual alumnado del 1.er grado de FP.

CEP: Es la salida que en principio parece destinada a los estudiantes con calificaciones deficientes y a aquellos que, debido a sus escasos ingresos familiares, no puedan proseguir ninguna de las otras dos opciones planteadas al finalizar el 1.er ciclo. Pese a que pretende cuidar mucho más la calidad de la enseñanza y hacerla lo más próxima que sea posible a la realidad, los

objetivos a alcanzar no difieren en muchos a los indicados respecto al CIP

ETP: Quizás sea la innovación más importante. Pieza clave dentro de la reforma, pues de aquí deben salir los encargados de formar el contingente de técnicos que necesita el sistema.

Y también es, paradójicamente, el estadio que más problemas presenta para conseguir los objetivos perseguidos: hay que dignificar estos estudios, única forma de hacerlos atractivos para un buen porcentaje de los alumnos que accedan a los estudios universitarios; necesidad de que la capacitación profesional que se obtenga sea buena, lo que supondría más instalaciones, una altísima dotación a los centros y una capacidad por parte del profesorado para impartir estas enseñanzas que debería suponer una puesta al día continua en cuanto a las técnicas a utilizar. Por último, y no menos importante, habría que conseguir la colaboración del empresariado para el éxito de esta oferta, no sólo de cara a conseguir financiar y orientar las enseñanzas, sino porque, en definitiva, van a ser las empresas privadas las encargadas de recibir a los técnicos al finalizar sus estudios —y no hay mejor forma de asegurar unos puestos de trabajo que la de que los propios empresarios estén implicados en la formación de sus futuros trabajadores o dirigentes—. Desde luego, los problemas planteados son lo suficientemente graves como para hacer fracasar las ETP y máxime cuando los empresarios españoles, por lo menos hasta ahora —y a no ser que sea eso lo que realmente se proponga el Gobierno—, no han demostrado tener una capacidad de prospección demasiado desarrollada.

BTO: Dado que el texto sólo se preocupa de la reforma de la FP, el interés por el BTO se reduce exclusivamente a lo que pueda ayudar a esa reforma. Los escasos cuatro párrafos que le dedica el texto así lo confirman. Lógico, por otra parte, cuando el propio ME intenta potenciar la desculturización general de la sociedad en pro de su tecnificación. Así: a) El BTO queda desposeído de contenido específico, ya que, siendo un nivel de preparación para el acceso a estudios superiores —universidad—, sólo se le dedican dos cursos; b) prescinde del COU y lo justifica arguyendo el fracaso en su aplicación y en sus objetivos orientadores. (¡«Chapeau», señor ministro! ¡Brillante descubrimiento! El COU nació ya sin objetivos por falta de contenidos cualitativos y específicamente orientadores en sus programas, ante los que los enseñantes poco o nada hemos podido hacer. Siempre fue el 4.° de BUP); d) si las opciones tecnológicas y artísticas pasasen a FP, conservatorios, etcétera, las enseñanzas específicas de INB quedarían reducidas sólo a las áreas de filología, matemáticas y ciencias sociales, lo que conllevaría una discriminación del alumnado de poblaciones pequeñas —sin la posibilidad de FP, conservatorios...— respecto a los de la ciudad; e) que ni siquiera el BTO se configura como «predominante propedéutico (sic) para la universidad» al permitir el acceso de la ETP a los centros universitarios. Después de todo lo visto, sólo queda proponer al ME que, siguiendo su mismo argumento, las áreas específicas de INB se podrían impartir en las facultades, en escuelas universitarias (o ¡solamente en colegios privados!...) y así suprimir los INB. Total, para lo que van a servir...

Resumiendo: 1) pese a su vaguedad, el sistema parece perfectamente planificado y coherente con el papel futuro a desempeñar por el Estado español dentro del contexto económico capitalista. Pocos problemas en el 1.er grado, en el CIP. CEP, muchos menos en el BTO y muchísimos más en ETP, que pueden hacer fracasar en buena parte la reforma propuesta. 2) Por supuesto, nada de atajar lo males estructurales que se han mantenido y que se seguirán manteniendo: desigualdad de oportunidades, más horas para el profesor —o lo que es igual, menos profesores— al desaparecer el COU. Nada sobre la masificación, la falta de centros, programas, dotación suficiente (y aquí no hablo de la privada, por supuesto), las condiciones de trabajo del profesorado, las instalaciones, la obligatoriedad de las afines, el aumento de plantillas. Nada. 3) Por lo que respecta al profesorado es preocupante, y puede ser motivo de muchos conflictos, la estructura de empleo en la enseñanza. La integración de cuerpos: la situación en que quedarían los maestros de taller y los profesores de prácticas. La división de los niveles de la enseñanza entre los distintos cuerpos y la posible disminución de «categorías» que crearían todavía mayores diferencias. Posible disminución de plantillas en algunas asignaturas de BTO: griego, filosofía, etcétera. 4) Por último, una pregunta ingenua: cuando se habla de que el 1.er ciclo responde a una «doble oferta», ¿se está refiriendo el ME a ofrecer realmente el dob/e número de pue el 1.er ciclo responde a una «doble oferta», ¿se está refiriendo el ME a ofrecer realmente el doble número de plazas de las existentes en la actualidad en cada zona geográfica para posibilitar realmente la elección trabajo/estudio por parte del alumnado?

GONZALO ALCALDE
INB

INB DE LLÍRIA

BOICOT DE CONFERÈNCIES

Les activitats culturals que actualment es fan a l'institut, sobretot les conferències, estan patint degut a l'enfrontament de postures que hi ha dins del mateix centre. El primer fet fou una denúncia que hi hagué a l'inspector del MEC per uns llibres de la biblioteca titulats «pornogràfics» per part de «no se sabe todavía quién». Aquests llibres pertanyen al conjunt que tenen per tema o com a motiu el feminisme. Alguns títols són: «Jo pos per testimoni les gavines», de Carme Riera; «Viatges i flors», de Mercè Rododera; «Una habitación propia», de Virginia Wolf; «El derecho a la contraconcepción», d'E. Castells (aquest llibre ha desaparegut de forma misteriosa de la biblioteca). Aquesta problemàtica fou discutida en un claustre dels professors en el que hi hagué dues postures diferents. Uns professors deien que eixos llibres no devien estar a la biblioteca. En front d'aquesta postura, una majoria dels professors indicava que aquests eren de tipus informatiu o literari. Com a conseqüència del claustre surgí un grup de gent (col·lectiu de dones principalment) que s'encarregà de portar endavant una tasca informativa sobre el tema de la sexologia, del que s'han fet ja dues conferències.

Però, un altre problema surgeix en la celebració de la primera conferència, en la que a meitat ens van avisar de la col·locació d'una bomba, pel que tingúe que finalitzar en el pati. Tota aquesta maniobra creguem es deu al «cocus atrofiatus et manipulador» de «no se sabe todavía quién». Conclusió: qui no vullga informació no deu d'impedir que els altres s'informen.

Després, per al dia 10 de març, es va fer una conferència amb el tema «Llengua i literatura al País Valencià actual», la que formava part del 50.è aniversari de les Normes de Castelló i pel tant organitzada per Acció Cultural del País València. Un dia abans un pare va denunciar a la Delegació Provincial del MEC que una conferència s'anava a fer en hores lectives de classe. El dia següent el director de l'institut tingué una trucà de l'inspector que li deia de no fer conferències en hores lectives. Aleshores, el director del centre va trucar al director provincial del ministeri, que li digué que era el consell de direcció del centre el que devia prendre una solució. Convocat pel director el consell de dirección a les 15'30 hores del dia 10 de març —la conferència estava programada per a les 16'30 hores—, es va decidir la celebració de l'acte pel vot de qualitat del director, ja que la votació donà el resultat de sis vots a favor i sis en contra. En la reunió els quatre representants dels pares van defensar la idea de no fer la conferència, ja que, segons ells, estava molt politit-zada, i adduint raons com: que Acció Cultural del País Valencià, l'organitzadora, és d'una organització política (?), que la qüestió de la llengua encara no és clara (?). Tot açò perquè la integritat ideològica dels seus fills no podia ésser violada.

Nosaltres no estem d'acord amb aquesta postura presa pels quatre pares que són al consell de direcció, perquè, senzillament, creguem que la manca d'informació sobre temes tant importants com són el sexe i la llengua dels valencians comporta unes postures prefixades i propenses a una no determinació pròpia i individual. És una reacció molt paternalista no tenir en compte la lliure opció d'elecció que tenim, com a persones, els alumnes de l'INB.

Tan sols després d'una anàlisi a fons de tots aquests fets es pot dir que hi ha gent interessada en la desaparició o desmantelació del col·lectiu de dones de l'institut i en què es produeixca una manca d'informació de tot tipus en l'alumnat. Açò tan sols pot ésser encobert per una política de marcat caire feixista com a boicot de tot lo que siga cultura i/o per un, diguem-ne, sentiment paternalista en demasia. Tragueu les vostres pròpies conclusions.

GRUP D'ALUMNES DE L'INB LLÍRIA

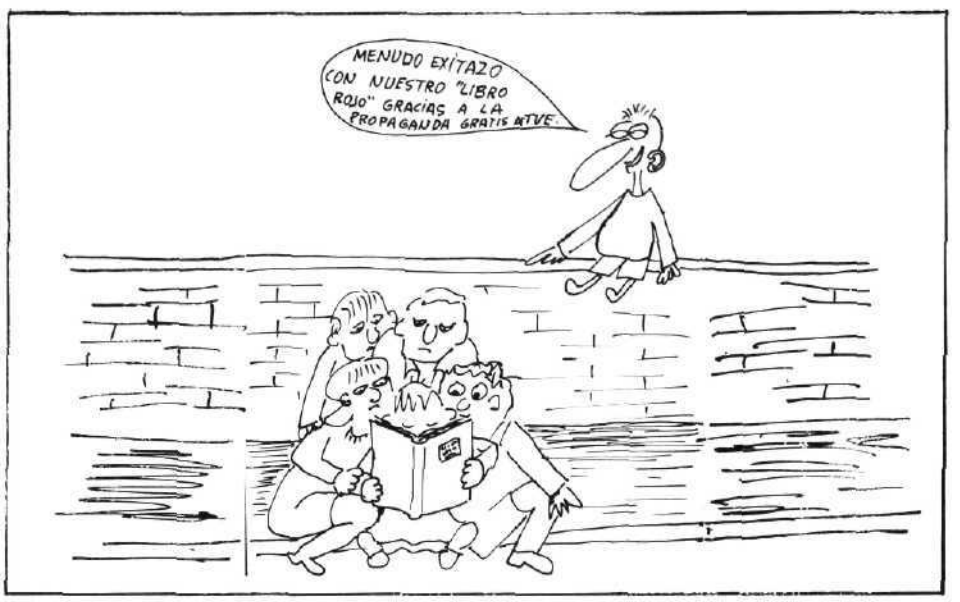

All-i-oli

QUADERNS DELS TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ

BUTLLETÍ DE SUBSCRIPCIÓ PER A NO AFILIATS

Nom .....
Cognoms .....
Adreça .....
Població .....
Tfn. ..... Província .....

FIRMA:

PREU DE SUBSCRIPCIÓ: 700 pts.

PAGAMENT

☐ Taló bancari.
☐ Transferència bancària a ALL-I-OLI. Banco Español de Crédito, urbana calle Yecla, 9. València. c. c. número 289/271.

VENDA NÚMEROS ATRASSATS:

☐ En la seu del sindicat: 75 pts.
☐ Per correu enviant prèviament els diners: 100 pts.

II CONGRES D'UCSTE

POR LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA PROGRESISTA

Marzo ha sido el mes del II Congreso de la UCSTE. El momento de una reflexión ante una nueva etapa para los trabajadores de la enseñanza del Estado español.

El origen de la UCSTE, vamos a recordarlo para poder situar los principales problemas con que nos hemos encontrado, hay que buscarlos, de forma clara, en los amplios movimientos de lucha de los trabajadores de la enseñanza que, desde finales de la década de los sesenta y hasta la aparición de los sindicatos, llevaron el peso, en exclusiva, de las luchas desarrolladas en el sector. Baste recordar el papel jugado por el movimiento asambleario de la enseñanza privada y los de la enseñanza estatal, que fueron una oposición a la política educativa del franquismo, y que tuvieron en sus coordinadoras unos instrumentos de unidad y convocatoria patentes.

Largo sería enumerar uno por uno los diferentes movimientos que en el sector se desarrollaron en los últimos años; pero para aquellos que, carentes de memoria, a estas alturas insisten en proclamar el que «los maestros necesitan un sindicato», o que hay que levantar «sindicatos generales», no vendría de más tan sólo uno, la aparición de nuestro STE-PV, fruto de la fusión de los diversos sindicatos de privada, enseñanza media y maestros, que, como en el caso de este último, habían surgido a su vez de la transformación democrática de organismos unitarios, que fomentaban las asambleas como órganos de decisión, y potenciaban el papel de los trabajadores y la combatividad ante la patronal y la Administración. Asambleas que apoyaron primero la «coordinadora», más tarde las «asambleas de representantes» y, por último, su transformación sindical en los SATE, STEA, etcétera, que configurarían el STE-PV y la UCSTE.

Lo que quizá sucede es que muchos no nos perdonaron que cuando la división sindical, al igual que nuestros compañeros del mar (SLMM) o del campo (Unió de Llauradors i Ramaders), optamos por continuar la tarea de construir un sindicalismo unitario, mantenernos ligados al sindicalismo de clase sin dividirnos en sus opciones, contribuir con nuestro ejemplo a la necesidad de una gran central sindical unitaria de los trabajadores, y poder trabajar a través de la fuerza que nos da la unidad (y la práctica lo ha demostrado), a ser el mejor instrumento para la transformación de la enseñanza y la defensa de los trabajadores.

Desde nuestro primer congreso, en enero de 1979, sin embargo, son múltiples los nuevos y viejos problemas que se han presentado a nuestra confederación de un Estado que va avanzando en la transición desde la dictadura a la democracia, y por la realidad de un movimiento sindical, el de la enseñanza, con un paréntesis de nula actividad sindical, que se había abierto con el final de la guerra civil y que acabábamos de cerrar tan sólo hace unos años con las coordinadoras y la creación de los primeros STE.

En este marco, nos encontramos con la aparición, de entre las cenizas del sindicalismo vertical, del sindicalismo amarillo, y desde nuestras propias filas, a la formación por las centrales sindicales de clase, de sus federaciones de enseñanza, que si bien con escasa incidencia, nos han tenido y nos van a tener que hacer plantearnos constantemente la vía de la unidad sindical. Una unidad sindical progresista a la que no renunciamos y de la que un ejemplo de sus posibilidades estaría en la campaña y resultados de las pasadas elecciones de MUFACE en la provincia de Valencia.

Después del segundo congreso ya no debe bastarnos decir que somos el modelo sindical unitario. Hay que asumir fórmulas claras que, paralelamente a una unidad de acción necesaria, permitan borrar ese grave error que es la división de los trabajadores progresistas, y lograr ese deseo no sólo de nuestros afiliados, de los de CCOO o UGT, sino de los miles de no afiliados que se incorporarían a la vida sindical con ese logro.

También, y muy ligado a lo anterior, tendremos que perfilar nuestra línea de acción sindical, de política educativa, de ese proceso de unidad de acción, y aquí se tendrá que hacer frente a la configuración de la Confederación en el Estado de las Autonomías, a un modelo político y organizativo que haga compatible la unidad frente a la política del Estado, con el levantamiento de un modelo sindical nacionalista que, como el STE-PV, sea capaz de llevar una política coherente con la realidad nacional en que está inserto.

Muy ligado a todo lo anterior, nos tendremos que poner al día en torno a cómo actuar frente a una política educativa como la actual del Gobierno, que de estar a la defensiva, como en el proceso anterior al primer congreso, pasa a una clara ofensiva (y no sólo a nivel legislativo) amparada en lo que Fernández de Castro calificaba como la progresiva derechización de la izquierda en materia educativa.

Vamos a tener que profundizar el concepto de escuela pública (muy astutamente, el Gobierno está rebautizando con ese nombre a los colegios estatales). Tenemos que adecuar el camino para avanzar hacia ella. Un camino que ahora ha de tener en cuenta la consolidación de la enseñanza privada y la ofensiva de la derecha para sacar cada vez más fondos públicos para subvencionarla.

Estamos obligados a extender nuestra línea de actuación ante un ministerio que «inteligentemente» evita el obligarnos a ir a huelgas salvajes y se sienta a «negociar»; frente a una patronal de la enseñanza privada que, por su contra y consciente del miedo al paro en los trabajadores del sector, se comporta como la patronal más fascista del Estado.

Vamos a tener que poner en práctica lo que entendemos hoy por levantar un sindicato progresista. No queremos ser simplemente un sindicato de gestión que resuelva a través de sus ejecutivas y asesorías jurídicas los problemas de los trabajadores y los llame a movilizaciones a toque de pito; queremos seguir impulsando un modelo sindical participativo, sociopolítico, que entienda que el campo de actuación de los trabajadores de la enseñanza es no sólo la defensa de sus intereses profesionales, sino también la solidaridad de clase, el cambiar la enseñanza, el caminar junto al movimiento obrero y popular en la lucha contra todo atentado a los derechos humanos, a las condiciones de vida, a la naturaleza, a las libertades políticas y nacionales.

ALBERT SANSANO

II CONGRÉS D'UCSTE

PONÈNCIA D'ESTATUTS

Les novetats del II Congrés UCSTE respecte a estatuts podem sintetitzar-les en els següents aspectes, per ordre d'aparició a l'articulat:

Doble afiliació:

1. La desaparició dels anteriors estatuts de la frase: «Es criterio de la UCSTE la no afiliación a otro sindicato, aunque respetará la doble afiliación si alguna nacionalidad así lo decidiese.»

Al debat es van presentar postures contraposades: la dels que mantenien l'existència d'aquest criteri, la dels que defensaven la doble afiliació com a possibilitat generalitzada i la dels que matitzaven «siempre que éste no tenga federación de enseñanza».

2. En la **característica assembleari** es va afegir la següent frase: «*La asamblea és el máximo* órgano de decisión, en donde el conjunto de afiliados y no afiliados proponen, debaten y deciden sobre cualquier acción o alternativa.»

3. *Respecte a la* **soberania i vinculació dels STE** a les decisions de la UCSTE, l'article 11 ha estat matisat així (subratllat): «Los acuerdos de la Unión serán vinculantes... aun cuando *éstas conservan su soberanía para no vincularse* si concurriesen circunstancias especiales **o así lo estimaran oportuno,** debiendo exponer las razones a la Unión.»

4. *L'existència d'un òrgan extraordinari, la* **Gestora de la UCSTE:** article 25: «La Gestora de la UCSTE se elegirá extraordinariamente cuando no resultase elegido el Secretariado *Confederal o éste resultase cesado por el* Pleno Confederal. Realizará provisionalmente las funciones del Secretariado hasta la convocatoria de un congreso extraordinario, en el que se procederá a la elección del nuevo secretariado.»

5. El procediment **d'elecció del Secretariat Confederal** en el Congrés, que suposa una major participació de les delegacions dels STE *per tal d'elegir al seu representant. Procediment* que va quedar així:

«De acuerdo con el artículo 22 de los presentes estatutos se establecen las siguientes normas para la elección del Secretariado Confederal:

»1. Para garantizar la adecuada representación territorial se elegirá un miembro por cada STE. Serán candidatos los propuestos por las delegaciones de cada STE confederado. Resultarán elegidos quienes obtengan un mínimo de la mitad más uno de los congresistas asistentes al pleno en el momento de la elección. Si un STE hubiere presentado más de un candidato resultará elegido el que, cumpliendo el requisito anterior, obtenga más votos.

»2. Para garantizar la adecuada representación sectorial, así como posibilitar la presencia de las distintas corrientes de opinión, una vez conocidos los resultados de la elección indicada en el anterior apartado, se elegirán ocho nuevos *miembros. Podrán ser candidatos quienes sean* presentados por el 10 por 100 de los congresistas. Resultarán elegidos los ocho que hayan obtenido más votos, garantizando, en todo caso, *que haya en el conjunto del Secretariado* miembros pertenecientes a todos los sectores de la enseñanza.

»3. Realizada la elección indicada en el apartado anterior, el pleno del Congreso procederá a la votación global del Secretariado electo, que resultará definitivamente elegido si es refrendado globalmente en primera votación por la mitad *más uno de los congresistas asistentes al* pleno, y en segunda, por mayoría simple.

CONSULTA SOBRE RETRIBUCIONES

El pasado mes de febrero, el M. E. se veía obligado a firmar el compromiso de someter a consulta formal del profesorado el modelo de retribuciones complementarias a implantar.

La amenaza de una movilización generalizada, fundamentalmente en el *sector de* EGB, *conseguía frenar uno de los aspectos básicos de aplicación* del estatuto de centros. Efectivamente, el M. E. ha intentado utilizar la reivindicación del profesorado de una equiparación salarial con el resto de funcionarios para trasladar a la enseñanza un sistema de «niveles» que, digan *loque* digan algunas organizaciones, supone romper una cierta homogeneidad que existe entre el profesorado de EGB y supone acentuar las divisiones ya existentes entre el profesorado de E. M. Se trataba, en suma, de introducir nuevas divisiones y de poner las bases económicas para una gestión autoritaria de los centros: los órganos unipersonales directivos como representantes, bien incentivados, de la Administración.

La respuesta que han recibido los planes del M. E. ha sido inmediata: donde el profesorado se ha pronunciado, ha dicho claramente no a la jerarquización y no a la discriminación económica. Esta ha sido la postura de las distintas asambleas provinciales y comarcales.

La resolución aprobada en el segundo congreso de la UCSTE parte de *estos dos principios; no podía ser de otra manera. Nuestra alternativa ante* la consulta plantea:

a) Aumentos liniales en cada cuerpo.

b) Incrementos incluidos en un único concepto de dedicación exclusiva.

c) Congelación de los complementos de destino existentes actualmente y absorción de los mismos en el plazo de tres años.

Se trata de una línea clara de oposición a la jerarquización y a la discriminación económica. Pero es algo más: es un proyecto diferente al del M. E. de gestión y funcionamiento de los centros: un proyecto de gestión democrática y responsabilidad colectiva de la vida del centro. Se plantea en la resolución que hay que dar contenido a los distintos «órganos»: dirección, jefatura de estudios, coordinación a distintos niveles, tutorías, etcétera, procediendo a la reducción de horario lectivo en los casos que sea necesario, pero apareciendo estas funciones como funciones delegadas por la colectividad sobre una o unas personas y partiendo de que todas las funciones son igualmente necesarias e importantes. No se acepta, pues, el planteamiento del M. E. de las «categorías» y, por tanto, de la incentivación económica.

La tarea ahora será llevar estos planteamientos a los centros, exigir una consulta limpia, que no oculte la voluntad mayoritaria del profesorado, y conseguir que salgan adelante los objetivos aquí planteados, que no son otros que los asumidos en las distintas asambleas. El triunfo en la consulta de estas posiciones, que lo consideramos no sólo nuestro, sino del conjunto del movimiento progresista en la enseñanza, será, sin duda, un paso importante para conseguir una transformación auténticamente democrática de la enseñanza.

PEDRO B.

»4. Si una delegación considerase no adecuado la presentación de candidatos, según se indica en el apartado 1, podrá optar posteriormente, en un pleno confederal, por hacerlo.»

6. Un nou **procediment per a cessar** a tots o a algun membre del **Secretariat Confederal:**

«Cesar a todos o alguno de los miembros del Secretariado, atendiendo a los siguientes criterios:

»1. El cese de la totalidad de los miembros del Secretariado requiere una previa moción de censura. El cese se produciría de prosperar dicha moción de censura.

»2. El cese individual de algún miembro del Secretariado puede producirse:

»2.1. Por dimisión irrevocable del miembro del Secretariado.

»2.2. Automáticamente por faltar tres veces consecutivas a reuniones ordinarias o seis veces no consecutivas en el plazo de un año.

»2.3. Por decisión del STE al que esté afiliado, a no ser que vete dicha decisión una mayoría de los 2/3 de los miembros del Pleno Confederal.

»2.4. Por decisión del Pleno Confederal, a propuesta del 10 por 100 de los miembros del mismo.»

7. Un nou capítol sobre els **alliberats**, que seran, entre d'altres aspectes, membres del Pleno Confederal.

8. La comissió que va treballar la ponència d'estatuts va aprovar una resolució, a la que li va donar un valor de molt important, encara que no va voler incloure-la als estatuts. Diu així:

«El Pleno Confederal es además el órgano de fusión de posturas, el órgano que conjuga las posturas que cada miembro representa con la visión general y amplia que le presentan las posturas de otros miembros.

»Si en el pleno los asistentes tienen libertad de voto, se corre el peligro de:

»— Cerrarse excesivamente en corrientes organizadas.

»— Discutir poco en la base.

»— Los demás miembros del pleno no poseen una visión correcta y objetiva de la realidad sindical.

»Si en el pleno los miembros tienen disciplina férrea de voto:

»— Se empobrece la discusión en su seno.

»— Se radicalizan las posturas nacionales.

»Por lo tanto, y teniendo en cuenta la importancia de este órgano, habrá que arbitrar los mecanismos que salven las anteriores contradicciones. Algunos son:

»— Al Pleno Confederal hay que asistir en representación de un sindicato confederado.

»— En dicho sindicato se deben de haber discutido los temas a debatir por el pleno, por lo que los órdenes del día se conocerán con tiempo.

»— Los asistentes aportarán datos de sus zonas en relación a los temas; y después de las discusiones y tomas de postura, los miembros garantizarán la explicación de su voto, tanto en el pleno como en sus sindicatos.»

Hi ha que assenyalar, finalment, que la majoria de les novetats van estar presentades i defensades per afiliats o afiliades al STE-PV.

HONORAT ROS I PARDO

II CONGRÉS D'UCSTE

PONÈNCIA D'ACCIÓ SINDICAL

La ponència d'Acció Sindical estava condemnada a la superficialitat des del principi, i això en base a una redacció precipitada i poc cuidada del mateix text de la ponència i a la poca cantitat i qualitat de les esmenes presentades. Aquestes últimes, que inicialment eren 16, foren ampliades a 35 ja en Madrid, al incloure noves esmenes que per diverses irregularitats no havien pogut ésser enviades als afiliats.

Respecte a aquest últim fet, la delegació del STE del PV va potenciar un debat que no va donar els resultats que hagueren estat de desitjar i que pretenia que no foren tingudes en compte les esmenes no debatides previament en les comarques.

El treball en comissió sobre les 35 esmenes, va transcórrer sense grans debats, si s'exceptua el que es prolongaria en el ple. Aquesta mancança de debat cal justificar-la en l'estret camp d'intervenció que oferien les esmenes, que a la seua vegada eren la manifestació més palesa d'una escassa participació de la base afiliada en l'etapa precongressual.

En el ple, la discussió de les sis esmenes que va passar la comissió van transcórrer en la mateixa línea apuntada, establint-se el debat en dos aspectes que en una ponència sobre acció sindical, en bona lògica, hauríem de qualificar de marginals i que, com hem apuntat, ja havien creat les seues tensions en el treball de comissió: *Per una banda, l'afirmació continguda en l'escrit de la ponència:* «la UCSTE se muestra partidaria del derecho a la autodeterminación de las nacionalidades», i d'altra, la inclussió a última hora d'una esmena que deia que «la UCSTE acata el ordenamiento constitucional».

La mateixa dinàmica del congrés i el treball previ de la comissió feren que s'establira un debat conjunt d'ambdós aspectes, que encara que es votarien separadament, es debatiren com a dues alternatives contraposades, el que si d'alguna manera es raonable, va fer perdre molts matisos interessants i clarificadors.

En resum, una escassa aportació respecte a la ponència presentada en el primer congrés.

J. M.

II CONGRÉS D'UCSTE

PONÈNCIA SOBRE L'ESCOLA RURAL

«...La deplorable situación que sufre en la actualidad la educación rural es consecuencia del papel de subordinado que al medio rural y a sus actividades económicas agrarias se le ha hecho desempeñar en las últimas décadas por el modelo desarrollista-urbano-industrial-capitalista, claramente definida en los planes de desarrollo.»

Així diu la ponència d'escola rural aprovada pel II Congrés d'UCSTE. Va ser una ponència poc debatuda al País Valencià i en general (només va tindre una esmena); el problema era més sentit pels companys de Castella, Galícia...

Parteix del caràcter uniformitzador de la LGE, que presenta un model únic urbà d'escoles estatals i que suposa, evidentment, un «atropello» per al món rural.

Com a alternatives a reivindicar presenta la creació d'un **subsistema educatiu rural** diferenciat amb mòduls i tipus de centres diferents als urbans i que adeqüe tant els continguts, els mètodes i els objectius com els equips de professorat que tindrien que ser qualificats i identificats amb el medi rural.

Com a reivindicació fonamental apareixía: a cada poble-comunitat, una escola, en contra de les concentracions, i la supressió de les unitats rurals, a les que tan aficionat és el ME.

II CONGRÉS D'UCSTE

PONENCIA DE ALTERNATIVA A LA ENSEÑANZA

El debate en la comisión fue enriqueciendo la ponencia, que asumió muchas de las enmiendas planteadas.

Sólo seis enmiendas pasaron a pleno, siendo las cinco primeras rechazadas. La enmienda número 6, hecha al apartado «Desarrollo actual a la alternativa de la enseñanza», en el punto «Aspectos de defensa del pluralismo en la escuela», proponía la sustitución del texto de la ponencia:

— «Nuestra radical oposición a la enseñanza de la religión y de la ética y moral católicas y de todas las enseñanzas que atentan contra el pluralismo ideológico en los actuales planes de estudio, puesto que suponen un atentado contra el tipo de escuela pública que proponemos», por:

— «Escuela laica.»

Ganó la enmienda en el pleno por un voto de diferencia.

La escuela pública quedó enmarcada como alternativa a la escuela actual, superadora de la dicotomía escuela estatal-privada, con las siguientes características:

— Carácter público.
— Gratuita y sin discriminación social alguna.
— Gestionada democráticamente a todos los niveles.
— Ideológicamente pluralista y laica.
— Enmarcada en la realidad sociopolítica-cultural inmediata.
— Parte activa de la lucha de los trabajadores.
— Que lucha activamente contra la operación de la mujer.
— Científica, activa y para la vida.
— Impartida en un tronco único y por un cuerpo único de enseñantes.

II CONGRÉS D'UCSTE

RESOLUCION SOBRE LAU

Tras múltiples vicisitudes, un proyecto de LAU ha sido dictaminado por la comisión correspondiente del Congreso de Diputados. La tortuosa trayectoria de los múltiples proyectos nos obliga a esperar su aprobación definitiva antes de sacar todas las conclusiones. Sin entrar, pues, en un análisis pormenorizado, sí que haremos una crítica global al proyecto pactado por la UCD y el PSOE.

Es preciso, de antemano, comprender el momento político en que está siendo debatida la LAU, de recorte de la reforma política y de inestabilidad de las propias instituciones que han puesto en pie, como se analiza en otros textos de este congreso. Elementos que pueden ayudar a comprender el pacto PSOE-UCD de un texto que está por debajo del inicialmente elaborado por la UCD.

Cabe significar que en ningún momento el partido del Gobierno ha evidenciado la más mínima voluntad política de acatar en su raíz los verdaderos problemas de la universidad, en ningún momento en este largo proceso se han planteado elementos serios tendentes a una reforma de la enseñanza universitaria.

Hay que decir, en este sentido, que así como la derecha, mayoritariamente, cerró filas en su día a favor de un determinado proyecto educativo en los niveles no universitarios, bajo la bandera de la libertad de enseñanza, carece, para la universidad, de un proyecto igualmente unificado. Esto se pone de manifiesto en las fuertes contradicciones internas que entre la derecha viene suscitando el tema, y también en diversos aspectos de su contenido y trayectoria.

Adelantando un juicio global, diremos que la LAU reposa pesadamente sobre la realidad actual, triste realidad, de la universidad. Que la falta de voluntad política de cambio; l a fuerte presión que ejercen las jerarquías universitarias, acomodadas en sus privilegios y prebendas; las propias contradicciones en el partido del Gobierno; la actitud claudicante de cierta oposición, y la situación general en la universidad, de pasividad y desmovilización en estos años, conducen a que la LAU sea más un visto bueno de lo que hoy viene siendo la universidad que un instrumento idóneo para su transformación.

No vamos a negar que no haya aspectos positivos. Son, no obstante, puntuales y, en el contexto, secundarios. No alteran el juicio global de la ley, y su consideración sopesada será oportuna en el momento en que, aprobada la ley, haya que establecer la táctica más adecuada a seguir en la dinámica que abre.

El nombre del proyecto de ley, la autonomía, refleja la fuerte presión ejercida desde las nacionalidades históricas. Aquellas presiones no tuvieron nunca un excesivo reflejo de los sucesivos redactados del proyecto, que, a pesar de su nombre, reenvía las cuestiones de fondo a los correspondientes estatutos de autonomía. Hay que decir además que, por distintas vías y medios, las posibilidades que abre se han ido recortando sucesivamente. Unas veces, simplemente amputando el texto del proyecto. Otras, por medio de la legislación general, muy especialmente la LOAPA. También, en fin, por la contundente vía de los hechos. Así, por ejemplo, por la convocatoria masiva de oposiciones se cierra, en la práctica, la posibilidad de contratar profesorado propio. Posibilidad que, salvo excepciones, no lo es tanto, ya que está condicionada por la necesidad de habilitación a nivel estatal. Y, finalmente, cualquier veleidad autonomista se verá irremediablemente reducida por la frontera de los recursos propios.

En cuanto a la gestión, se introduce el saludable principio de la elección de los órganos, pero se mantiene en lo fundamental los mismos criterios de jerarquización y personalización de la dirección de los asuntos universitarios, reservando a los catedráticos los puestos claves.

La estabilidad se alcanza todavía por el mismo procedimiento, ahora llamado habilitación, y tiene el mismo carácter vitalicio, sin que se establezcan mecanismos de control efectivos. No se resuelve la problemática de estabilidad del profesorado no funcionario, salvo el parche de la transitoria correspondiente, que afectará tan sólo a la franja de los PNN.

II CONGRÉS D'UCSTE

SALUTACIÓ D'ANDES 21 DE JUNIO

Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños

ANDES 21 DE JUNIO

Estimados colegas:

Reciban de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños 21 de Juno, Andes 21 de Junio, un fraternal saludo. Nos place grandemente el poder comunicarnos con ustedes e iniciar así las relaciones entre vuestro sindicato y el nuestro; manteniéndoles informados de la dolorosa situación de guerra que sufre nuestro pueblo y de la cruenta represión de que es víctima nuestro gremio.

Los educadores organizados en Andes también hemos sufrido las injusticias del régimen de terror y muerte. Durante 17 años, la respuesta a nuestras reivindicaciones han sido el engaño y represión sutil o brutal. En estos momentos son ya más de 285 maestros los asesinados, 32 están presos en cárceles legales y más de 32 desaparecidos. Aproximadamente cuatro mil educadores han tenido que abandonar el país, por el peligro que corrían sus vidas.

En lo que respecta a la educación hay más de seiscientas escuelas cerradas, lo que constituye una gran preocupación para nosotros. La alarmante cifra de 65% de analfabetismo nos ha llevado a realizar un proyecto que se ha iniciado ya en las zonas bajo control, con los refugiados, especialmente en Costa Rica, y a preparar condiciones para impulsar después del triunfo la verdadera educación liberadora a la que no ha tenido acceso nuestro pueblo. Al respecto, pedimos a ustedes toda la ayuda que puedan para echar adelante nuestro proyecto, para lo cual enviamos copia de él. Agradeceríamos nos respondieran al respecto.

Andes 21 de Junio hace un llamado a la comunidad educativa, científica y cultural del mundo, para que se solidaricen con la justa lucha del pueblo salvadoreño. A que se unan a nuestro reclamo de soberanía y autodeterminación, de no permitir la agresión impune del Gobierno de los Estados Unidos a nuestra patria y Centroamérica.

Esperamos tener la oportunidad de conversar personalmente con ustedes y de mantener una comisión constante.

Fraternalmente.

Por la dignificación del magisterio.

Andes 21 de Junio.

MARTHA DE CASTELLON
Relaciones Internacionales

II CONGRÉS D'UCSTE

ALTERNATIVA SINDICAL

Fue animado el debate de nuestra alternativa sindical, tanto en la comisión como en el pleno. No en balde el precongreso se había adelantado con la discusión sobre el concepto de carácter sociopolítico del sindicato y con el tema de la unidad sindical.

Al final salió una ponencia homogénea que recoge en gran medida las líneas por donde desarrollamos nuestra actividad los miembros del STE-PV. Así, pues, tras reafirmarnos en la defensa contra la crisis económica y los planes del Gobierno, especialmente en contra de la reforma educativa de UCD, se perfiló el modelo de sindicalismo que puede desarrollar un frente sólido en el camino de la escuela pública.

Un sindicalismo que debe saber combinar la fuerza de la organización sindical con la participativa de las asambleas, un sindicalismo que combine con agilidad el carácter intersectorial que evite caer en el coorporativismo con la adecuación a la realidad de cada sector para no perder su incidencia en él.

Un sindicalismo que, sin lugar a dudas, reafirma su carácter sociopolítico en el sentido de que no es posible educar en los valores de libertad y democracia sin asumir la lucha contra la opresión y el militarismo, sin ser consecuentes con la problemática nacional, sin ligarse a los movimientos que luchan contra la degradación del medio ambiente.

El tema de la unidad sindical se desarrolla en este mismo número de ALL-I-OLI.

A. SANSANO

DIARI D'UN CONGRESSISTA
SOLS PER A CONGRESSISTES

Dia 18, 21 hores

Després de cinc hores de viatge i dues de circumvalació innecesària però inevitable per la M-30, arribem a l'hotel. En aquesta dura prova hi ha qui ha desfet tres cotxes.

Dia 19, 3'30 de la matinada

Què pensarà el company que comparteix la meua habitació quan veja els forats que porte a la samarreta? Pot ser un forat en la samarreta defensable com a militància contra la societat de consum i solidaritat revolucionària amb el lumpen proletariat? Roncarà?

Dia 19, 12 hores

Me fan callar quand el punt no te esmenes i quan trobe una esmena defensable, m'obliguen a refundir-la. Una vegada refundida i votada favorablement per la comissió, ningú la vol defensar en el ple. El ponent, paternalment, l'assumeix després de refundir el refundit. No aconsegueixc recordar el que deia l'esmena original.

Dia 19, 20 hores

Estem treballant dues comissions una al costat de l'altra. No ens podem aclarir per culpa del soroll. Un client de l'hotel vol posar el televisor que separa ambdues comissions. Vote a ull el que considerava una esmena i vote que el senyor està en el seu dret a posar la tele. La Pantera Rosa per poc es converteix en el delegat número 251.

Dia 19, 21'30 hores

Comença a parlar-se de «tendencias», i hom agafa eixa angúnia existencial que dóna el no saber quina «tendencia», quina «linea», quin «sector» i quin «claustro» es el seu. Li ho plantege a un delegat notori, i sense pensar-ho molt sentencia: «bandera blanca».

Dia 20, 2 de la matinada

Avui hem acabat hora i mitja abans que ahir. La meua proclama «la noche es joven» topeta amb la indiferència d'uns i l'al.lucinació d'altres. Un delegat per fi s'acosta: Estarà obert el Guernica encara? Possiblement està en la meua tendència, no està però en la meua «onda».

Dia 20, 12 hores

De vegades a la gent li dóna per intervindre en el ple. En aquestos moments, per exemple, han demanat la paraula 29 delegats i se'ls assenyalen 45 segons per intervenció. Un canari il.luminat exclama: Ens donen menys temps que a Sagaseta en el Congrés!

Els oradors en fila índia i el número d'intervenció en la boca, desfilen vertiginosament pel micro com resignats pacients de la Seguretat Social. El president de la taula no es digna ni a posar-se la bata blanca i l'estetoscopi.

Dia 20, 18 hores

Comença a córrer la veu que hi ha un delegat que encara no ha estrenat les paperetes de votació. Després de fer indagacions, resulta que es tracta del que jo havia considerat un observador del SLMM, degut a la seua pinta de «lobo de mar» escodrinyant les inclemències de l'oceà congressual des de la «torre de mando» del vaixell de tres estrelles.

Dia 21, 5 hores

Se me fa insuportable la idea de tornar a casa sense assistir a ningun «claustre». Li demane al company de l'habitació que el fem entre els dos. Després de transcendents especulacions ens posem d'acord en presentar una resol.lució sobre el cub de Rubik.

II CONGRESO DE UCSTE

RESOLUCION SOBRE LA UNIDAD SINDICAL

Presentada por miembros del STE-PV.

Esta resolución no pudo ser debatida en el congreso y, por lo tanto, no ha sido aprobada.

Siendo una realidad la consolidación de la división sindical en el sector y la proliferación y *fortalecimiento de organizaciones corporativistas*, se hace necesario llevar a la práctica nuestra pretensión de unidad de las fuerzas democráticas de clase y progresistas, enmarcada en la reconstrucción y unificación del movimiento de enseñantes y su relanzamiento. Con este objetivo, la UCSTE propondrá a los sindicatos de clase y organizaciones que acepten este planteamiento, el inicio de un serio proceso de convergencia que desemboque en la constitución sindical unitaria de la enseñanza que aglutine a esas fuerzas o en la integración de todas en una de las ya constituidas, si se va*lorara así en el proceso de convergencia*.

Este proceso deberá constar de dos fases:

1.ª Una primera de unidad de acción permanente entre las organizaciones sindicales que acepten estos planteamientos, que tendrá los siguientes objetivos:

a) Reforzar la influencia del sindicalismo progresista y de clase de la enseñanza.

b) Conseguir una mayor eficacia en la defensa de los intereses laborales, profesionales y sociales de los trabajadores de la enseñanza.

c) Dar pasos concretos en el camino de aplicación de las características de la escuela pública, como alternativa global a la división actual enseñanza privada-enseñanza estatal.

d) Ser un elemento que facilite el avance hacia la unidad sindical, planteando en asambleas y organismos, abiertos y conjuntos, los puntos básicos de unidad sindical que deberían examinarse para llegar a conclusiones unitarias.

Estos objetivos se conseguirán mediante los siguientes elementos básicos:

a) *Establecimiento de plataformas reivindicativas unitarias*, tanto en el plano general de la enseñanza como en el sectorial.

b) Acuerdo sobre las formas de presión y negociación necesarias para su puesta en *práctica*.

c) Creación de órganos conjuntos de coordinación y seguimiento de los acuerdos en los distintos niveles o ámbitos territoriales y sectoriales.

d) Realización de encuentros periódicos y convocatorias de asambleas abiertas en las que se examine las concepciones que sobre el sindicalismo de clase en la enseñanza y sobre las formas de acción se tiene.

2.ª Una segunda fase, propiamente dicha, que sería continuación de la anterior y en la que se entraría de lleno en la discusión de los planteamientos básicos para la elaboración de las ponencias base a debatir y aprobar en un congreso de unificación y creación de una nueva organización sindical de la enseñanza o de integración en una de ellas, con las condiciones y características que se aprueben.

El pleno y el secretariado confederal de la UCSTE procurarán que ambas fases se lleven a cabo a lo largo del curso 1982-83, comprometiéndose a llevar adelante esta propuesta *desde su aprobación por este congreso*, concretándola y desarrollándola en sus aspectos necesarios e impulsando un amplio proceso democrático y participativo, no sólo a nivel de los afiliados a los distintos STE confederados en UCSTE, *sino al nivel del conjunto de los* trabajadores de la enseñanza, en la medida de sus posibilidades.

Madrid, 20 de marzo de 1982.

Sin ningún género de duda, el tema de la unidad sindical ha sido uno de los temas centrales de debate en este segundo congreso. Aun cuando es en uno de los puntos finales de la ponencia de alternativa sindical donde queda explicitada la *formulación definitiva adoptada por el congreso*, la cuestión de cómo avanzar hacia la unidad del sindicalismo de clase en la enseñanza estuvo *presente en el tono general de muchos debates*. Al final, el congreso adoptó la siguiente formulación:

Punto 7. *Un objetivo básico de la UCSTE es* luchar por la unidad de los trabajadores de la enseñanza y, desde la base del pluralismo ideológico como práctica, gestar la central sindical de todos los trabajadores y trabajadoras.

7.1. Es evidente, pues, que nuestro campo de alianzas se debe situar en el sindicalismo de clase.

La política de alianzas y la unidad de acción en momentos tácticos puntuales son mecanismos que deben ir afinando, clarificando y potenciando el objetivo anterior.

7.2. Cualquier planteamiento de unidad orgánica sería positivo por cuanto supera la división sindical hoy existente y sería un freno al corporativismo y al amarillismo. Ello, a buen seguro influirá positivamente en la afiliación de los tra*bajadores de la enseñanza*.

7.3. Son **criterios básicos** en la búsqueda de la unión sindical:

a) La lucha por la consecución de una **escuela pública:**

— De carácter **público, gratuita y sin discriminación social alguna.**

— **Gestionada democráticamente** a todos los niveles, ideológicamente pluralista y aconfesional. Enmarcada en la realidad sociopolítica-cultural inmediata. Científica, crítica, activa y para la vida.

— **Que lucha activamente contra cualquier opresión:** la mujer... Impartida en un tronco único y por un cuerpo único de enseñantes.

b) La aceptación de un modelo sindical **que defienda los intereses de clase** y que admita en su seno el pluralismo ideológico.

7.4. Los órganos de la Unión Confederal participarán a todas las organizaciones pertenecientes a ella las iniciativas que sobre el aspecto de unidad sindical surjan, tanto desde su seno, *como desde otras organizaciones sindicales*, para que dichas iniciativas sean debatidas lo más ampliamente posible.

7.5. ***Para decidir cualquier tipo de unidad orgánica se abrirá un proceso precongresual.***

La falta de tiempo impidió entrar en el debate de las resoluciones, que hubiera sido una continuación del debate abierto con la aprobación de la ponencia. La decisión sobre éstas se ha remitido al primer pleno confederal tras el congreso.

Publicamos en este mismo número de ALL-I-OLI la propuesta de resolución presentada por algunos miembros del STE-PV para su aprobación. Sobre este mismo tema, una propuesta de resolución del STE de Madrid se pronuncia en estos términos: «El STEM propone a los demás sindicatos de la enseñanza, a las diversas agrupaciones profesionales y a todos los trabajadores de este sector abrir un debate sobre una posible y necesaria unidad orgánica, con las siguientes *bases mínimas:*

»1. El ámbito profesional de las reivindicaciones (que es lo que nos une objetivamente), como fin primordial de la acción sindical.

»2. La defensa de una escuela pluralista, democrática y científica, como servicio público a la sociedad española.

»3. El pluralismo, el respeto a las diversas creencias e ideologías, y la democracia en la organización.

»4. Un proceso constituyente, que incluya suficiente información y discusiones normalizadas entre los interesados en los centros de trabajo y que culmine en un congreso representativo, participativo, democrático, que determine la organización futura, fines y programa.

»El STEM está abierto a otras ideas y sugerencias, aunque apunta las anteriores como imprescindibles y *se compromete a extender esta propuesta*, para su debate, a todos los sindicatos de la UCSTE.

»El STEM está dispuesto, si así lo hicieran a su vez las distintas organizaciones existentes, a autodisolverse cuando correspondiera, para facilitar este proceso de unidad, como prueba inequívoca de su voluntad unitaria.»

Si todo período postcongresual pone sobre el tapete el desarrollo de las conclusiones aprobadas por todos, la puesta en marcha de ésta exige también la apertura de un amplio debate entre todos los afiliados y afiliadas. Se trata de abordar, de manera ofensiva, el lanzamiento de una propuesta de unidad que sea capaz de hacer frente a los complejos condicionantes del actual panorama político y sindical, que entre en el campo de las cosas realizables y no utópicas y que sea capaz de mantener en pie aquellas señas de identidad de nuestro sindicalismo que nos han mantenido fuertes en los últimos años y que han convertido a la UCSTE en polo de referencia y aglutinante de los enseñantes progresistas del Estado.

OCTAVI SOLER

PROPUESTA DE CC. OO. PARA LA UNIDAD SINDICAL EN LA ENSEÑANZA

Los resultados de las elecciones a la MUFACE son una nueva muestra, tal vez de las más graves, de los negativos resultados que produce la división sindical en enseñanza. Especialmente cuando esta división se produce entre los sindicatos de clase o progresistas, entre aquellos que van más allá de una defensa de los intereses corporativos de cada colectivo de trabajadores de la enseñanza.

Las cuatro candidaturas que defendían o tenían que defender una reforma profunda del sistema de Seguridad Social de los funcionarios, acabando con las insuficiencias, desigualdades y discriminaciones del actual y cerrando el camino a una privatización que puede alcanzar a las prestaciones de jubilación, han obtenido, entre todos, unos 30.000 votos. La coalición de asociaciones de cuerpo, ligada a la CSIF, 17.800 votos.

Pero dado que el sistema electoral es mayoritario, al ser la lista más votada, casi todos los vocales del MEC en la asamblea serán de esta coalición. Con ello, una parte de los elementos positivos del proyecto de ley de reforma de Seguridad Social de los funcionarios civiles está en peligro. La continuación de la compatibilidad de pensiones y sueldos, la anacrónica persistencia de las mutualidades de cada cuerpo y, sobre todo, la apertura de la vía de los fondos de pensiones privados a través de dichas mutualidades pueden ser algunas de las consecuencias de los resultados electorales.

Y todo ello debido a un planteamiento estrechamente sectario y, como muestran los resultados, descabellado, por parte de quienes quisieron convertir las elecciones a la MUFACE en un sucedáneo de elecciones sindicales, para medir la correlación de fuerzas entre los sindicatos.

No queremos extendernos en este tema, no es nuestro propósito ahondar las diferencias cuando lo que vamos a proponer es la unidad.

Sí tenemos que decir que hemos hecho todo lo que estaba en nuestras manos para formar una candidatura conjunta con FETE, *FESPE y UCSTE. Y que allí donde los demás han querido, caso del* País Valenciano y del STE-PV (UCSTE), ésta se ha formado, quedando en primer lugar.

Nuestra lista ha pasado de tener 1.042 votos en las elecciones de 1979 a unos 6.100 ahora (2.700 en el País Valenciano). No nos consuela este avance, pues de cara al objetivo de las elecciones, son votos perdidos, al igual que los de los otros sindicatos. En todo caso nos permite, desde una posición más sólida, volver a plantear el tema de la unidad.

Las elecciones a la MUFACE no son el único ejemplo de las negativas consecuencias de la falta de unidad sindical. Otros más se han dado en los últimos años, cuando las luchas reivindicativas se han convertido en un terreno de disputa de la hegemonía sindical. En el otro extremo, los logros obtenidos como consecuencia de la unidad de acción.

Pensamos que no basta la unidad de acción, con ser fundamental. Que, mientras no se reduzca el número de organizaciones en liza, no existirán sindicatos fuertes en la enseñanza, y una gran mayoría de los trabajadores permanecerán, como hoy, sin afiliarse. Creer que la clarificación va a llegar a través de la «selección natural» de los más fuertes, es prever, para los próximos años, una desgastadora y peligrosísima batalla sindical. De ella sólo saldrían beneficiados quienes desde una óptica corporativista y conservadora quieren federar a las asociaciones de cuerpo en la estatal, y consolidar su actual mayoría en la privada.

No creemos positiva la unidad sin principios. Sí pensamos que es posible construir una organización sindical que agrupase a todos aquellos trabajadores a quienes les interesa, además de la mejora de sus condiciones salariales, de trabajo y profesionales, la superación de los enfrentamientos corporativos, la defensa de la enseñanza pública, el funcionamiento democrático del sistema educativo desde el centro escolar hasta los órganos de planificación y ordenación educativos, etcétera.

Este sindicato o federación de sindicatos tendría que basarse en la unión de los existentes que comparten las líneas programáticas *anteriores. Cualquier otra vía conduciría a aumentar la división.* Por ello proponemos a FETE y UCSTE y a cuantas organizaciones que, como FESPE y otras de sector, estén interesadas, iniciar de inmediato conversaciones para estudiar la forma de llegar a la unidad.

Por nuestra parte propondremos la fusión de los sindicatos en uno solo, de carácter autónomo, que se ligase a las centrales sindicales representativas, CC. OO. y UGT, a través de un comité de enlace que canalizara, con ambas centrales, las relaciones de cooperación y ayuda mutua.

Debe quedar claro que no nos cerramos a examinar cualquier fórmula y que sería necesario comenzar las conversaciones sin prejuzgar el modelo final; existen modelos intermedios, como las federaciones unitarias del movimiento sindical italiano, que permiten la conservación de la identidad de cada organización, que pueden llegar a constituir una vía útil para la unidad. También habría que tener en cuenta los rasgos específicos que se dan en determinadas nacionalidades o regiones del Estado español. Tal es el caso de Euskadi, con la presencia de ELA-STV.

Como la unidad orgánica debe construirse sobre la base de un grado importante de unidad de acción, para lograr consolidar ésta, sin más dilaciones, proponemos la creación de organismos de enlace permanentes entre los sindicatos.

El proceso unitario perdería parte de su vitalidad y fortaleza si no contara con los trabajadores de la enseñanza no afiliados. Por eso proponemos, os proponemos, que os pronunciéis sobre la cuestión en los centros de trabajo, a través de los medios de comunicación, de la forma que estiméis conveniente. Nosotros plantearemos a los demás sindicatos el estudio de los modos de articular a los no afiliados en este proceso.

***Al dar este paso, basados en las conclusiones de nuestro segun*do congreso y en el análisis de los acontecimientos recientes, no se nos ocultan las dificultades que hay que vencer. Estamos dispuestos a abordarlas con un talante abierto y con la firme voluntad de superarlas, porque no se puede continuar instalados en la situación actual si, de verdad, queremos conseguir un sindicalismo fuerte, democrático y progresista en la enseñanza. Y éste es muy importante no sólo para quienes trabajamos en ella, sino para la mayoría de la sociedad interesada en la mejora del sistema educativo.**

Marzo de 1982.

COMISION EJECUTIVA DE LA F. E. DE CC. OO.

telex

• Els treballadors de l'empresa Lois de Carcaixent han fet paros en el mes de febrer, motivats, com els de desembre i febrer, pels baixos salaris que cobra el personal. El ritme d'activitat imposat per l'empresa és molt difícil d'aconseguir. El 82% dels treballadors no arriben al ritme de producció fixat.

• El professor Fuentes Quintana, president de la comissió per a la reforma de la Seguretat Social, ha manifestat que mai la gran patronal ha tingut ànim negociador; la CEOE ni ha participat en els debats, ni ha fet entrega de les seues propostes a temps. Fuentes Quintana considera necesaris tres tipus de mesures: la millora de la gestió, la racionalització de l'acció protectora, la simplificació del sistema i la millora en matèria de financiació.

• L'Ajuntament de Mislata va estudiar la situació de l'empresa Vilarrasa, que afecta a més de 200 treballadors. Aquesta empresa ha suspés la producció a pesar del pla de viabilitat, subvencionat amb un préstec públic de 540 milions de pessetes. Els treballadors demanaven a l'Ajuntament la possibilitat què posara a la seua disposició dos ó tres milions a tornar per aquestos en el seu moment. Per no haver asignació pressupostària, es va oferir a gestionar de la Caixa d'Estalvis préstecs individuals, éssent rebutjada aquesta idea pels treballadors.

• S'ha firmat el conveni d'indústries químiques entre CCOO i UGT i la patronal del sector. El conveni assenyala un augment salarial del 11% i una duració de dos anys, excepte els temes salarials, torns i aplicació d'acords interconfederals i drets sindicals, que es renegociaran el proper any. La jornada anyal s'estableix en 1.800 hores anyals i fixa en vuit els grups professionals.

• L'índex d'atur registrat en desembre del 81 al País Valencià fou de 16'5%. En el 80 l'índex era 11'6%. Per sectors, l'atur és major en el sector de serveis. En el sector agrícola la contractació temporal va compensar les fluctuacions. Indústria i construcció ha mantés pràcticament estabilitzat el nombre d'aturats.

• Les últimes xifres d'atur registrades, segons fonts de l'Instituto Nacional de Empleo, corresponents a desembre del 81, ascendien al 13'57% de la població activa, amb 1.743.789 desocupats. Aquestes dades (registrades en les oficines d'ocupació) són inferiors, en molt, a les xifres de desocupació facilitades pel INE mitjançant l'enquesta de població activa. Fonts de l'INEM estimen que la cobertura del subsidi deu arribar al 50% dels aturats. No obstant, l'evolució del primer trimestre del 81 en relació al mateix període del 80 evidencia una caiguda d'aquest paraigües de protecció social. En juny del 80 era del 54'7% i en el 81 era de 48'6%.

• La cobertura del subsidi de desocupació s'estima que va ascendir en 1981 a 405.000 milions (un 2'3% del producte interior brut, front al 0'85% en l'any 1977). Així mateix cal assenyalar que, encara donant per bones les estimacions de l'INEM, prop de 900.000 treballadors no reben retribució econòmica alguna reconeguda.

• Fonts socialistes critiquen que el subsidi complementari, fixat per a determinats treballadors amb càrregues familiars i concretat en l'ANE, no és abonat encara per l'Administració als seus beneficiaris. A finals del 1981 havien estat presentades a l'INEM més de 68.000 sol·licituds.

• En un informe elaborat per la indústria japonesa Kawasaki, a sol·licitud de l'Administració, s'afirma respecte de la siderúrgia que Ensidesa està en el nivell que tenien les fàbriques japoneses fa deu anys, i les altres dos siderúrgies integrals espanyoles, Altos Hornos de Vizcaya i Altos Hornos del Mediterráneo, es troben en nivells encara més baixos.

• Els nous preus màxims de venda al públic de les residències socials, per al primer trimestre d'aquest anys, han estat fixats pel MOPU en: la més barata, grupo A, amb 46 metres quadrats, quasi dos milions de pessetes, i la més cara, grupo C, amb 96 metres quadrats, prop de tres milions.

• Davants els conflictes en l'aduana francesa envers els productes hortofrutícoles, el secretari de la Unió de Llauradors i Ramaders manifestà que els llauradors valencians exigeixen a l'Administració fermesa en la defensa del dret inalienable de trànsit per França cap a Europa. Així mateix demanen que el comité hortofrutícola puga negociar amb el Forppa.

• L'any passat, en la província de València es va registrar un total de 140.267 jornades de treball perdudes (sense incloure les de collidors i almacens del mes de novembre), la qual cosa suposa una reducció del 49'8% de l'índex de conflictivitat respecte de l'any 80.

• El secretari general de CCOO de Sevilla va presentar la seua dimissió, dies després que l'executiva de CCOO d'Andalusia ratifiqués les sancions a vuit membres de l'executiva provincial de Sevilla, que pertanyien al sector crític, per haver organitzat una reunió aliena als estatuts de la central.

• Pròximament es farà entrega en el Congrés de Diputats, del que deuria haver estat pla de reconversió del sector del calcer, convertit en pla d'actualització, que el Ministeri d'Indústria no va acceptar com reconversió. El pla fou elaborat fa temps per una comissió tripartita amb centrals i patronal.

• Del 9 al 12 de febrer, els aturats i aturades de la coordinadora de l'Horta van realitzar una marxa per diversos pobles, que ha estat convocada per a exigir a l'Administració treball per als aturats, la construcció global de 8.000 habitatges subvencionats, adjudicats pel MOPU, repartits per tota la comarca, i sobreseïment de la causa dels «aturats del bastiment».

• CCOO va presentar un document segons el qual més de mig milió d'estrangers treballen en Espanya, la majoria dels quals són utilitzats com a mà d'obra barata i en condicions de sobreexplotació. Són portuguesos, marroquís, latinoamericans i africans. Els horaris de treball són altíssims i no es respecten els convenis i les condicions laborals.

• Per referèndum convocat per les centrals sindicals, la majoria dels treballadors de la Unión Naval de Levante ratificaren els acords previs per a la reestructuració del subsector de les xicotetes i mitjanes drassanes.

• L'oferta d'augment de preus agraris feta pel Govern per a 1982 estarà pel 12% més tres punts de mesures complementàries. Els criteris utilitzats pel Govern són: l'objectiu d'inflació de 1982 (12%); no rebasar el 6'9% del IPC per a juny, que obligaria a revisar els convenis segons l'ANE; donar un marge de recuperació de renda al sector; compensar el sector amb mesures complementàries.

• El Govern francés ha dictat un decret, dins de la seua política de repartició del treball per a crear ocupació, pel qual els treballadors cobraran 40 hores i en treballaran 39. Així mateix tindran cinc setmanes de vacances.

• Fonts oficials preveuen que el Govern no podrà acomplir el compromís amb la Junta d'Andalusia de pagar quatre dies d'ocupació comunitària a la setmana a tots els treballadors agrícoles en atur. Les mesures de protesta ja s'han fet sentir.

• Els ATS del Clínic han realitzat una vaga en protesta pel retràs de l'Administració en acomplir la sentència del Tribunal de Treball que reconeix l'equiparament dels ATS als funcionaris de la mateixa categoria acadèmica.

ISMAEL

EL PARO EN EL PAIS VALENCIANO
(31 de enero de 1982)

Sectores	31-1-82	31-1-81
Agricultura	836	345
Industria	39.151	30.454
Construcción	20.248	17.072
Servicios	31.374	24.121
Sin empleo anterior	29.610	16.422
Suma total	121.219	88.414

NUMERO DE VALENCIANOS AFECTADOS
(1976-1981)

	València	Alacant	Castelló	Total P. V.
Despedidos	25.848	16.238	2.453	44.539
Sus. temporal	90.980	82.172	13.064	186.216
Reduc. jorn.	27.287	10.322	2.494	40.103
Total trabajadores afectados	144.115	108.732	18.011	270.858

EXPEDIENTES DE REESTRUCTURACION
(1976-1981)

Ramo	N.º exp.	N.º trab. afects.	Despedidos	Suspensión	Reducción
Piel/Calzado	2.191	56.959	9.095	42.623	5.241
Textil	1.884	43.795	6.771	24.537	12.487
Construcción	1.808	22.656	6.314	13.953	2.389
Metal	1.422	37.253	7.118	21.308	8.827
Madera	1.095	20.832	6.500	8.949	5.383
Alimentación	1.011	63.932	4.518	58.817	597
Químicas	705	11.887	2.159	7.364	2.364
Varios	345	13.544	2.780	7.937	2.827
Total	10.461	270.858	45.255	185.488	40.115

CORRES-PONSALS

CAMP DE MORVEDRE

ELS PROPERS DIRECTORS D'EGB

Si haguésseu vist aquests dies darrers de febrer els directors actuals dels centres grans de Sagunt i el paperam que trafegaven, potser hauríeu pensat com jo que s'hi havien tornat notaris o que llicenciats de carrera presentaven un d'aquells projectes de granges per a la producció a gran escala de porcs o gallines i que gairebé mai arriben a fer-se efectives. Ara seriosament, però sense oblidar la broma. Tothom sap que els candidats a centres públics de més de setze unitats, durant el mes de febrer han presentat la documentació exigida. El fet és important en el món escolar i crec que caldria analitzar-lo pragmàticament, sobretot arran dels resultats (o millor, situació) que ben prompte constatarem. Jo formularia la següent hipòtesi a constatar: Els que estan en contra dels càrrecs oficials pensen i fins i tot tenen boníssimes idees. Ara, és clar que amb raons només no es fa el món. Per cert, els candidats que es presenten a directors dels centres més grans de Sagunt: Ausiàs March, Villar Palasí, Josep Romeu, Mestre Tarrazona, Baladre y V.ª i Joaquim Rodrigo, són els actuals directors, o siga que les coses continuaran com fins ara. Aleshores, no li mancava raó a la inspecció, a la delegació o a qui els nombrà, no?

L'ENSENYAMENT DEL VALENCIÀ

Com anunciàvem a la crònica anterior, enguany, per segon any consecutiu, s'estan impartint els cursos de l'ICE de la universitat de València per a la formació de mestres.

1. Sagunt, curs mitjà ..... 25 alumnes
2. Sagunt, curs superior ... 15 alumnes
3. Port, curs elemental .... 16 alumnes
4. Port, curs mitjà ..... 14 alumnes

A aquesta tasca recuperadora de la nostra futura y possible normalitat lingüística hi hauria que afegir els cursos de Carles Salvador següents:

1. Sagunt-Ciutat ..... 17 alumnes (alguns mestres)
2. Sagunt-Port ..... 15 alumnes
3. Quartell-Les Valls ..... 15 alumnes
4. Estivella-La Baronia ..... 18 alumnes
5. Canet ..... (En preparació)

De tot això el més desitjable fóra que els professors titolats es posaren a donar classes de valencià i es creara una coordinadora de professors de valencià que els facilitara la tasca, ara sí normalitzadora. No he inclòs en aquesta resenya el curs de «llengua valenciana» que, patrocinat per la Conselleria d'Educació de la UCD, dóna Lo Rat Penat a Sagunt-Ciutat, a una quinzena de mestres. I com que, quan es menja no hi ha que parlar de fem, mut.

LES COMPETÈNCIES MUNICIPALS

Altres vegades ens hem referit a les competències que té l'Ajuntament en matèria educativa i les que hauria de tenir. Aquest és un problema, jo crec, que no podrà resoldre's satisfactòriament si no aconseguim una estructura d'estat que venere els pobles de l'Estat espanyol. Bé, però les coses són com són, el fet és que tenim Ajuntament i que almenys tenen unes mínimes competències: construccions i manteniment d'edificis escolars.

També hem parlat sovint que la comissió d'ensenyament de Sagunt resta oberta a tothom i espera, atén i compta amb l'aportació dels implicats directament en el fet educatiu: mestres, pares, sindicats.

El cas és que es dóna la paradoxa següent. L'Ajuntament té una planificació de construccions millor o pitjor elaborada pel ponent d'ensenyament (PC), però presentada a la comissió per a tot el que faça falta en el seu dia. L'Associació de Pares d'Ausiàs March, que assisteix habitualment a la comissió, s'atreveix de sota mà gestionar amb la delegació un projecte diferent al de l'Ajuntament i fins i tot, almenys pel moment, de convèncer els organismes i càrrecs centrals (de Madrid i de Madrid a València). Evidentment, tampoc entrem si l'anàlisi dels APES és més o menys correcte que el de l'Ajuntament, però en tot cas queda clar que l'obediència municipal d'aquests és nul.la i aleshores preguntaríem: Per què assisteixen a la comissió a més de per a treure ràpidament allò que necessiten? Ha d'acollir la Comissió d'Ensenyament a aquesta gent?

LES PUBLICACIONS DE LA CAIXA D'ESTALVIS DE SAGUNT

No exagerem en dir que la Caixa d'Estalvis de Sagunt és l'entitat que més està fent actualment per la cultura comarcal: ofereix les seues instal.lacions per a realitzar actes culturals de tota mena: conferències, mítings, exposicions, etcètera; organitza i patrocina cursets de pintura, llengua, etcètera; concedeix beques i publica llibres que tracten d'allò més nostre.

Recentment ha publicat dos llibres que mereixen ser destacats per quant són o poden ser, en una situació educativa decent, instruments valuossíssims per al mestre. Ens referim a «Ofrena lírica», de Jaume Bru i Vidal, i a «Realengo i senyorio en el Camp de Morvedre». El primer és el recull dels poemaris de l'autor que, si bé ja editats, romanien exhaurits. Bru i Vidal és sense dubte el primer saguntí que ha emprat la nostra llengua normalitzada i sens dubte el millor dels nostres poetes fins hui. El segon llibre és una tesi doctoral prolífica en dades i exposició metòdica de la nostra història de 1610 a 1845. Josep Manuel Iborra inicia amb aquest llibre la historiografia moderna comarcal, i completa allò que Chabret i Bru porten dit. Encoratgem la tasca dels autors i el mecenatge de la Caixa.

MANUEL CIVERA

VALÈNCIA CIUTAT

En aquesta crònica, vull contar-vos els problemes que patim els afiliats al STE-PV, cada dia, als centres. Tots són petits problemes, aparentment, però que pense van configurant una línia sindical, tots plegats, de lluita per la democratització a les escoles i per l'acostament d'aquestes a la realitat social, tan plena de varietat i riquesa, que fins i tot, avui encara, força per trencar els murs de les escoles i pegar l'esclafit, la traca democràtica, que bona falta fa.

Al col·legi Reina Na Germana, els preocupa en aquests moments la disciplina als centres. Alguns fets s'han desorbitat —un mestre que l'hi pega una galtada a un xiquet, uns pares que el denuncien, la premsa que ho publica— i el que cal fer, pensen ells, pensem nosaltres, és reflexionar sobre aquests fets. Quins mitjos tenim els mestres per a mantindre la disciplina? Com podríem arribar dintre d'una escola barrotada com aquesta, a tindre una convivència no autoritària? Quin tipus de joc podríem establir per a aconseguir una relació natural entre els mestres i els xiquets i els pares? Donen prou joc les escoles —condicions materials, estructures, mitjans— per a aconseguir-ho? Aquests i d'altres interrogants sobre un mateix fet que ens preocupa: la disciplina a les nostres escoles.

Al col·legi Nostra Senyora del Carme la lluita està centrada en defensar un reglament —ja està fet— arrelat al barri. Es va fer un reglament, es va aprovar democràticament en un ple de pares i de mestres. Però al senyor inspector tècnic, En Joaquim Ferrandis i Mingod, no l'hi va agradar. Va dir que això era il·legal i, clar, va pressionar, mitjançant un escrit a la direcció, per tal d'esborrar-ho (massa democràcia eixa) del mapa. Els nostres afiliats no es van plegar i aconseguiren que el senyor delegat d'Educació mitjançara i escriguera una carta plena de bones intencions i en bona part contradictòria amb el de l'inspector.

En aquest moment la lluita continua, perquè altres mestres i la direcció ho han aprofitat per fer les idees de l'inspector una realitat.

Al col·legi Angelina Carnicer hi ha enfrontament entre els mestres i els pares. Els segons no varen superar el 20% en les eleccions per 6 o 7 vots i no han pogut participar al consell de direcció. Els primers —alguns d'ells— encara estan riguent-se. Pel mig, mestres a punt de jubilar-se, vora els setanta anys, i que no es jubilen perquè *es queden amb un sou de misèria*. Els pares —alguns—, denunciant als mestres a l'Inspecció (mira per on), i els mestres —alguns—, tancats a cal i canto dintre les quatre parets. Què fer? Hi ha solució possible? Quins drets tenen els pares? Quins drets tenen els mestres? Qui regula aquestes relacions? Podran treballar ensems mestres i pares amb aquestes condicions?

I el valencià a l'escola? A la ciutat de València alguns mestres de valencià per hores estan passant-ho molt mal. I per què?, direu.

Tots sabem quina cosa significa anar un parell d'hores per setmana a cada curs? Al Cabanyal, diguem això, és la bufa la gamba. Tots sabem quina cosa significa donar «una assignatura» que socialment ningú l'hi dóna importància? I damunt la Conselleria emprenyant diguent que «no al valenciano hasta nueva orden». I además per als xiquets el valencià és una assignatura més i donada per un mestre que no és el seu mestre i que va per hores. És aquest el millor camí envers l'aprenentatge i l'ensenyament del valencià? És correcte que alguns mestres que podrien donar el valencià en sa classe s'abstinguen de donar-ho perquè ja va l'altre per hores? No es convertirà, donat així, d'aquesta manera, en una quarta Maria? I més encara. Els mestres que depenen econòmicament de l'Ajuntament de València —els vint mestres— estan mal pagats amb un sou de misèria i cobrant fora de temps. No penseu que estaran a la caiguda d'altra oportunitat de treball, més bé remunerada, amb menys problemes, per a oblidar-se ja per sempre del valencià? Clar, que menys dóna una pedra i el ministeri molt menys, ens diran... des de l'Ajuntament.

Altres col·legis, quasi tots, és a dir tots, tenen problemes en els menjadors escolars. El ministeri, que sap molt bé el que fa, ha reduït les ajudes en més d'un 75%, adduint que allò són serveis complementaris i que vol fer-los desaparéixer. Així de clar. I nosaltres, muts? I els treballadors i les treballadores que ho necessiten, què faran amb els xiquets? De veres hem manifestat la nostra enèrgica protesta? O tal vegada no hem fet res? Anem cap avant o cap a darrere?

I continuem. Al col·legi Jaume I els problemes pareix ser que els tenen els pares. Per una banda no han arribat tampoc al 20% en les eleccions al consell de direcció, i per altra banda encara continuen amb els mateixos problemes en el poliesportiu, *sense cap —encara— solució definitiva*. Els mestres s'ho passen millor. Després de haver organitzat enguany les Carnestoltes, conectant un poc amb l'ànima festera del Grau, estan fent una campanya de la neteja, amb murals, xarrades, col·loquis i ja tenen en camí el dia del catxirulo per a les festes de Pasqua.

Al col·legi Carolina Alvarez, els pares —i van...— tampoc han superat el mur del 20%. Quines coses fa el Ministeri! De veres vol que funcionen els consells de direcció? En aquests moments estan en plena discusió del reglament i van per les esmenes. És un dels col·legis que els pertoca ellegir a un nou director, i l'única candidatura és la d'un company del STE-PV. ¡Sort i que et deixen entrar els que tenen el mànec, amic!

Altres afiliats s'han embolicat amb molta *força, segons em sembla* —ja m'han fotut un bono de 200 peles i volien endosarme-ho de 500 o de 1.000— en l'antic ANE, ara AE... i no sé què més (un més d'història i ja porten dos noms) i asseguren que a les properes eleccions hi haurà una candidatura nacionalista amb el PNPV i l'EUPV. ¡Déu ho vullga i nosaltres que el veiem! El que passa és que no sé com es menja això. De totes bandes ja estic pensant-me el convocar les reunions comarcals en els locals de l'AE... a vore si tenim sort i es trobem tots junts.

I continuem. Al col·legi...

Aquesta crònica va per tu, Pilar, la de l'Alacantí. I recorda: ací et volem tots. De res.

ÀNGEL SORNI I MONTOLIO

L'HORTA

ELECCIONS «DEMOCRÀTIQUES» A LA GUATEMALTECA

Al col·legi Sant Joan Evangelista de Massamagrell, la senyora directora s'ha preparat, s'ha desenvolupat i s'ha arreglat els resultats de les eleccions de pares al consell de direcció i junta econòmica. A continuació, les normes que han estat utilitzades per la directora en qüestió i que podrien ser les normes que no caldria utilitzar mai en cap elecció que es vullga presentar com a democràtica.

— Convocatòria als pares, anunciant les eleccions, il·legible, ininteligible, llarga (dos folis ben plens) amb tota la sèrie de rotllos legals que portava el butlletí de l'Estat, fins i tot el «Ilmo. Sr.» de l'encapçalament.

— Elecció a dit dels membres de la mesa electoral.

— *Tria de candidats a dit per part de la* directora i, en alguna ocasió, contra la voluntad del propi candidat.

— Sessió de la votació no anunciada adequadament i sense fixació de la duració, ni llista dels candidats.

— Acabament de la sessió per acord cordial entre els membres de la mesa electoral i escrutini al dia següent en el despatx de la senyora directora, sense cap interventor fiable.

— Alçament de l'acta per la mateixa directora sense la firma de cap membre de la mesa (que pugam saber).

— No fer públics els resultats de l'elecció per escrit ni a pares, ni a professors ni al tauló d'anuncis.

— Acceptar una votació de només 26 pares (no sabem si arribaven al 10%), els quals ho van fer moltes vegades sense figurar als cens ni acreditant documentalment la seua condició de pare d'alumnes.

La directora va tindre la barra d'enviar a la *Delegació l'acta «para ver si* cuela», en paraules d'ella mateixa.

Colarà?

Història urbana

Sanchis Guarner fou un gran historiador, a més de totes les demés facetes de lingüista, folklorista i patriota valencià. L'época musulmana ha estat inténsament investigada pel nostre desaparegut escriptor. Dels seus escrits em subratllat alguns fragments sobre la conquesta de València per part d'un personatge força polèmic: el Cid. Monuments, carrers i fins i tot l'apel.latiu en un temps de la ciutat de València reclamen una atenció especial de tots aquells que estiguen interessats en la qüestió, avui en debat, dels signes d'identificació valenciana.

«Pel juliol de 1093 el Cid estrenyé el setge de València. N'ocupà i mig destruí els ravals de la Vilanova (entorns de l'actual carrer d'Alboraia) i d'Alcúdia (entre el carrer de Morvedre i la Seidia), on els musulmans, per ordre expressa del Cid, foren tractats amb estudiada benevolència (...). Fracassà, però, el Cid en el seu atac a la porta d'Alcàntara (actuals Torres de Serrans), que els moros de València, secundats per llurs mullers, defensaren aferrissadament. (...) A la ciutat es patia d'una extraordinària falta de queviures: hi mancava fins a tal punt la carn, que per una rata es pagava un dinar d'or. (...) Al raval d'Alcúdia **(fora del setge)** hi havia, en canvi, excés de queviures, per tal com l'horta valenciana seguia essent conreada pels llauradors musulmans i mossàrabs sota la governació del Cid, i totes les provisions que normalment consumia la capital eren aleshores venudes a baix preu al mercat d'aquell raval, a la vista dels famolencs assetjats. Els qui, desesperats, s'escapaven al camp cristià, si estaven completament extenuats, eren o bé morts immediatament o bé eren malvenuts pels guerrers que els havien agafats. (...)

»Després de prop de vint mesos d'assetjament, el 15 de juny de 1094 entrà el Cid a la ciutat de València. (...) Ordenà el Cid que Ibn Djahhaf **(aleshores cadí de València)** fos conduït al campament cristià de Jubal.la **(El Puig)**, on fou sotmés a turment i confessà tots els crims que els seus acusadors volgueren. Convicte i confés, Ibn Djahhaf fou traslladat a l'alcàsser reial de València, on el Cid el condemnà a ésser cremat viu el regicida i tota la seua família. (...) La immolació d'Ibn Djahhaf no fou cap acte jurídic, sinó una mesura de rigor polític. (...)

El Cid, en veure la deslleialtat dels valencians quan els almoràvits s'acostaren a la ciutat, canvià radicalment la seua benèvola actitud inicial, i la culminació de la nova política d'expoliació i terror fou el suplici de l'antic cadí. Aquest suplici provocà la unió de tots els sarraïns valencians, tant dividits abans per les discòrdies i les bandositats. Tant els partidaris de l'antic cadí com els dels Banú Wàdjib, confiant en la reacció ofensiva dels almoràvits, es rebel.laren obertament contra el Cid. La repressió fou, però, molt violenta. Entre les víctimes d'aquesta repressió de 1095 figurà el poeta valencià Abú Djàffar al-Battí, que fou cremat viu per ordre del Cid.

»Però Roderic Díaz de Vivar a penes si pogué gaudir del fruit de la victòria, i no reeixí a afermar la seua dinastia en el seu senyoriu hereditari de València, per tal com, consumit per la vida tan agitada que havia dut, morí prematurament a la ciutat que havia conquerit, el 10 de juliol de 1099, quan només contava cinquanta-sis anys d'edat» **(Manuel Sanchis Guarner. «Història del País Valencià». Ed. 62.)**

EL TRÀNSIT

Cal tenir compte del nostre vocabulari, també, quant als substantius que es refereixen a les coses que ens trobem en el nostre pas pels carrers de la ciutat.

En primer lloc —ara que tant se'n parla—, heus ací la paraula **trànsit**. Segons el DCVB, aquest mot significa «acció de passar per una via pública; moviment de persones, vehicles, etcètera, que passen per un lloc» (cast. «tráfico»).

Etimològicament, **trànsit** pervé del terme llatí «tránsitus» (= pas d'un lloc a un altre).

Exemples del seu ús:

— **Per davant de l'estació, s'espesseix el trànsit a darrera hora de la vesprada.**

— **Aquella mitjana població té un trànsit excessiu.**

— **Els guàrdies es veien apurats a regular el trànsit.**

El **trànsit** és compost de **vianants** i també de **vehicles**. I heus ací una altra paraula molt interessant: **vehicle.**

— **A tal carrer, no poden encreuar-se dos vehicles.**

— **Hi ha molts vehicles aparcats vora els rastells.**

La definició que el diccionari ens dóna de **vehicle**, és: «allò que serveix per a transportar persones o coses d'un lloc a un altre». Etimològicament, procedeix del mot llatí «vehículu». La paraula nostra és una formació semiculta: cas igual als derivats del ètims llatins «miráculu» i «artículu», que han donat **miracle** i **article**. La forma «vehícul» que es sent alguna vegada és incorrecta, puix que correspon a una deformació del mot castellà «vehículo».

Un altre element del **trànsit** és el **tramvia**, escrit amb **m**, no amb **n** com fa el castellà. Procedeix de l'anglés «tramway» i conserva molt bé la **m** en posició final de síl.laba.

Les persones que treballen en una explotació de **tramvies**, especialment els qui els condueixen i els que hi cobren els bitllets, es diuen **tramviers** o **tramviaires** (cast. «tranviarios»). Frases correctes:

— **El tramvier no podia detenir el tramvia.**

— **Els tramviaries fan jornada intensiva de treball.**

La forma «tramviero» és incorrecta per contenir una **o** final, estranya, en aquest sufix, al geni de la llengua. És com si de **cadirer** diguéssem «cadirero» o de **matalafer** «matalafero».

Un altre mot que ens cal emprar bé és el neologisme **semàfor**; sense **o** final, per a respondre-hi a una vertadera adaptació a la nostra llengua de tal substantiu, que procedeix del grec «sema» (= senyal) i «foros» (= portador).

— **Els semàfors eren en roig i, tanmateix, el vehicle va creuar el pas.**

OBSERVACIÓ: No és correcte usar en el sentit de **trànsit** ni **tràfec**, que vol dir «mudar coses d'un lloc a altre», especialment líquids d'un recipient a un altre; ni tampoc **tràfic**, que significa en la nostra llengua «comerç, activitat en l'intercanvi de mercaderies entre països, poblacions o individus».

ENRIC VALOR

AIXÒ ERA

LA DISCIPLINA ÉS COSA FINA

Ja que decididament hi ha mestres que s'empenyen en mantenir l'escola com a «museo de valores eternos y baluarte contra pedagogías disgregadoras», els oferim algunes idees per a què al menys facen un reciclatge tecnològic. En aquest número els oferim un treball de la prestigiosa revista «TBO».

És d'esperar que alguns dels pares que encara somnien en aquelles hòsties tan sonores i didàctiques que reberen en l'escola i que tant els ajudaren a ferser hòmens, es troben també identificats amb aquesta nova metodologia, que malgrat ser moderna, al menys no es la llibertina i anarquitzant dels barbuts i matxenques.

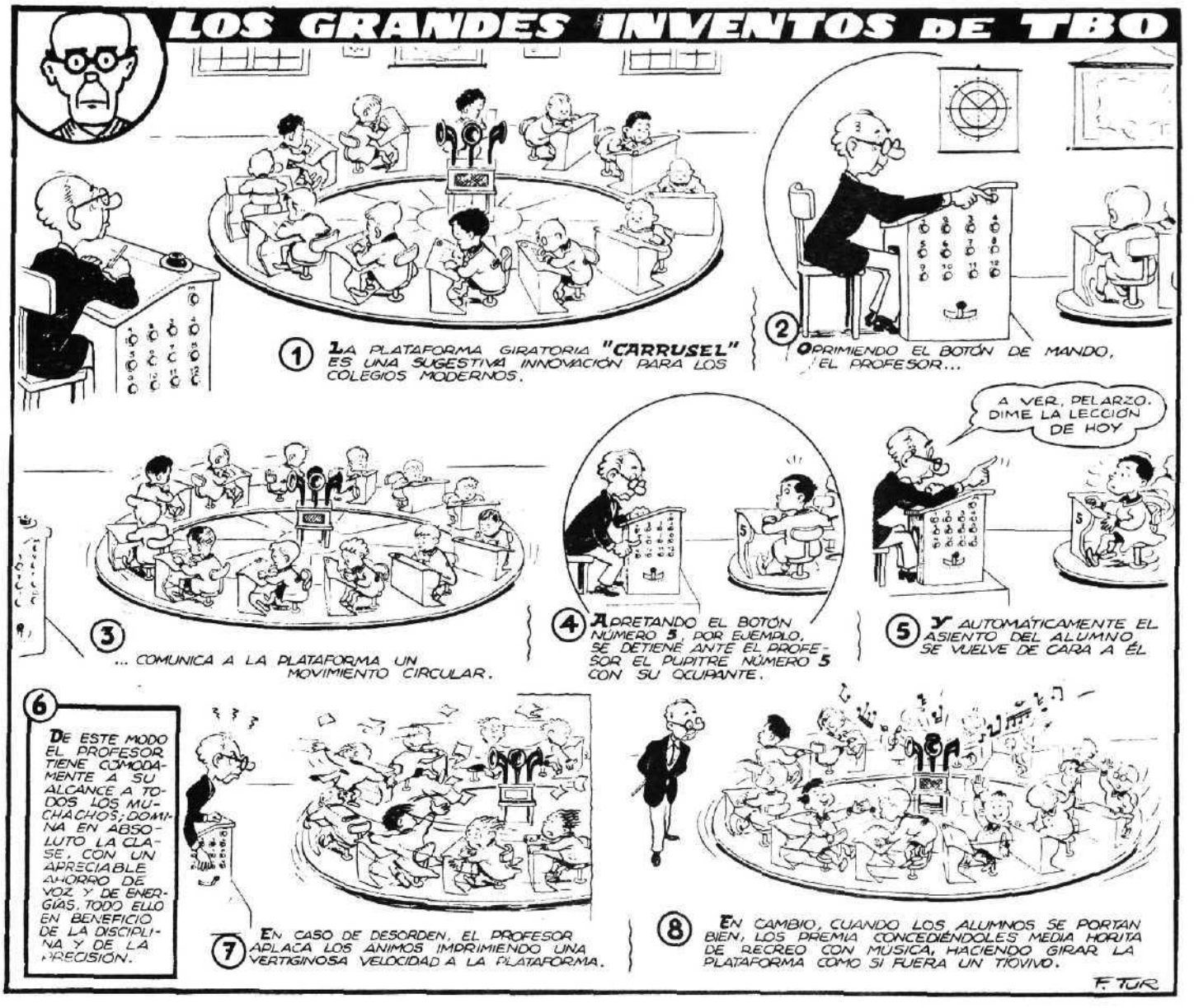

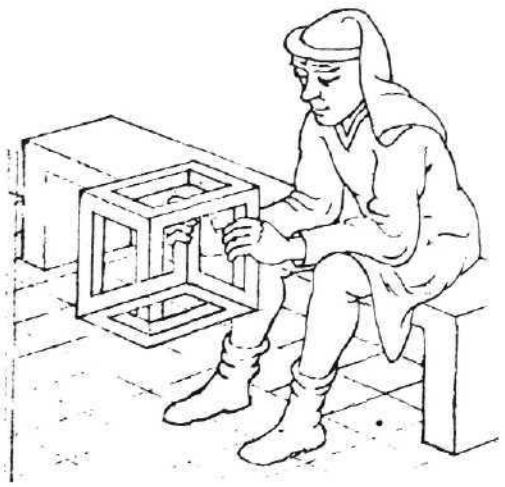

Experiències

III DIADA ECOLÒGICA DE LA RIBERA

El darrer dijous, 4 de març, es celebrà a la Pobla Llarga (terme de la Serratella) la III Diada Ecològica de la Ribera. La Serratella ha estat lloc de incendis, com molts altres de la comarca, als darrers anys.

ANTECEDENTS

A principi de febrer es tingueren les primeres reunions per tal de començar els preparatius. El 13 de febrer es celebrà al collegi Francisco Pons, de Carcaixent, un curset de plantes al País Valencià, a càrrec del grup Codena de la Diputació de València. En les setmanes anteriors a la celebració de la diada es varen organitzat vàries xarrades sobre repoblació forestal, amb projeccions de diapositives i la pellícula de la segona diada a Sumacàrcer, Alzira, Algemesí, l'Alcúdia i Riola.

Al mateix temps, les xiquetes i xiquets de les escoles feren textos lliures relacionats amb la natura, així como dibuixos i d'altres activitats.

DIA 7 DE MARÇ

Amb un bon retràs dels autobusos en molts pobles, la qual cosa cal fer present, hi assistírem al voltant de vint-i-dos escoles, dos mil set-cents xiquetes i xiquets i cent quaranta-set mestres dels següents pobles: la Pobla Llarga, Sumacàrcer, Carcaixent, Alzira, Algemesí, Alginet, l'Alcúdia, Corbera, Polinyà, Albalat de la Ribera, Riola, Senyera i Alberic, on els respectius consells de direcció havien autoritzat l'assistència de mestres i xiquets a l'acte (cal dir que no fou autoritzada l'assistència per part del consell de direcció de Càrcer).

A l'arribada, els assistents plantaren a la muntanya (a manca de pins, com deia el diari) 1.000 plantes de romaní i margalló i 12.000 llavors de sabina, coscolla, margalló, carrasca i fleix, i regant-les amb l'aigua que portaven els xiquets de les seues cases.

A continuació, i després d'una llarga i bona caminata, arrivàrem a l'explanada, on ens maquillàrem (nanos, mestres i pares féiem festa junts), escoltàrem i ballàrem la música del grup Califat i es llegiren els textos lliures que els xiquets havien elaborat les darreres setmanes a les classes (la major part, escrits en valencià). Després de dinar presenciàrem l'actuació d'un grup de teatre, Teatre overt, i férem un fi de festa baixant cap els autobusos.

En la valoració de la III Diada que fem el secretariat comarcal del sindicat, estimem com a elements més possitius els següents:

— D'una banda, el fet que s'haja creat a les escoles de la comarca un ambient de preocupació per la defensa de medi i la natura i de rebuig a la destrucció que des de molts llocs s'està fent al País Valencià a aquest respecte.

— Per un altre lloc, el haver aconseguit enguany que no hagen hagut impediments per part de la Delegació del MEC. Açò suposa que les activitats extraescolars es vagen realitzant en dies lectius i és un guany a les atribucions dels orgues collegiats dels centres i en especial dels consells de direcció.

Per últim, la nombrosa assistència de xiquets, mestres i pares a la III Diada Ecològica.

De totes formes, creguem que se varen donar una sèrie d'aspectes negatius en l'organització que pugueren fer que l'èxit no fóra tot el que haguera pogut ser:

— La impuntualitat d'alguns autobusos i la manca d'alguns d'aquestos, que retrasaren l'arribada i sortida dels xiquets.

— La manca d'un suficient nombre de papereres, fent que el lloc no quedara en les millors condicions possibles.

— Alguns assistents es varen quedar desencantats al trobar-se que no hi havien pins per a plantar, com s'havia anunciat.

— Pensem que de cara a la propera diada deuríem coordinar millor l'organització de la diada, extendre-la a un major nombre de mestres i organitzacions, crítica aquesta que fem nostra i extensiva a totes i tots els afiliats i simpatitzants del STE.

La diada ha estat possible gràcies a la aprobació d'assistència dels consells de direcció. La infraestructura organitzativa ha estat a càrrec del Collectiu de Mestres, amb la collaboració d'Acció Cultural del País Valencià i el Sindicat de Treballadors de l'Ensenyament. També ha estat amplament recolçada i potenciada per l'Ajuntament de la Pobla Llarga i el seu batlle, qui ha estat present, donant la benvinguda als assistents i tot tipus de facilitats: Policia Municipal de la Pobla i Carcaixent, a la Creu Roja, a l'autocuba que facilità Codena i a la Diputació Provincial de València.

¡Per una escola arrelada al medi!

¡Fem que l'escola entre en contacte amb la natura!

EL SECRETARIAT COMARCAL DE LA RIBERA
STE-PV

MINISTERIO DE EDUCACION
DELEGACION PROVINCIAL
VALENCIA

.../...

" LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL PROXIMO AÑO ACADEMICO

- La competencia de su organización corresponde al Consejo de Dirección (Estatuto de Centros).
- Organizadas por el Consejo de Dirección no precisa autorización.
- Pueden organizarse en sábado (computo de dias lectivos) o en cualquier otro día correspondiendo a los programas del Centro y aprobadas en Consejo.
- No se autorizarán cualesquiera otras que promuevan grupos o sectores (salvo en sábado y previa petición en tiempo y forma) que no canalicen y aprueben los citados Consejos de Dirección o respondan a iniciativas de ámbito provincial o nacional promovidos por las autoridades competentes al respecto.
- Organizadas, conviene su comuniçación a las Inspecçiones de Nivel correspondiente entre otras razones --simple cortesía-- para evitar viajes de visita de la Inspección misma u otras autoridades, a efectos de que modifiquen y ajusten sus programas de visitas."

.../...

L'ALCÚDIA

HOMENAJE A PICASSO

En el colegio público Heretats, de l'Alcúdia, desarrollamos una serie de actividades conmemorativas del centenario del nacimiento de Pablo Picasso.

Estas actividades consistieron en:

— Una explicación en clase de la vida y obra del pintor, para lo cual hemos contado con: una colección de diapositivas sobre su obra y una serie de cincuenta reproducciones en carteles y tarjetas de sus cuadros más importantes.

— Elaboración de un dibujo con el tema «Picasso y los niños», en el que participaron los seiscientos alumnos de nuestro colegio.

— Confección por parte de los alumnos de séptimo y octavo de dos murales de grandes proporciones reproduciendo el «Guernica» y un retrato del artista.

— *Finalmente, y como cierre del homenaje*, se realizó en un local de l'Alcúdia, del 14 al 17 de diciembre, una exposición de más de doscientos trabajos (realizados por los niños en el concurso de dibujo) y de los murales gigantes. Dicha exposición constituyó todo un éxito, tanto por la asistencia como por la calidad de los trabajos.

En la revista del colegio («Full Màgic») los alumnos de séptimo y tercero realizaron distintos trabajos sobre Picasso. He aquí una parte de ellos:

PARLEM SOBRE PICASSO AMB MANOLO BOIX

1. Què opina de Picasso?

R.—Que ha estat el pintor que més independència ha tingut al pintar. Del principi al final de la vida ha sabut evolucionar acertadament.

3. Què pensa del «Guernica»?

R.—Indubtablement, el «Guernica» expressa un moment de desesperació del poble davant de la violència.

9. Creu que Picasso no va ser comprés en Espanya i per això se'n tingué que anar?

R.—No. Jo crec que Picasso se'n va anar a París perquè les corrents culturals de l'època passaven per allí. Dic açò perquè en els ambients on Picasso participava, era persona coneguda i respectada. Però el que sí que hi ha que dir és que per la seua *inclinació política no va ser difundida la* seua obra en Espanya en el període de la dictadura. Ara mateix sembla que els interessos polítics han canviat respecte de Picasso com a pintor, no com a polític. Per això s'intenta que el «Guernica» siga soles una obra d'art i no el producte d'una denúncia política.

(Entrevista feta per un grup de xiquets de seté.)

¿QUE OPINAS DE PICASSO?

Yo pienso que Picasso hace los dibujos como si estuvieran viviendo, como si fueran realidad. Picasso es un gran pintor y un gran dibujante.

Parte de sus dibujos me gustan mucho; *pero, sin embargo, hay otros que no sé lo* que quiere decir con ellos.

Los ojos de los dibujos de personas o animales son como si fueran reales, como si realmente vieran.

Se ve en el pintor que hace sus obras con emoción, que pone mucha atención en los dibujos que hace.

Todo esto es lo que tengo que opinar de Picasso, y todo esto es lo que me gusta de él y de sus cuadros.

Picasso es un excelente pintor para mí.

Alumno de 7.º

PICASSO, VISTO POR LOS NIÑOS

Picasso, para mí, es el pintor que pintaba la vida. Me parece maravilloso que Picasso, para representar a un pueblecito que estaba en guerra, hiciera un cuadro que después llegó a ser el «Guernica».

Luisa Morató, 3.º

A mí, el cuadro que más me gusta de Picasso son «Las Meninas». El cuadro más importante es el «Guernica». Picasso hizo cuadros abstractos y normales. A mí los que más me gustan son los abstractos, aunque sean muy difíciles.

Manuel Boix, 3.º

PABLO SANZ

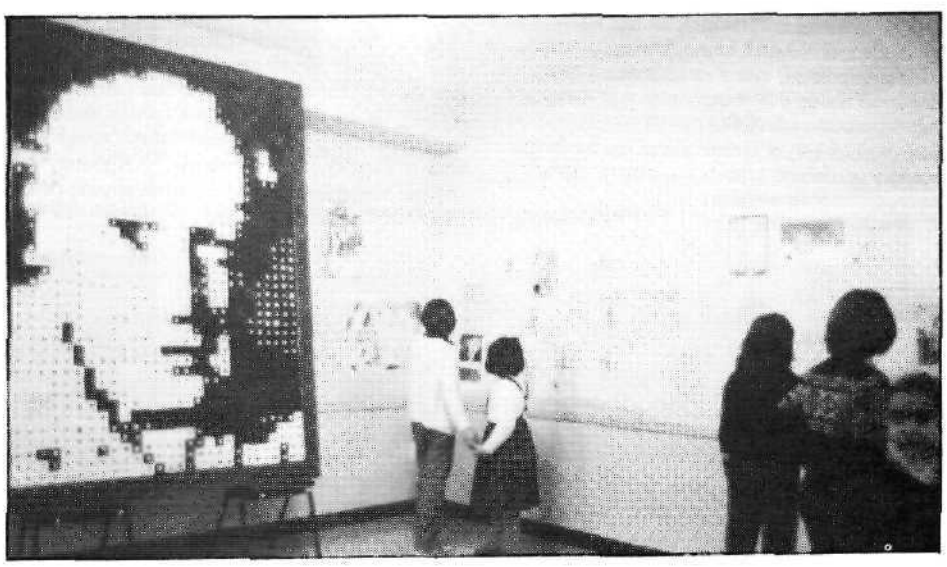

AL VOLTANT DE...

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

«El Patronato de Escuelas Infantiles es una institución subvencionada por el Ayuntamiento de Valencia, constituida como fundación pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio.» Así consta negro sobre blanco en el artículo 1.° de los nuevos estatutos negociados entre la municipalidad y los representantes de las 33 guarderías o, mejor, escuelas infantiles, que presentados recientemente, tras su aprobación por las partes implicadas, a Gobierno Civil, concederán capacidad de autogestión legal a quienes desde hace más de dos años se vienen encargando de la educación de más de dos mil niños de la ciudad, en edades comprendidas entre los cero y cuatro años, entre otras cosas a consecuencia del olvido y la marginación por parte de la Administración educativa estatal (MEC).

Esta parece ser la última etapa de un largo proceso y un debate todavía inacabado con amplias repercusiones sociales.

El proceso que han tenido que recorrer las guarderías para acceder a la legalidad puede calificarse, cuanto menos, de largo y complicado. Tras las elecciones municipales de abril de 1979, tienen lugar las primeras reuniones de al menos 25 centros con el Ayuntamiento. Algunas de ellas venían funcionando desde 1976 tratando de cubrir el déficit asistencial y educativo existente por el olvido hacia este nivel de la enseñanza por parte del MEC. El que se llamó entonces movimiento de guarderías reivindicaba apoyo legal y financiero en su tarea de atender a los hijos de *las madres trabajadoras.*

La mayor parte de los centros se organizaron ya en régimen cooperativo por iniciativa de grupos de enseñantes en paro; otros surgieron al amparo de las AA. VV. de sus barrios respectivos, casos del parque de Benicalap/Ciudad Fallera o Tabalet, de Benimámet, y algunas, las menos, auspiciadas por la iniciativa privada de la asociación de amas de casa.

EL AYUNTAMIENTO TOMA LAS RIENDAS Y PROMETE ESTABILIDAD

Por fin se llega a una serie de acuerdos con representantes de los partidos políticos presentes en el Ayuntamiento. Pedro Zamora (PCPV), Fernando Millán (PSOE), Blasco Ibáñez (URV) y María Victoria Alfonso (UCD) se reúnen con una junta de representantes de la asamblea de guarderías y se llega a unos acuerdos que, si bien reconocían la existencia de los centros, su importante labor y la necesidad del apoyo municipal, fueron calificados de triunfalistas por los trabajadores, al tiempo que fuentes municipales calificaban de izquierdista al movimiento, seguramente aludiendo a la procedencia militante en partidos extraparlamentarios de la mayor parte de sus representantes.

LA GRATUIDAD TOTAL, UN MITO INSOSTENIBLE

Pronto se constituyó un Patronato Municipal

de Guarderías, cuyas funciones y objetivos quedaban plasmados en los estatutos a los que la comisión informativa de Cultura, presidida por Fernando Millán, dio forma definitiva el 6 de julio. Los estatutos garantizaban prácticamente la gratuidad total en el servicio, al hacerse cargo el Ayuntamiento de pagar al personal docente de las 25 guarderías y atender a los gastos de mantenimiento: luz, agua, alquileres, etcétera, siendo autogestionaria (padres y trabajadores) la financiación de comedores, transportes, etcétera. El alcalde pasaba a ser presidente nato de la junta de gobierno, compuesta por el concejal de Cultura y seis representantes de padres y maestros/as, y todos ellos quedaban a disposición de la asamblea de representantes, compuesta por dos miembros de cada guardería acogida al convenio.

Como puede observarse, no se trataba de dónde saldrían los fondos para asegurar las prestaciones de la seguridad social, quedando en el aire todas las cuestiones pedagógicas, sociales y jurídico-legales.

De hecho, sólo se pudo funcionar así hasta diciembre. Los costes totales de las guarderías ponían al descubierto la endeblez de las promesas que unos meses atrás enunciara Fernando Millán, acarreando con ello innumerables críticas y protestas a la gestión municipal. La difícil situación económica del erario municipal daba al traste con la utopía de la gratuidad; las subvenciones no alcanzaban y los pagos se venían además retrasando en dos o tres meses.

1980, UN AÑO CONFLICTIVO

En el plano económico se tuvo que volver a cobrar a los padres la cantidad de mil pesetas por niño (máximo autorizado, que continúa vigente) y el Ayuntamiento tuvo que reconsiderar sus criterios, estableciéndose las subvenciones en 2.200 pesetas por niño para las guarderías con jornadas de cinco horas, 3.200 por niño para las que daban servicio de comedor y 4.200 para las que atendían niños menores de dos años, que no pueden acoger más de cinco niños por aula y profesor, ya que requieren atención especial (cambiar pañales, dar biberones, camas o cunas para dormir, etcétera). Estas categorías y dotaciones económicas se siguen manteniendo en la actualidad, excepto la última (maternales), que se ha asimilado a la segunda. Es decir, el presupuesto queda reducido a 2.200 y 3.200 pesetas por niño al mes. Estas cantidades más el pago de alquileres y otros gastos de mantenimiento supone el 40% aproximadamente del presupuesto total. Mientras que la aportación de los padres cubre un cinco por ciento, quedando el resto en el aire y totalizando la aportación 41.434 pesetas al mes (sueldo aproximado de cada trabajador, homologable a las 41.500 pesetas firmadas en el laudo/80 del convenio de enseñanza privada), lo que supone una media de aportación de 21'5 pesetas por niño sobre un total de 1.927 que tenían las 27 guarderías presentes en ese momento. La cantidad global, pues, que el Ayuntamiento destinaba a cubrir el servicio de su patronato municipal (estimado como muy bajo por los enseñantes y padres y excesivamente elevado, «escandaloso», por ciertos sectores de la opinión pública contrarios a la gestión municipal) era estimada en unos 25 millones anuales, cifra a todas luces abultada.

Para la oposición ciudadana a la existencia de guarderías con una inequívoca trayectoria popular y progresista, la cantidad resultaba excesiva y se acusaba a la concejalía de Millán de gestión irresponsable. Padres y trabajadores seguían reclamando un mayor apoyo tras el cómputo real de los gastos, reivindicando un presupuesto global para administrar de manera autogestionaria y no subvenciones por niño, lo que podía dar pie a abusos y corruptelas.

POR FIN, NUEVOS ESTATUTOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA

El verano del 80 supone un paréntesis en la tensión y un claro bajón de la conflictividad. Fernando Millán reconoce la imposibilidad de establecer la gratuidad total, y la necesidad de imponer serenidad en el ritmo del proceso se hace imperiosa. La batalla se centra por todos en la necesidad de conseguir la legalidad y en mejorar la calidad de las prestaciones. Las guarderías se van a transformar en **escuelas infantiles.** El debate pasará de ser puramente reivindicativo a tener claros matices pedagógicos. Mientras tanto, el propio Ayuntamiento ha creado directamente algunas nuevas guarderías, con lo que el número actual se eleva a 33, y el número de alumnos, a más de dos mil.

Durante el curso 80-81 se realizan los debates y contactos para discutir y fijar los nuevos estatutos, así como las normas para poder pertenecer al patronato. En esas normas prevalecen criterios progresistas, tales como el carácter público y sin ánimo de lucro de los centros; el estar abierto a la realidad social de los barrios (en contacto con las AAVV) el funcionamiento democrático y augestionario, tanto en lo administrativo como en lo educativo; la necesidad de constituirse en régimen cooperativo (padres y trabajadores), con las excepciones pertinentes; la subordinación de todos los órganos de gobierno a la asamblea de representantes, etcétera.

Estos criterios son los que prevalecen en los actuales estatutos, que tan sólo esperan su publicación en el boletín oficial de la provincia para comenzar a regir legalmente.

JOSE A. VIDAL

«CATALUNYA, EN BARX» I EL POC TRELLAT PER TOT ARREU

ARA L'ESCOLA DE BARX

Les forces de la reacció no són privatives d'un estament. La persecució d'un tipus d'escola progressista prové des de diversos angles. Unes vegades és la inspecció; d'altres, els mateixos mestres; en algun cas, les autoritats municipals, i en ocasions, com és ara el cas de Barx, d'un grup d'entre els propis pares d'alumnes.

L'escola de Barx i la tasca de Mari Fe, actual directora del col.legi, són a bastament conegudes, i molts professionals de l'ensenyament hem pogut comprovar com l'aplicació d'una pedagogia activa i la interacció escola-medi, en aquell poblet de la Safor, s'anaven fent realitat.

Ara, amb gran tristor, som testimonis de com uns pares, carregats d'autoodi i hàbilment manipulats, mantenen un atac que, en definitiva, és contra un tipus d'educació més alliberadora. El motiu concret és força co-

negut: «Cataluyna, en Barx». Un motiu i unes argumentacions que ja ens són massa familiars.

L'odi a la pròpia cultura, l'auto-odi de què parlen els sociolingüistes, és, en definitiva, un ressort que està resultant rendable a les forces més reaccionàries. És rendable per a aquestes i compta amb la complicitat de certes forces d'esquerra que han ignorat o minimitzat aquesta problemàtica i no han fet una tasca didàctica que pogués aclarir, en les seues àrees d'influència, la qüestió valenciana.

Els treballadors de l'ensenyament, plenament conscients de la inutilitat d'una escola que no s'arrela al propi medi en continguts i llengua, de la inutilitat d'una escola que no proporcione un ensenyament més actiu i racional, som solidaris amb l'escola de Barx. Nosaltres continuem la nostra tasca en el mateix sentit, i a nivell sindical no consentirem que la calúmnia i la irracionalitat desfacen una tasca que, amb molt d'esforç, uns mestres estan realitzant.

ALGUNS DOCUMENTS

CARTA ABIERTA A JUAN CABANILLES

Señor director:

Hace aproximadamente un mes que en el diario «Las Provincias» apareció una carta en la cual mi reputación personal y profesional era maltratada, no sé si innoble y tendenciosa, o simplemente soez. Para el conocimiento de usted y de sus lectores, les diré que en la carta del señor Juan Cabanilles, titulada «Cataluña en Bárig», se vierten juicios que pueden ser considerados delito, ya que dañan mi profesionalidad como maestra.

Es falso, absolutamente falso, que «desde hace varios años los niños salen muy mal preparados» (cita textual), y lo es por unas sencillas razones pedagógicas que paso a exponer:

1. Cuando llegué a Barx (hace ocho años) como propietaria definitiva, el pueblo tenía un solo maestro fijo y los dos restantes cambiaban a los pocos meses por unas razones u otras. En la actualidad hay cinco titulares (tres definitivos y dos provisionales), además del cura párroco, que da clases de religión, y una psicóloga; también, últimamente, dado el prestigio de la escuela de Barx, son ya varios los estudiantes de magisterio que realizan sus prácticas de enseñanza en nuestro centro.

2. En la actualidad hay más gente de Barx estudiando en institutos, centros de formación profesional y universidad, que nunca anteriormente en toda la historia del municipio.

3. La psicóloga contratada por el APA (el presidente de dicha asociación es hermano del firmante de la carta) ha reconocido e informado a los padres que los alumnos de nuestra escuela gozan de un nivel de conocimientos e interés por la cultura, superior a la media valenciana y en consonancia con los máximos atribuidos a las zonas rurales de otros puntos de España; y

4. La escuela pública de Barx está llevada por especialistas en preescolar, filología española, francesa y valenciana; diplomados en técnicas pretecnológicas y terapéuticas; tiene profesores de música, plástica, matemáticas, etcétera. Cuenta con una biblioteca y discografía trilingües. Si bien carece de laboratorio, gimnasio, etcétera.

Es falso, rotundamente falso, que yo sea «de un pueblo de habla castellana», ya que nací en la Font de la Figuera. Lo que sí que soy es de origen castellano (de Salamanca). Mis padres vinieron a vivir aquí hace unos treinta años (mi padre, como guardia civil, fue destinado a esta provincia). Me he educado en colegios religiosos y he estado interna en Bilbao, para más señas. Es falso que yo sea «más catalana que los catalanes» (cito textualmente). Lo que sí es verdad es que han sido las gentes y los niños de Barx los que me han hecho aprender, estimar y hablar el valenciano.

Es falso que a los maestros nacionales nos pague nada ningún organismo o institución española, a no ser el Ministerio de Educación. Como es rotundamente falso cuanto deja insinuar el señor Cabanillas. Lo cierto es que la escuela de Barx participó en un plan del INCIE, organismo del ministerio de Madrid, que llevó a cabo el ICE de la Universidad de Valencia. También es cierto que como pedagoga he participado en congresos y jornadas educativas en Córdoba y Zarauz, por ejemplo.

Es falso que «las notas, los escritos a los padres, cualquier anuncio, todo (sea) en catalán». Lo que es cierto es que en la escuela de Barx se practica un «bilingüismo científico» en la relación escolar y que a los padres se les habla y se les dirigen las notificaciones con las mismas palabras que ellos utilizan a diario en cualquier tipo de relación social y humana, excepto en la escritura.

Queda evidente, por tanto, que las apreciaciones del señor Cabanilles son completamente incorrectas. Que yo haya oído decir, uno de los pocos que mantiene, o mantenía, relaciones económicas con Cataluña es el mismo señor Cabanilles, dado su negocio de la rama del textil; y esto, que yo sepa, no ha sido nunca motivo de insulto por mi parte a un oficio tan noble y antiguo como el de «teixidor», como se conoce en el habla valenciana de Barx.

Ruego, finalmente, la publicación de esta carta, para que mi reputación como maestra y directora de la escuela pública de Barx no quede en entredicho, reservándome las medidas judiciales para con dicho Juan Cabanilles Iglesias.

MARIFE ARROYO VICENTE

LAS PROV!

Cartas al Director

Fallas de Madrid / Cataluña, en Bárig

Documento

CATALUÑA, EN BARIG

«Señor director de "Las Provincias":

Rogaría publicara estas líneas en su distinguido periódico. En el espacio "Cartas al director".

En las escuelas nacionales de Bárig, desde hace varios años, los niños salen muy mal preparados, y todo porque la directora del mismo es de un pueblo de habla castellana, pero es más catalana que los catalanes. Y por fuerza impera su talón de Aquiles: o se aprende el catalán o nada.

Se ha constituido hace dos años una asociación de padres de alumnos, que van luchando contra ella, pero nada pueden hacer, ya que ella siempre se lleva el gato al agua: sí, sí..., pero luego hace lo que le da la gana.

Las notas, los escritos a los padres, cualquier anuncio, todo en catalán, y digo yo si es que a los maestros nacionales de Valencia les paga la Generalitat de Cataluña o la Conselleria de Valencia.

Ya va siendo hora de que alguien tome conciencia de ello, por lo menos la Conselleria de Educación o el responsable de este lamentable estado en que están inmersos los niños de Bárig. Y que se dé una vuelta por este pueblo y conecte con los padres, a ver qué pasa.

Pregunto yo: ¿no será una escuela experimental de la lengua catalana pagada por intereses?»

JUAN CABANILLES IGLESIAS

LA «MESTRA» DE BARX

A los que siembran odio

Hace ocho años que Marifé Arroyo, más conocida como la «mestra» de Barx, ejerce su profesión pedagógica en este pueblo de la comarca de la Safor. A Barx llegó el año 1974, en uno de aquellos concursos para poblaciones de menos de mil habitantes. Desde entonces es su «mestra», y directora del centro desde hace unos años. La labor pedagógica de la escuela de Barx, como modelo y ejemplo a nivel comarcal, ha sido tenida en cuenta, durante todo este tiempo, por muchos compañeros de la EGB y demás profesionales. Así lo demuestra al haber participado en encuentros y jornadas pedagógicas en Córdoba y Zarauz, por ejemplo. Su esfuerzo y dedicación la han llevado a un cierto reconocimiento oficial por parte de la inspección, la universidad, etcétera. Ha participado como una entre los redactores de los tres volúmenes de programaciones de EGB (del parvulario a 3.° de básica) que se realizaron en la Safor dentro del proyecto del INCIE titulado «Introducción de la lengua materna en preescolar y primeros niveles de EGB» y son numerosas sus conferencias, cursos y otras actividades. La revista «Cuadernos de pedagogía» le dedicó su atención como escuela activa y arraigada al medio. Sin embargo, y a pesar de todos estos logros educativos, la escuela y «mestra» de Barx tienen problemas. Hay padres que, anclados en modelos de escuela de «postguerra», no sólo no comprenden la educación actual, sino que interfieren con obstrucciones la marcha ascendente de la escuela. Porque la educación en Barx, durante estos últimos años, a pesar de las injerencias externas y los problemas internos, ha crecido a todos los niveles. Así, en la actualidad, con la colaboración del Ayuntamiento democrático, el pueblo de Barx ha pasado de tres a cinco profesores, y se espera la próxima inauguración del nuevo edificio escolar; además, una psicóloga contratada por el APA ha reconocido e informado a los padres que la media intelectual y de conocimiento de los alumnos de Barx es superior a la media valenciana y se encuentra entre las cualificadas dentro de la zona rural española. Sin embargo, y a pesar de cuanto venimos diciendo, el grupo dominante en

los órganos directivos, en tanto que padres, no cesan en su empeño y ataque contra la dirección y el claustro de profesores de la escuela de Barx, creando un tenso malestar que a nadie beneficia y a todos perjudica. Con amenazas, insultos y groserías han conseguido elevar la tensión de tal manera que algunos padres hablan de expulsiones, purgas y controles. De este modo, han conseguido que escuela y padres, en lugar de colaborar en un proyecto educacional globalizador, aparezcan como divididos, con todo el perjuicio que eso supone en la dinámica educativa del centro. Dentro de esta estrategia de la tensión, el grupo dirigente ha llegado no sólo a rozar la difamación de los profesionales de la enseñanza, sino a intentar marcar condiciones y directrices para como los maestros debían actuar. La presentación de un documento que el claustro de profesores se negó a firmar por no considerar oportuno el procedimiento, ha llevado las cosas a unos extremos de difícil diálogo entre cargos de la directiva de los padres y el claustro de profesores. La situación es lo bastante incómoda para considerarla merecedora de darla a conocer a la opinión pública. Entre otras cosas, porque, entre tantas censuras y prohibiciones, hay una que obedece a ciertas directrices emanadas por la «Conselleria d'Educació del País Valencià» intentando prohibir los libros editados por la Diputación de València, cosa que nos permite conjeturar una problemática de mayor relieve que la estrictamente local, y por lo tanto nos obliga a informar públicamente de la situación escolar en Barx, con la intención de aportar soluciones y devolver la tranquilidad para el ejercicio riguroso y científico de la pedagogía. No tiene sentido, y es injusto y hasta ilegal, que en un centro considerado modelo por los especialistas, que cumple y aplica la legislación vigente y los principios de la Ley General de Educación (uno de ellos, partir del entorno conocido para llegar al conocimiento de lo abstracto y distante), se generen problemas a causa de no sabemos si la incomprensión o el recelo, la desinformación o malformación de unos padres.

ELS MESTRE DE L'ESCOLA DE BARX

NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA AL PAÍS VALENCIÀ

ROSARI DE DESPROPÒSITS

L'afer sobre l'estatut d'autonomia que el 9 de març va protagonitzar la UCD en el Congrés de Diputats, evidencia aquest partit en la línia grollerament irresponsable que sempre ha mantés. La UCD ha volgut jugar a guanyar, encara que fos amb una victòria mínima i inoperant, tot burlant pactes i consensos. Hi ha jugat fort —ajudada de les forces més reaccionàries— des del costat de la irracionalitat i la demagògia i, de moment, ha perdut.

D'altra banda, les reaccions produïdes en València com a conseqüència de la votació negativa a l'estatut han estat, com hi és costum, histèriques, irracionals i inciviques, i per molt que la UCD, o alguns dels seus membres, se n'han volgut desmarcar, el descrèdit que tota aquesta situació els està produint ja és inevitable i injustificable als ulls de la mateixa UCD estatal, la qual cosa els col.loca ara en un punt de debilitat.

Però no ens enganyem. L'estatut de Benicàssim o l'estatut pactat a què puguen arribar ara les forces parlamentàries, seguirà sent negatiu per al nostre redreçament, i la descentralització que puga oferir res té a veure amb la necessària autonomia política.

Pel que fa a l'ensenyament de la llengua, la UCD, a través de la Conselleria d'Educació i de l'Administració, ha continuat la política genocida a què ens té acostumats des de fa dos anys i mig.

A la sèrie de fets contraris a la normalització lingüística que s'han explicat en diverses cròniques als diferents números d'ALL-I-OLI, cal afegir-ne ara més. D'una banda, la prohibició de les classes de valencià per part dels delegats de Castelló i Alacant. D'altra, la nota del director general de la Conselleria, senyor Insa, inventant-se que l'ensenyament del valencià no és obligatori i que, si s'hi fa, ha de ser voluntari i fora d'horari. Més tard, la nota de la Conselleria d'Educació prohibint els llibres de llenguatge editats per la Institució Alfons el Magnànim. En definitiva, un conjunt d'il.legalitats —perquè el Decret de Bilingüisme és vigent— i un conjunt d'atemptats a la pedagogia i als nostres drets com a poble.

Però malgrat els entrebancs, l'ensenyament de la llengua a moltes escoles del País Valencià continua. L'elevat nombre de xiquets participants al concurs Joanot Martorell —quatre mil, el doble que en els anys anteriors— n'és un bon símptoma. I hi continua perquè molts mestres tenim ben clar quina és l'escola que volem: una escola racional i científica, arrelada al medi en continguts i llengua.

La nostra obligació, doncs, és ignorar les normes absurdes, antipedagògiques i, per més, il.legals. La nostra obligació és caminar cap a la consecució d'una escola popular valenciana.

C. MIQUEL

QUÈ INSPECCIÓ!

Si la inspecció d'EGB, a més de la seua habitual inoperància —salvem les honroses excepcions—, continùa en la línia d'ingerències atemptatòries contra la identitat del nostre poble, contra la pedagogia i contra els nostres drets, és hora ja que demanem la seua dissolució com a cos o, si més no, la dimissió de les persones responsables d'aquests fets. Vegem-ne tres mostres significatives:

— Nieves Escamilla ha dirigit una nota a l'escola de Barx prohibint parlar-hi la nostra llengua. Diu entre altres coses: «... durante la jornada escolar, incluidos los recreos, adoptarán el idioma castellano como lengua oficial, tal como lo reconoce la legislación vigente.»

Nieves Escamilla, convertida en un Felip V del segle XX, ignora els més elementals principis de pedagogia.

— Joaquín Ferrandis suma nous afers a la coneguda actuació despòtica que el caracteritza. Darrerament intenta carregar-se el reglament de règim intern d'algun que altre col.legi amb arguments, entre altres, com aquest: «Que debe suprimirse el artículo 17, ya que las actividades sindicales de los profesores sindicados deben ser ejercidas en las sedes de sus respectivos sindicatos. Tanto el material del centro como los tablones de anuncios no pueden estar al servicio de los diversos sindicatos.»

Joaquín Ferrandis, que diu ser advocat, ignora la resolució de Presidència del Govern que, encara que mal, regula els nostres drets sindicals i ens atorga drets que el senyor inspector ens vol negar.

— Pilar Satué, que ha anat prohibint les classes de valencià per allà on ha passat, ara vol il.legalitzar la senyera pròpia de la ciutat de Sagunt per «no estar aprobada por ninguna disposición oficial aparecida en el BOE». La bandera —quatre barres roges sobre fons groc—, que segurament té més de sis-cent anys d'existència, no és del gust de la Satué. No cal dir que la Satué tampoc no és del nostre gust.

C. M.

UNITAT DIDÀCTICA

UNA LLENGUA PERSEGUIDA

El coneixement del propi medi i l'estudi de la pròpia realitat són objectius assumits por totes les tendències pedagògiques progressistes. El valencià —una de les variants de la llengua catalana— forma part de la nostra realitat. Saber per què el seu ús i estudi no és normal a les escoles valencianes és un tema que es pot desenvolupar en els darrers cursos de l'EGB i en BUP. Heus ací un material que pot ajudar al treball d'una unitat didàctica sobre: «Situació de la llengua al País Valencià.»

TEXTOS

1. «Por el justo derecho de conquista... He juzgado por conveniente... reducir todos mis reynos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, governándose igualmente todos por las leyes de Castilla.»

(Felip V, Decret de Nova Planta, 1707.)

2. «En las escuelas de primeras letras y de Gramática no se permitan libros en lengua catalana, escribir ni hablar en ella dentro de las escuelas y que la Doctrina Cristiana sea y la aprendan en castellano.»

(Proposta del Consejo de Castilla al rei Felip V.)

3. «Pondrá el corregidor el mayor cuidado en introducir la lengua castellana, a cuyo fin dará las providencias más templadas para que se note el efecto sin que se note el cuidado.»

(Felip V, Instrucció secreta dirigida als corregidors l'any 1717.)

4. «En Cataluña, Valencia y Mallorca se habla una lengua particular, y aunque en las ciudades muchos entienden y hablan la castellana, con todo los campesinos ni la saben hablar ni la entienden. En América, los sacerdotes tienen la obligación de entender y de hablar la lengua de sus feligreses. ¿Es preciso considerar a los campesinos catalanes y valencianos de inferior condición a la de los indígenas americanos?»

(Memorial de Greuges dirigit al rei pels diputats de Zaragoza, Barcelona, València i Palma, en 1760.)

5. «... y para que en todo el Reyno se actúe y enseñe en lengua castellana.»

(Carlos III. Real Cèl.lula de 23 de juny de 1768.)

6. «Los maestros y maestras de Instrucción Primaria que enseñasen a sus discípulos la Doctrina Cristiana u otra cualquier materia en un idioma o dialecto que no sea la lengua castellana serán castigados la primera vez con amonestación por parte del Inspector provincial de Primera Enseñanza, quien dará cuenta del hecho al Ministerio del Ramo, i si reincidiese, después de haber sufrido una amonestación, serán separados del Magisterio oficial, perdiendo cuantos derechos les reconoce la Ley.»

(Reial Decret del 21 de novembre de 1902.)

7. «1. A partir del 1 de agosto todos los funcionarios contractuales de las corporaciones municipales de la región que se expresen en el exterior o en el interior de los edificios en una lengua que no sea la del Estado serán inmediatamente destituidos sin que tengan derecho a reclamar. 2. Por lo que se refiere a maestros públicos y particulares, esta falta comportará la pérdida de los derechos a enseñar.»

(Ordre del 28 de juliol de 1940, dirigida a les corporacions i serveis provincials i municipals de Catalunya.)

8. «1. La llengua materna és el mitjà natural d'expressió d'una persona i una de les seues primeres necessitats és desenvolupar al màxim la seua aptitud per a expressar-se.

»2. Tots els alumnes han de començar els seus cursos escolars en la llengua materna.

»3. No existeix res en l'estructura d'una llengua que li impedesca convertir-se en vehicle de civilització moderna.»

(Criteris de la UNESCO.)

9. «Respon a una exigència de justícia que els poders públics aporten llur contribució a promoure el desenvolupament humà de les minories amb mesures eficaces en favor de la seua llengua, la seua cultura, els seus costums, els seus *recursos i iniciatives econòmiques.*»

(Joan XXIII. Encíclica «Pacem in terris».)

10. «Valencià a l'escola».

(Eslògan que ha circulat pel País Valencià en adhesius i pintades.)

11. «Un poble que oblida el seu idioma és un poble en el trànsit de la mort. El món s'empobreix cada vegada que desapareix una cultura. L'extermini d'una llengua, d'una cultura i d'un poble, són una sola i mateixa cosa.»

(Sanchis Guarner. «La llengua dels valencians».)

ACTIVITATS

1. Fotocopia aquests textos o retalla'ls. Assenyala amb una F els que, encara que no ho expliciten, són favorables a l'ensenyament del valencià, i amb una C els que hi són contraris.
2. Què vol dir el test 1? Quina devia ser la situació dels diferents «reynos de España» abans del Decret de Nova Planta?
3. Què tenen en comú els textos 6 i 7? A quin segle pertanyen cadascun d'ells?
4. *Què diu la Constitució espanyola sobre les* diferents llengües de l'Estat espanyol?
5. Fes un comentari al text número 11.

ACCIÓ CULTURAL DEL PAÍS VALENCIÀ

és una resposta conscient i serena a molts problemes que els valencians teníem plantejats.

demaneu informació al

secretariat de l'ensenyament de l'idioma

menéndez pelayo, 26, 2ºn-2ª
telèfon 21.03.15
castelló

moratín, 15, 8ª
telfs. 321.92.24-322.58.02-322.58.19
valència

girona, 12
telèfon 21.26.00
alacant

25 D'ABRIL

Des de la primera commemoració, en 1974, del 25 d'abril, any rera any s'ha anat afiançant aquesta data com a punt de confluència de tots aquells que creguen i lluiten per les llibertats nacionals.

La desfeta d'Almansa, que és la desfeta d'un poble pel centralisme, la intolerància i la força —tres sinònims d'opressió—, és un punt de referència inevitable per a entendre el que haguérem pogut ser i no som i per al que volem que siga aquest país que poc a poc anem fent, però que encara no és.

La gent humil, les minories socials i els pobles oprimitis solen agafat dates desafortunades per a mantenir-se en la lluita. Els desfiles, el xovinisme autosuficient i la complaçenca en suposades ètnies excepcionals i mesiàniques reserves espirituals, són cosa dels altres, dels que tenen la paella pel mànec i el mànec també.

El dia 25 d'abril anirem a Castelló sense triomfalismes, però sabent que el futur és nostre perquè som els únics que plantegem alternatives. Anirem fotuts, perquè les circumstàncies són, a més de desfavorables, regressives; però també anirem esperançats, perquè les actuacions descarades de la dreta acabaran desenmascarant-la.

I per supost, també ens desfogarem, que una vegada a l'any, tampoc fa mal.

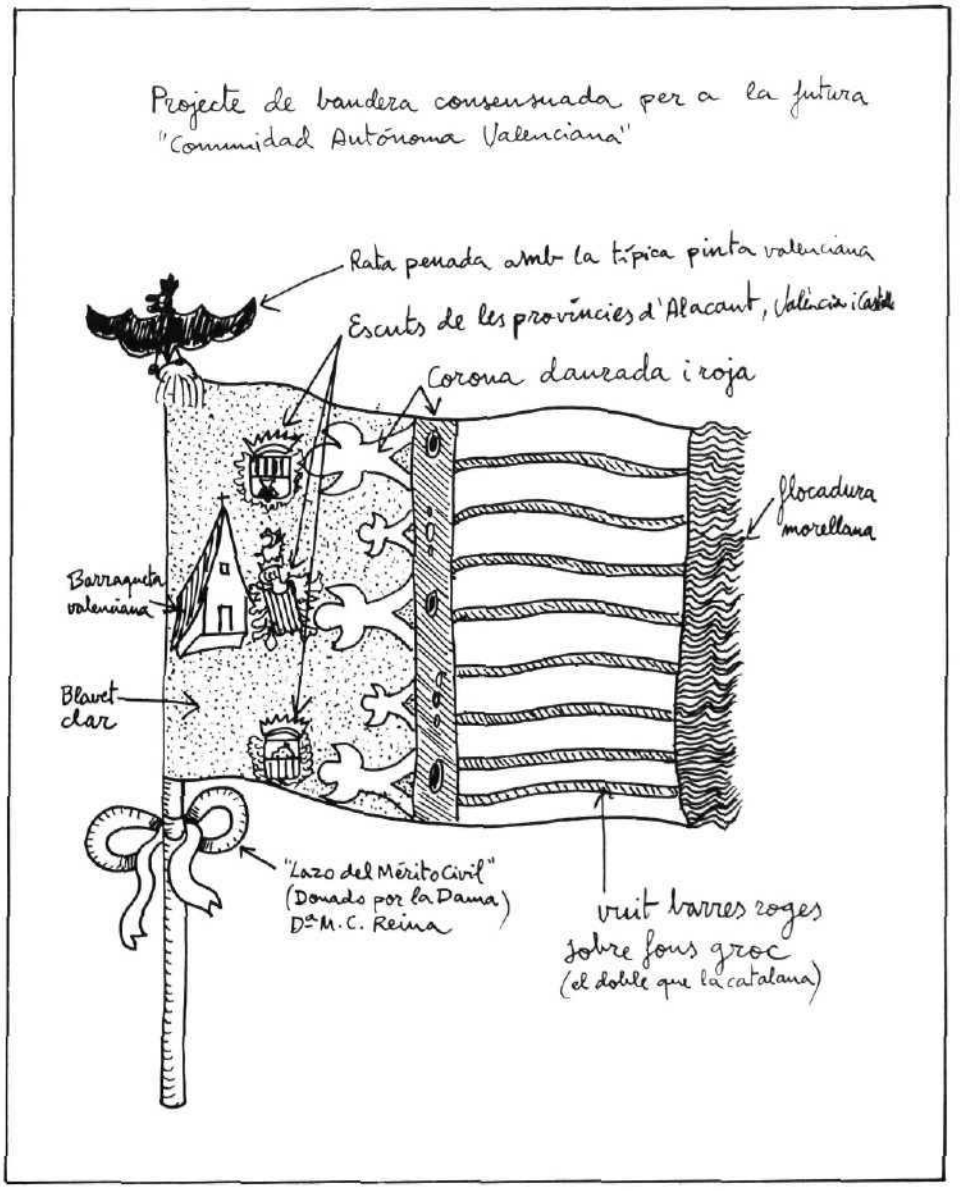

SEGUN «ESCUELA ESPAÑOLA» (25-III-82), EN NOTICIA QUE TEXTUALMENTE REPRODUCIMOS

«EL MINISTERIO DE EDUCACION POTENCIARA LA ENSEÑANZA DE TODAS LAS LENGUAS»

Con asistencia del titular del departamento, Federico Mayor Zaragoza, se ha constituido en el Ministerio de Educación y Ciencia un grupo de trabajo sobre enseñanza del castellano y demás lenguas de España, que presidirá el académico Fernando Lázaro Carreter y que contará como asesores con los también académicos de la Española Manuel Alvar López, Manuel Seco Raymundo y Guillermo Díaz-Plaja.

El grupo de trabajo, constituido por iniciativa del ministro de Educación y que se ha dado un plazo de dos meses para llevar a cabo su tarea, realizará los estudios pertinentes con objeto de ofrecer al Ministerio de Educación y *Ciencia un conjunto de recomendaciones que* puedan ser tenidas en cuenta para mejorar la enseñanza de las distintas lenguas que se hablan en el territorio nacional, para mejorar la enseñanza de las mismas en los distintos niveles de enseñanza.

Se pretende la elaboración de recomendaciones basadas en criterios pedagógicos, teniendo como normas de referencia tanto los preceptos constitucionales y de los distintos estatutos autonómicos como los intereses del alumno —a la vez ciudadano español y miembro de su propia comunidad legislativa— y las exigencias de su adecuado desarrollo psicosocial y educacional.

Los miembros del grupo de trabajo no pertenecen al mismo en calidad de los cargos que ostentan en diferentes centros docentes, organismos estatales o autonómicos, sino como especialistas en el área objeto de estudio. No existe, por tanto, ningún tipo de expectativa de opción política al respecto.

Las recomendaciones que formulen, con su fundamentación argumental y científica, serán muy tenidas en cuenta por la Administración, según ha informado el gabinete de prensa del ministerio.

Junto a los académicos citados anteriormente, integran el grupo de trabajo un amplio conjunto de relevantes especialistas en las distintas lenguas que conforman el mapa lingüístico español. Se ha procurado la presencia de representantes de todas las regiones que han de tenerse en cuenta para los propósitos del trabajo ahora iniciado: Miguel Siguan (Cataluña), Emilio Lázaro (subdirector de estudios y documentación del MEC), Adolfo Maillo (experto en bilingüismo), Montserrat Sala (Cataluña), Carmen Alzueta (País Vasco), Bartolomé Rotger (Baleares), Joaquina Gallego (Galicia), Manuel Rico (Valencia), Gerardo Muñoz (experto en pedagogía de la Lengua), M. Zachariev (especialista de la Unesco en educación bilingüe) y Marcos Adell (Valencia).»

BOERIAS

REGLAMENTO DE SELECCION Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CATALUNYA

Decreto 500/1981, de 14 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de selección y nombramiento de directores de centros escolares públicos.

La Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, dispone que la Administración seleccionará y nombrará a los directores de acuerdo, en todo caso, con los principios de mérito, capacidad y publicidad.

En el proceso de selección y nombramiento que se regula por estos decretos se han considerado las bases siguientes:

Conseguir la mayor eficacia del sistema educativo dentro de los centros. Para ello es aconsejable establecer como condición necesaria y meritoria para ser candidato al cargo de director de un centro público el hecho de pertenecer a su claustro de profesores.

Atendida la importancia que para el funcionamiento de los centros tiene una adecuada gestión directiva, parece oportuno dar la mayor consideración, en el desarrollo de la normativa legal, a la capacidad de los candidatos al cargo.

Por otro lado, se confía la valoración de las aptitudes de los candidatos a las personas que, por su preparación técnica docente y por su convivencia con ellos, puedan hacerla con validez, es decir, los profesores del claustro.

Para asegurar suficientemente la objetividad se hace intervenir en el proceso evaluador el mayor número de profesores, se introduce como elemento de interés la consulta a los representantes de los padres de los alumnos integrados en el Consejo de dirección y se incorpora, finalmente, una valoración para la Administración de la capacidad del candidato propuesto.

De acuerdo con estos criterios, a propuesta del Departamento de Enseñanza, previo informe favorable del Consejo de Enseñanza, escuchado el Consejo de Estado y con la conformidad del Consejo Ejecutivo.

DECRETO

Artículo único. Se aprueba el reglamento que regula el procedimiento de selección y nombramiento de directores de centros escolares públicos, dictados en desarrollo y ejecución del artículo 25-2 de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, cuyo texto se inserta a continuación.

El reglamento entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat».

Reglamento por el cual se estructura el procedimiento de selección y nombramiento de los directores de centros docentes públicos, dictado en ejecución del artículo 25-2 de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio.

I. Disposiciones generales

Artículo primero. El director es un órgano unipersonal de gobierno de los centros docentes públicos de educación preescolar, general básica, bachillerato y formación profesional. Su selección y nombramiento se

efectuarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente reglamento.

Artículo segundo. La selección se llevará a cabo, en todo caso, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad, entre los profesores numerarios de los diferentes niveles y modalidades.

Artículo tercero. A los efectos de la oportuna provisión de plazas, el departamento de enseñanza de la Generalitat anunciará anualmente las vacantes de directores que hayan de ser cubiertas en los respectivos centros docentes.

Artículo cuarto. Los candidatos al cargo de director habrán de reunir, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

a) Ser miembro numerario del estamento docente del centro y estar en situación activa.

b) Tener destino definitivo en el centro y haber prestado servicios durante un mínimo de dos cursos consecutivos en calidad de profesor numerario.

c) Haber prestado servicio como profesor en centro del nivel correspondiente durante un mínimo de tres años.

d) No haber estado sometido a expediente disciplinario por ningún tipo de faltas de las enumeradas en los artículos 6, 7 y 8 del decreto 2.088/1969, de 16 de agosto.

Artículo quinto. Todo miembro numerario del estamento docente del centro que reúna las condiciones establecidas en el artículo anterior podrá presentarse como candidato para el cargo de director.

El claustro de profesores podrá proponer también candidatos de entre estos miembros numerarios. A tal fin, el claustro podrá celebrar una sesión para seleccionar a los candidatos, siendo supuesto inexcusable para la presentación de la candidatura la aceptación de ésta por el interesado.

Artículo sexto. En el supuesto de que no haya candidatos al cargo de director o que sea imposible designarlos por el hecho de que no se cumplan las prescripciones contenidas en este reglamento, el departamento de enseñanza nombrará director, con cargo accidental y por un período máximo de un año, a un profesor numerario del mismo centro, siempre que esto sea posible. En caso de que fuera necesario nombrar director a un profesor de otro centro docente del mismo nivel, éste estará en situación administrativa de comisión de servicios mientras dure el nombramiento.

II. Procedimiento para la selección y nombramiento del director

Artículo séptimo. Para los centros y en los términos que se fijen en el anuncio a que se hace referencia en el artículo tercero, los interesados podrán presentar sus candidaturas en la secretaría del centro, acompañadas de una declaración de los méritos y servicios alegados y de cualquier otro documento que se considere pertinente.

Artículo octavo. Finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, el secretario del centro dará traslado inmediato de todas las presentadas a la inspección del nivel correspondiente. Asimismo hará constar si es necesario la inexistencia de candidaturas o la imposibilidad legal de formalizarlas.

Artículo noveno. La inspección, una vez examinado el expediente académico y la hoja de servicios del candidato, y previa comprobación y aclaración de los méritos y requisitos alegados, se pronunciará sobre la conformidad de las candidaturas respecto a las condiciones exigidas en el artículo cuarto.

La improcedencia de alguna candidatura por falta de alguno de los requisitos exigidos, apreciada por la Inspección, se trasladará mediante escrito motivado a la Dirección General correspondiente, que podrá decidir su exclusión.

Artículo décimo. Una vez verificadas por la inspección las diversas candidaturas, se devolverán a los centros correspondientes junto con los informes emitidos. La lista de méritos, requisitos alegados por los candidatos y cualquier otra documentación presentada, así como los informes de la Inspección, se agruparán en un único expediente para cada candidato que haya sido considerado válido. El expediente estará bajo la custodia del secretario del centro y a disposición de todos los miembros del claustro de profesores y del Consejo de Dirección.

Artículo undécimo. Entre los cinco y diez días siguientes a la recepción en el centro de las candidaturas con el informe de la inspección, el director cesante, después de escuchar el claustro de profesores, señalará fecha, lugar y hora en que se procederá a la selección de candidatos.

Artículo duodécimo. El claustro de profesores efectuará la selección del director entre los candidatos válidos presentados, mediante votación secreta.

Para valorar la capacidad de los candidatos al cargo de director, el claustro tendrá especialmente en cuenta los siguientes criterios:

1. Méritos profesionales.
2. Autoridad y prestigio en la esfera docente.
3. Responsabilidad.
4. Aptitud organizativa.
5. Capacidad de decisión.
6. Capacidad para el trabajo en equipo.
7. Capacidad de relación con los diferentes estamentos.

Artículo decimotercero. La mesa de selección estará compuesta por el director saliente o, cuando éste se presente nuevamente o bien falte del titular, por el miembro más antiguo del claustro, que actuará de presidente; un miembro del claustro designado por éste, y el secretario del centro, que hará el recuento de votos y formalizará el acta de sesión.

Artículo decimocuarto. Para la válida constitución del claustro será necesaria la presencia del 75% de sus miembros en primera y segunda convocatoria. En caso de estar el quórum señalado, se procederá a nombrar director, según lo establecido en el artículo seis de este reglamento.

Artículo decimoquinto. Cuando se presente más de una candidatura será propuesta la que en primera convocatoria haya obtenido la mayoría absoluta de votos.

En caso de que ninguno de los candidatos tuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se efectuaría una segunda entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la primera. El candidato que en esta segunda votación obtenga la mayoría absoluta será propuesto para director.

Si tampoco en la segunda votación ninguno de los candidatos sacara la mayoría absoluta, se procederá igual que en el supuesto del artículo seis. Igualmente se procederá en el caso de presentarse un único candidato que no sacara la mayoría absoluta ni en la primera ni en la segunda votación.

Artículo decimosexto. El presidente de la mesa notificará a los representantes de los padres de los alumnos y al consejo de dirección el candidato propuesto por el claustro. Estos expresarán por escrito su conformidad o disconformiad con la propuesta, y acto seguido se comunicará a la Administración el acuerdo adoptado por los representantes.

En caso de disconformidad, la Admnistración podrá considerar la propuesta y atenerse a lo que prevé el artículo sexto.

Artículo decimoséptimo. El secretario del centro transmitirá a la dirección general del nivel correspondiente la propuesta de nombramiento del director acompañada de las actas correspondientes. La dirección general comprobará los méritos alegados y la valoración de la capacidad del candidato propuesto, efectuada por el claustro, y resolverá en consecuencia. Si el candidato propuesto no obtiene la conformidad de la Administración se procederá según lo que prevé el artículo sexto.

III. Nombramiento, perfeccionamiento y cese de los directores

Artículo decimoctavo. El nombramiento de director se efectuará por orden del departamento de enseñanza, antes del comienzo del curso escolar. El cargo tendrá una duración de tres años, y su titular podrá optar nuevamente a ser candidato por un período de tres años más, transcurridos los cuales no podrá presentarse a un nuevo mandato como director antes de transcurrir un año.

Artículo decimonoveno. Los directores de centros docentes públicos a que hace referencia este reglamento habrán de asistir a los cursos de perfeccionamiento que programe el departamento de enseñanza.

Artículo vigésimo. El cese en el cargo de director se producirá en los casos siguientes:

a) Por finalización de su mandato.

b) Por renuncia, razonada y aceptada por la Administración.

c) Por resolución del departamento de enseñanza a propuesta justificada por escrito de los dos tercios de los componentes del claustro y mayoría absoluta del consejo de dirección.

d) Por moción acordada por el departamento de enseñanza, mediante el oportuno expediente, en los casos de incumplimiento de los deberes de la función directiva.

Disposiciones adicionales

Primera. Los funcionarios del cuerpo de directores escolares en situación a extinguir conservan los derechos que les correspondan como a funcionarios del cuerpo.

Segunda. En el caso de centros de nueva creación, el Departamento de Enseñanza nombrará provisionalmente por un año al director, de acuerdo con las prescripciones del artículo sexto.

Disposiciones transitorias

Primera. Los actuales directores, nombrados para tres o cuatro años al amparo de lo que dispone el real decreto 264/1977, de 21 de enero, y la orden ministerial de 30 de noviembre de 1975, cuyo mandato no haya finalizado en la fecha de publicación del presente reglamento, continuarán en su cargo hasta finalizar el período para el cual fueron nombrados, a no ser que renuncien expresamente.

Segunda. El nombramiento de director por el procedimiento establecido en el presente reglamento se efectuará a lo largo de tres años, contados a partir del comienzo del curso escolar 1981-82. Con esta finalidad el Departamento de Enseñanza determinará las vacantes a cubrir en cada uno de los cursos académicos venideros.

Disposiciones finales

Primera. Se autoriza al Departamento de Enseñanza para adaptar las normas del presente reglamento a los centros con modalidades específicas y en particular a los centros de enseñanza integradas y los centros con régimen de convenio.

Segunda. Se autoriza al Departamento de Enseñanza para interpretar todas las dudas y aclaraciones que pueda suscitar la aplicación de este reglamento.

Tercera. En la esfera de competencias de la Generalitat de Catalunya y en su ámbito territorial no será de aplicación ninguna otra disposición administrativa de carácter general que contradiga.

(«D. O. G.» de 3 de febrero.)

PARA LOS QUE NO VIVEN EN CATALUÑA, INCLUIDOS LOS CATALANISTAS

BAREMO DE MERITOS

Baremo para la valoración de méritos por la Comisión de selección de directores de centros escolares públicos.

Las puntuaciones otorgadas por las Comisiones Provinciales de selección de los directores de centros escolares públicos, referidas a los méritos académico-profesionales de los aspirantes, se regirán por el presente baremo, sin que la adjudicación de puntos a cada candidato pueda exceder, en el conjunto total, de la puntuación máxima de cincuenta puntos, referida a los conceptos siguientes:

1. Antigüedad en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Se concederá hasta un máximo de quince puntos por servicios efectivos prestados como profesor de EGB de acuerdo con el procedimiento siguiente:

— Un punto por año efectivo de servicio como profesor de EGB.

— Cinco puntos por la eficacia demostrada en la actividad profesional que acredita como profesor de EGB, de acuerdo con la apreciación objetiva de la misma realizada por la Inspección de Educación Básica del Estado, utilizando el procedimiento que se fija en el último párrafo del número 5 de la Orden de la convocatoria.

2. Experiencia en el desempeño de la función directiva.

Podrán concederse hasta un máximo de quince puntos por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

— Un punto por cada año de servicio en el cargo de director escolar de centros públicos de educación preescolar, Educación General Básica, Educación Permanente de Adultos o Educación Especial.

— 0'5 puntos por cada año de servicio en el cargo de vicedirector, jefe de estudios o secretario del centro.

— 0'25 puntos por cada año de servicio en el desempeño de otros cargos directivos.

— Cinco puntos por la eficacia demostrada en la actividad profesional que acredita como director, jefe de estudios, vicedirector, secretario del centro o en cualquier otro cargo directivo reglamentariamente establecido de acuerdo con la apreciación objetiva de la misma realizada por la inspección de Educación Básica del Estado, utilizando el procedimiento que se fija en el último párrafo del número 5 de la Orden de la convocatoria.

3. Méritos profesionales y académicos.

3.1. Titulación académica.

Podrán concederse en total hasta cinco puntos por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

1.° Tres puntos por el título de doctor en Filosofía y Letras (sección de Ciencias de la Educación).

2.° Dos puntos por el título de Doctor en otra facultad o sección.

3.° Dos puntos por el título de Licenciado en Filosofía y Letras (sección de Ciencias de la Educación).

4.° Un punto por el título de Licenciado en otra Facultad Universitaria, sección o título equivalente superior. Tanto en este caso como en el anterior, será condición necesaria para que el título no se haya aplicado para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB.

No serán valoradas aquellas licenciaturas utilizadas para conseguir el título de doctor.

5.° 0'25 puntos por cada diploma concedido en cursos de perfeccionamiento y especialización, organizados o autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre materias y temas directamente relacionados o de aplicación en la Educación Básica hasta un máximo de dos puntos.

3.2. Distinciones honoríficas.

Podrán concederse hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Tres puntos por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio o por su sección «Al Mérito Docente».

2'5 puntos por la encomienda con placa de Alfonso X el Sabio.

Dos puntos por la encomienda sencilla de Alfonso X el Sabio.

1'75 puntos por la Cruz o Lazo de Alfonso X el Sabio.

1'50 puntos por mención honorífica del Ministro de Educación y Ciencia.

1'25 puntos por mención honorífica del director general de Educación Básica.

0'25 puntos por mención honorífica de otros Ministerios en función de su actividad docente.

0'25 puntos por votos de gracia y otras distinciones honoríficas.

3.3. Podrán concederse hasta un máximo de cinco puntos por antecedentes académicos, que se distribuirán de la siguiente forma:

a) Expediente académico en los estudios correspondientes al título que se haya aplicado para ingreso en el cuerpo de profesores de EGB, 2'5 puntos.

b) Número obtenido en la oposición a ingreso en el cuerpo de profesores de EGB, 2'5/n, siendo n el número obtenido en la lista correspondiente al Tribunal ante el que se examinó.

c) Ingreso directo en el cuerpo de profesores de EGB, un punto.

3.4. Otros méritos.

Podrán concederse hasta un máximo de cinco puntos por los siguientes conceptos:

a) Trabajos de investigación y divulgación, referidos a Educación Preescolar, Educación General Básica, Educación Permanente de Adultos y Educación Especial.

b) Publicaciones y artículos de carácter pedagógico y de investigación.

c) Servicios especiales prestados al Ministerio de Educación y Ciencia de forma oficial.

ELS LLIBRES

EDUCACION Y «CUESTION OBRERA» EN LA ESPAÑA CONTEMPORANEA

Alejandro Mayordomo Pérez
Editorial Nau Llibres. Valencia, 1981

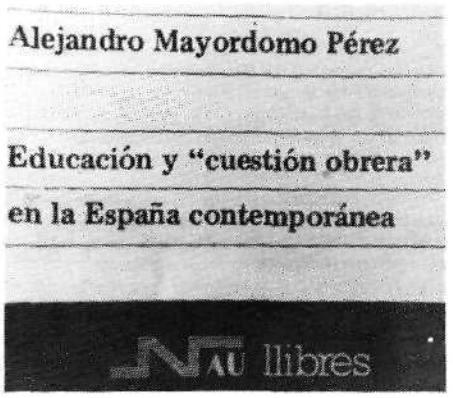

Este libro es un intento de aproximación entre la pedagogía y la cuestión obrera, estudiando cómo se desarrollan en nuestra historia contemporánea la preocupación por el tema de la educación popular en general y de los obreros en particular.

Mayordomo señala cómo en esta etapa, junto a tres hechos como la consideración de la burguesía como clase dirigente, la adquisición por los trabajadores de una conciencia de clase que los convierte en «clase peligrosa» y una revolución industrial y política que da un gran impulso a la educación, se presentan otras tres opciones fundamentales ante esa educación: una, motivada por el espíritu religioso que busca la formación y actuación de los hombres de acuerdo a las obligaciones de la fe; una segunda, que se basa en intereses socioeconómicos, tendentes a la racionalización laboral que reporte beneficios y la pacificación social que mantenga el «orden establecido», y otra tercera, que busca la concienciación o «ideologización» sociopolítica de clase de cara al proselitismo o a una acción reivindicativa y liberadora.

TEORIA DE LA ENSEÑANZA Y DESARROLLO DEL CURRICULO

José Gimeno Sacristán
Edita Anaya/2. Madrid, 1981

Para Gimeno, hoy no existe una teoría estructurada de la enseñanza. La falta de interés por la calidad de la enseñanza, el pragmatismo imperante que lleva a resolver problemas y no al conocimiento de los mismos, la deficiente formación del profesorado y la dependencia de las ciencias de la educación de otras ciencias, son, entre otras causas, la prueba de ello.

La programación científica de la enseñanza, o, lo que es lo mismo, la ordenación que necesita la enseñanza, exige unos fundamentos, una clarificación de los elementos que intervienen, y para ello Gimeno intenta calar en el conocimiento de la acción de la enseñanza y buscar un modelo teórico que facilite la organización de la acción de enseñanza científicamente fundamentada. Su punto de partida va a ser considerar la práctica de la enseñanza como una técnica que, apoyándose en unos fundamentos científicos, pretenda modificar la realidad *en que interviene, ayudándose de unos medios* para alcanzar unos objetivos.

ALBERT SANSANO

EL ULTIMO AUSTRO-HUNGARO. CONVERSACIONES CON BERLANGA

J. Hernández Les y M. Hidalgo
Editorial Anagrama. Madrid, 1981

Pirotécnico y mediterráneo, con fama de vago, pero en posesión de más de cincuenta guiones cinematográficos prohibidos por la censura —en su doble vertiente, la *política y la industrial—, con fama de experto* en erotismo, denostado en las épocas de auge del llamado «realismo social» y acusado de ternurista, elevado hoy al pedestal de «mejor director del cine español», salvando, naturalmente, la venerable figura de Buñuel, Luis G. Berlanga ha conseguido, en este país donde el director de cine no es la estrella, que el espectador cinematográfico *conozca su nombre y hasta* consiga identificar alguna de sus mejores películas. Lo cual ya es bastante, si tenemos en cuenta las circunstancias.

A través de unas conversaciones con dos jóvenes críticos, Berlanga pasa revista a su vida —sus recuerdos valencianos, las alusiones a las actividades políticas de su familia, su paso por la División Azul, sus estudios en Madrid, sus primeras películas con Bardem, sus éxitos y sus fracasos—, indisolublemente ligada a sus películas, y al propio tiempo esboza su carácter, intelectualmente anárquico y sensualmente conservador. Como se puede observar en su cine —sobre todo, a partir de una segunda época que está ligada a su colaboración con Azcona y, probablemente, a la experiencia propia—, la motivación fundamental que guía a Berlanga es mostrar la soledad del individuo y su resistencia frente a los intentos de la sociedad o de la familia por absorberlo, por vampirizarlo: el protagonista de «El verdugo» —tal vez la mejor película de toda la historia del cine español— se va viendo atrapado en un engranaje que, pese a su resistencia, le lleva a aceptar el papel de verdugo cuando, en realidad, se trata de una víctima; de otro lado, por poner otro ejemplo, la incomunicación lleva al protagonista de «Tamaño natural» a entablar relaciones con una muñeca, que acabará también absorbiéndole y le sobrevivirá.

Se trata de un libro ameno, salpicado de anécdotas que nos informan claramente sobre los condicionamientos de nuestro cine, miserable, como gusta de decir el propio Berlanga.

IVAN HARPO

LA SOCIEDAD DE CONSUMO DE MASAS

Juan Cueto
Editorial Salvat (colección Temas Clave). 64 págs. 195 ptas.

Juan Cueto es, sin discusión, uno de los más fecundos intelectuales de la hora presente. Colaborador de la reaparecida revista «Triunfo», es un escritor brillante y agudo. En este breve ensayo, con edición profusamente ilustrada, Cueto aborda el candente tema del enorme poder acumulado por los medios de comunicación social de masas. Apoyándose en economistas y sociólogos (J. Kennet Galbraith, Jean Baudrillard, Umberto Eco, etcétera), informes de diversas fundaciones y en textos de Marcuse, expone de manera sencilla y directa las diversas técnicas de sometimiento e integración del individuo al imperio del **consumo** y cómo estos mecanismos constituyen una poderosa palanca del capitalismo en la época de la segunda revolución industrial. Ensayo, que debe leerse.

Esplai

ENCREUATS

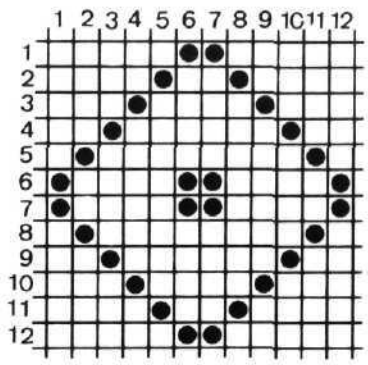

HORITZONTALS:

1. Mes de l'any antipàtic per qüestions de homonímia. Capsa, calaix.
2. Àcid obtingut de l'orina. Al revés, beguda alcohòlica. Secretari d'Estat americà mercader de missils.
3. Al revés, femení d'oncle. Acodim. Al revés, vegetal d'olor molt fort utilitzat com a condiment.
4. Pronom personal de tercera persona. Al revés, es fia, espera amb confiança. Pronom feble de primera persona.
5. Consonant. Al revés, filla il.lustre d'Escipió l'Africà. Vocal.
6. Llança que engyanxa la presa, després de ferir-la. Tros de teixit d'usos diversos.
7. Al revés, xics. Lloc del mas on es fan els formatges i s'esmuny la llet.
8. Cent. Arbres que donen els seus fruits per Sant Joan. Alacant.
9. Al revés, la teua. Nom d'un famós intel.lectual valencià que morí fa poc. Al revés, pronom de segona persona.
10. Pala que fa avançar la barca. Representació gràfica d'una extensió de terreny. Organització nacionalista de recent aparició.
11. Ferides o tumors en la pell. Cabellera dels cavalls.
12. Adobo amb trufes. Agressions, atemptats.

VERTICALS:

1. Al revés, color que sembla va prenent l'autonomia valenciana (en femení). Allò en el que s'està convertint el boscat valencià.
2. Vivacitat, animació. Carta de la baralla. Al revés, tralla, assot.
3. Al revés, tret, descàrrega. Al revés, lloc on venedors i compradors s'ajunten una vegada a l'any. De la meua propietat.
4. Sufix que porten els noms de molts àcids. Al revés, defecte visual, vista curta. Senyor.
5. Cinquanta. Al revés, arbre d'orige americà que s'esforça per arrelar a Benicàssim. Consonant.
6. Institut Nacional de Farmacologia Espanyola. Al revés, estirp àrab, algunes famílies de la qual visqueren al País Valencià.
7. Matemàtic molt conegut a l'escola, pels seus famosos diagrames. Organització política de l'Esquerra nacionalista valenciana.
8. Cent. Al revés, on aterren els avions. Vocal.
9. Interjecció. Fes-lo anar ràpid. Consonants.
10. Al revés, poemeta líric de l'Edat Mitjana. Costen molts diners. En aquest moment.
11. Estat de l'Amèrica llatina on els militars acabaren amb la democràcia i els EE. UU. els ajudaren (als militars, clar). 3'1416. Sol en el seu gènere.
12. Al revés, oculta a la visió dels demés. Expectants, vigilants.

LLETRES DESORDRENADES

Baixant les lletres de cada columna i col.locant-les en els corresponents quadrets, apareixerà una frase que va dir Manuel Sanchis Guarner en el seu parlament al paraninf de la Universitat durant l'acte d'homenatge a Joan Fuster. L'ordre de col.locació de les lletres als quadrets no sol coincidir quasi mai amb el mateix en què són presentades.

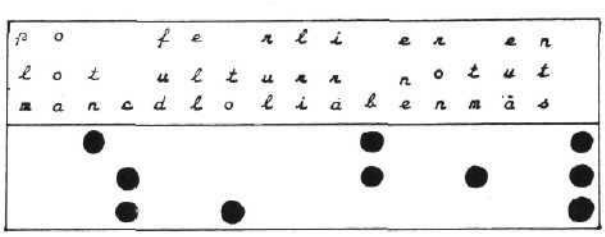

SOLUCIONS ALS ENCREUATS

HORITZONTALS:

1: Abril. Caixa.—2: Únic. iV. Haig.—3: aiT. anaM. IIA.—4: Lo. aïnoC. Em.—5: B. allenroC. A.—6: Arpó. Drap.—7: sioN. Orri.—8: C. Figuetes. A.—9: aT. Manuel. uT.—10: Rem. Mapa. ANE.—11: Blues. BV. Cnn.—12: ofurT. Atacs.

VERTICALS:

1: avalB. Carbó.—2: Brio. As. teuF.—3: riT. arit. Meu.—4: Ic. aipoiM. Sr.—5: L. allongaM. T.—6: INFE. unaB.—7: Vann. EUPV.—8: C. morderA. A.—9: Ah. Corre'l. CT.—10: ial. Cars. Ara.—11: Xile. Pi. Únic.—12: agamA. Atents.

amics llibres
LLIBRERIA
LITERATURA INFATIL Y JUVENIL
JUEGOS EDUCATIVOS
emperador-7 valencia-2
teléfono 3 22 76 98
I PREMIO NACIONAL DE LITERATURA INFANTIL Y LIBRERIAS

"FAREM ESCOLES VALENCIANES UTILITZANT LLIBRES EN VALENCIÀ"

COL.LECCIÓ «DESCOBRIM EL LLENGUATGE»

(LLIBRES PER A L'ENSENYAMENT DE LA LLENGUA)

Parvulari:

GAVINA 1. Fitxes i guia didàctica
GAVINA 2. Fitxes i guia didàctica

1er d'E. G. B.: «Vola, Topi!» Llibre i guia didàctica
2on d'E. G. B.: «Milotxa»
3er d'E. G. B.: «Sambori»

De pròxima aparició:

«Raïm de pastor» (4at d'E. G. B.)
«Espígol» (5è d'E. G. B.)

COL.LECCIÓ «FULLETS PER A L'ESCOLA»

PER UNA BIBLIOTECA D'AULA VIVA I ARRELADA AL MEDI

1. «Cants de treball»
2. «Plantes aromàtiques»
3. «La paraula és una aventura»

De pròxima aparició:

4. «Coneguem les nostres terres»
5. «Història d'una escola»
6. «Estimem la nostra llengua»
7. «La ciència al País Valencià»